CONSEJO ECONÓMICO
Y SOCIAL

Informe anual 2024 de veeduría y seguimiento del Pacto Eléctrico-RD

CONSEJO ECONÓMICO
Y SOCIAL

Informe anual 2024 de veeduría y seguimiento del Pacto Eléctrico-RD

Comité de Veeduría Social

Consultores:
Alfonso Orbe, Marino Hilario y Francia Rosa

Julio de 2025

PACTO ELÉCTRICO

Informe de Veeduría Social 2024 del Pacto Nacional para la Reforma Educativa

Una publicación del **Consejo Económico y Social (CES)**

COMITÉ DE VEEDURÍA SOCIAL

Sector Gobierno

Ministerio de Industria y Comercio (MIC)	Ramón Antonio Pérez Fermín
Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)	Martín Francos
Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales (MIMARENA)	Fausto Hernández Díaz

Sectores Consejo Económico y Social (CES)

Sector Empresarial CES – CONEP	Amauris Vásquez y Joan Genao
Sector Laboral CES – CNUS – CASC – CNTD	Esperidón Villa Paredes
Sector Social CES – IDEAC	Nicolás Cruz Tineo
Presidencia CES	Rafael Toribio
Dirección Ejecutiva CES	Ana Selman*
Autores	Alfonso Orbe, Marino Hilario y Francia Rosa
Revisión	Mariano Eberlé y Elisa Elena González
Diseño gráfico	Millaray Quiroga

**Secretaria general del CES con funciones de directora ejecutiva*

Consejo Económico y Social de la República Dominicana

Av. Abraham Lincoln #295, Edificio Centro Empresarial CARIBALICO
Primer Piso, ala este | Sector La Julia, Distrito Nacional, República Dominicana
(809) 286-0379 | info@ces.gob.do | https://ces.gob.do/

Santo Domingo, DN | Julio de 2025

Contenido

Introducción xi

Resumen Ejecutivo xv

Metodología 1

Resultados 4

Evaluación de resultados y cumplimiento de metas 4

Estados de avance de compromiso 4

Compromisarios del Pacto Eléctrico-RD 5

Entidades gubernamentales 5

Entes reguladores y coordinadores 5

Empresas distribuidoras 5

Empresas de generación y transmisión 5

Estados de cumplimiento de compromiso: Entidades gubernamentales 7

Poder Ejecutivo. Compromiso GE-1 8

Poder Ejecutivo. Compromiso GE-2 9

Poder Ejecutivo. Compromiso GE-3 10

Poder Ejecutivo. Compromiso GE-4 11

Poder Ejecutivo. Compromiso GE-5 12

Poder Ejecutivo. Compromiso GE-6 13

Poder Ejecutivo. Compromiso GE-7 14

Poder Ejecutivo. Compromiso GE-8 15

Poder Ejecutivo. Compromiso GE-9 16

Gráfico 1. Compromisos aplicables al Poder Ejecutivo-GE 17

Ministerio de Hacienda. Compromiso MH-1 18

Ministerio de Hacienda. Compromiso MH-2 19

Ministerio de Hacienda. Compromiso MH-3 21

Ministerio de Hacienda. Compromiso MH-4 22

Gráfico 2. Compromisos aplicables al Ministerio de Hacienda-MH 23

Ministerio de Energía y Minas. Compromiso 1 24
Ministerio de Energía y Minas. Compromiso 2 25
Ministerio de Energía y Minas. Compromiso 3 27
Ministerio de Energía y Minas. Compromiso 4 28
Ministerio de Energía y Minas. Compromiso 5 29
Ministerio de Energía y Minas. Compromiso 6 30
Ministerio de Energía y Minas. Compromiso 7 31
Ministerio de Energía y Minas. Compromiso 8 32
Ministerio de Energía y Minas. Compromiso 9 33
Ministerio de Energía y Minas. Compromiso 10 34
Ministerio de Energía y Minas. Compromiso 11 35
Ministerio de Energía y Minas. Compromiso 12 36
Ministerio de Energía y Minas. Compromiso 13 37
Ministerio de Energía y Minas. Compromiso 14 38
Ministerio de Energía y Minas. Compromiso 15 40
Ministerio de Energía y Minas. Compromiso 16 41
Ministerio de Energía y Minas. Compromiso 17 42
Ministerio de Energía y Minas. Compromiso 18 44
Ministerio de Energía y Minas. Compromiso 19 45
Ministerio de Energía y Minas. Compromiso 20 46
Ministerio de Energía y Minas. Compromiso 21 47
Ministerio de Energía y Minas. Compromiso 22 48
Ministerio de Energía y Minas. Compromiso 23 49
Ministerio de Energía y Minas. Compromiso 24 50
Gráfico 3. Compromisos aplicables al Ministerio de Energía y Minas 51

Estados de cumplimiento de compromiso: Entes reguladores y coordinadores 53

Superintendencia de Electricidad. Compromiso 1 54
Superintendencia de Electricidad. Compromiso 2 55
Superintendencia de Electricidad. Compromiso 3 56
Superintendencia de Electricidad. Compromiso 4 57
Superintendencia de Electricidad. Compromiso 5 58
Superintendencia de Electricidad. Compromiso 6 59
Superintendencia de Electricidad. Compromiso 7 60
Superintendencia de Electricidad. Compromiso 8 61
Superintendencia de Electricidad. Compromiso 9 62
Superintendencia de Electricidad. Compromiso 10 63
Superintendencia de Electricidad. Compromiso 11 64
Superintendencia de Electricidad. Compromiso 12 65
Superintendencia de Electricidad. Compromiso 13 66
Superintendencia de Electricidad. Compromiso 14 67

Superintendencia de Electricidad. Compromiso 15 68
Superintendencia de Electricidad. Compromiso 16 69
Superintendencia de Electricidad. Compromiso 17 70
Superintendencia de Electricidad. Compromiso 18 71
Superintendencia de Electricidad. Compromiso 19 72
Superintendencia de Electricidad. Compromiso 20 73
Superintendencia de Electricidad. Compromiso 21 75
Superintendencia de Electricidad. Compromiso 22 76
Superintendencia de Electricidad. Compromiso 23 78
Superintendencia de Electricidad. Compromiso 24 79
Superintendencia de Electricidad. Compromiso 25 80
Superintendencia de Electricidad. Compromiso 26 81
Superintendencia de Electricidad. Compromiso 27 82
Superintendencia de Electricidad. Compromiso 28 83
Superintendencia de Electricidad. Compromiso 29 84
Gráfico 4. Compromisos aplicables a la Superintendencia de Electricidad 85
Organismo Coordinador del SENI. Compromiso 1 86
Gráfico 5. Compromisos aplicables al Organismo Coordinador del SENI 87

Estados de cumplimiento de compromiso: Empresas distribuidoras 89

Edenorte Dominicana. Compromiso 1 90
Edenorte Dominicana. Compromiso 2 91
Edenorte Dominicana. Compromiso 3 92
Edenorte Dominicana. Compromiso 4 93
Edenorte Dominicana. Compromiso 5 94
Edenorte Dominicana. Compromiso 6 95
Edenorte Dominicana. Compromiso 7 96
Edenorte Dominicana. Compromiso 8 97
Edenorte Dominicana. Compromiso 9 98
Edenorte Dominicana. Compromiso 10 99
Edenorte Dominicana. Compromiso 11 100
Edenorte Dominicana. Compromiso 12 102
Edenorte Dominicana. Compromiso 13 103
Edenorte Dominicana. Compromiso 14 104
Edenorte Dominicana. Compromiso 15 105
Edenorte Dominicana. Compromiso 16 106
Edenorte Dominicana. Compromiso 17 107
Edenorte Dominicana. Compromiso 18 108
Edenorte Dominicana. Compromiso 19 109
Edenorte Dominicana. Compromiso 20 110
Edenorte Dominicana. Compromiso 21 111

Edenorte Dominicana. Compromiso 22 112
Gráfico 6. Compromisos aplicables a Edenorte Dominicana 113
Edesur Dominicana. Compromiso 1 114
Edesur Dominicana. Compromiso 2 115
Edesur Dominicana. Compromiso 3 116
Edesur Dominicana. Compromiso 4 117
Edesur Dominicana. Compromiso 5 118
Edesur Dominicana. Compromiso 6 119
Edesur Dominicana. Compromiso 7 120
Edesur Dominicana. Compromiso 8 121
Edesur Dominicana. Compromiso 9 122
Edesur Dominicana. Compromiso 10 123
Edesur Dominicana. Compromiso 11 124
Edenorte Dominicana. Compromiso 12 126
Edesur Dominicana. Compromiso 13 127
Edesur Dominicana. Compromiso 14 128
Edesur Dominicana. Compromiso 15 129
Edesur Dominicana. Compromiso 16 130
Edesur Dominicana. Compromiso 17 131
Edesur Dominicana. Compromiso 18 132
Edesur Dominicana. Compromiso 19 133
Edesur Dominicana. Compromiso 20 134
Edesur Dominicana. Compromiso 21 135
Edesur Dominicana. Compromiso 22 136
Gráfico 7. Compromisos aplicables a Edesur Dominicana 137
Edeeste Dominicana. Compromiso 1 138
Edeeste Dominicana. Compromiso 2 139
Edeeste Dominicana. Compromiso 3 140
Edeeste Dominicana. Compromiso 4 141
Edeeste Dominicana. Compromiso 5 142
Edeeste Dominicana. Compromiso 6 143
Edeeste Dominicana. Compromiso 7 144
Edeeste Dominicana. Compromiso 8 145
Edeeste Dominicana. Compromiso 9 146
Edeeste Dominicana. Compromiso 10 147
Edeeste Dominicana. Compromiso 11 148
Edeeste Dominicana. Compromiso 12 150
Edeeste Dominicana. Compromiso 13 151
Edeeste Dominicana. Compromiso 14 152
Edeeste Dominicana. Compromiso 15 153
Edeeste Dominicana. Compromiso 16 154

Edeeste Dominicana. Compromiso 17 155
Edeeste Dominicana. Compromiso 18 156
Edeeste Dominicana. Compromiso 19 157
Edeeste Dominicana. Compromiso 20 158
Edeeste Dominicana. Compromiso 21 159
Edeeste Dominicana. Compromiso 22 160
Gráfico 8. Compromisos aplicables a Edeeste Dominicana 161

Estados de cumplimiento de compromiso: Empresas de generación y transmisión 165

Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana. Compromiso 1 166
Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana. Compromiso 2 167
Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana. Compromiso 3 168
Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana. Compromiso 4 169
Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana. Compromiso 5 170
Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana. Compromiso 6 171
Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana. Compromiso 7 172
Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana. Compromiso 8 173
Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana. Compromiso 9 174
Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana. Compromiso 10 175
Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana. Compromiso 11 176
Gráfico 9. Compromisos aplicables al Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana 177
Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana. Compromiso 1 178
Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana. Compromiso 2 179
Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana. Compromiso 3 180
Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana. Compromiso 4 181
Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana. Compromiso 5 182
Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana. Compromiso 6 183
Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana. Compromiso 7 184
Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana. Compromiso 8 185
Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana. Compromiso 9 186
Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana. Compromiso 10 187
Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana. Compromiso 11 188
Gráfico 10. Compromisos aplicables al Empresa de Generación Hidroléctrica Dominicana 189
Central Termoeléctrica Punta Catalina. Compromiso 1 190
Central Termoeléctrica Punta Catalina. Compromiso 2 191
Central Termoeléctrica Punta Catalina. Compromiso 3 192
Central Termoeléctrica Punta Catalina. Compromiso 4 193
Central Termoeléctrica Punta Catalina. Compromiso 5 195
Central Termoeléctrica Punta Catalina. Compromiso 6 196
Central Termoeléctrica Punta Catalina. Compromiso 7 197
Central Termoeléctrica Punta Catalina. Compromiso 8 198

Central Termoeléctrica Punta Catalina. Compromiso 9 199
Central Termoeléctrica Punta Catalina. Compromiso 10 200
Central Termoeléctrica Punta Catalina. Compromiso 11 201
Central Termoeléctrica Punta Catalina. Compromiso 12 202
Gráfico 11. Compromisos aplicables a la Central Termoeléctrica Punta Catalina 203
Gráfico 12. Compromisos generales del Pacto Eléctrico 204

Estados de avance de cumplimiento: Instituciones compromisarias 207
Balance general del cumplimiento 208
Desafíos 208
Recomendaciones 209
Conclusiones generales 210
Resultados de la Evaluación de Evidencias 210
1. Nivel General de Cumplimiento 210
2. Áreas de Fortaleza 210
3. Áreas de Mejora 211
Esfuerzos Reconocidos 211
Recomendaciones generales 212
1. Plan de Medidas Correctivas 212
2. Clarificar Deficiencias 212
3. Fortalecimiento de los Mecanismos de Monitoreo 212
4. Claridad en la Comunicación 212
5. Consultas y Diálogo Abierto 212
6. Mejora de la Calidad de las Evidencias 213
7. Priorizar Recomendaciones 213
8. Manejo de Compromiso Interdependiente 213

Anexos 215
1. Observaciones realizadas por el CONEP al Informe 217
Matriz de comentarios a compromisos logrados — Ministerio de Energía y Minas 219
Matriz de comentarios a compromisos logrados — Superintendencia de Electricidad 220
Matriz de comentarios a compromisos logrados — Superintendencia de Electricidad 222
Matriz de comentarios a compromisos logrados — ETED 223
2. Observaciones realizadas por el MEM al Informe: *Relacion de avances de los items MEMRD del Pacto Eléectrico que se encuentran “en proceso”* 224

Introducción

El Pacto Eléctrico-RD, firmado el 25 de febrero de 2021 y reglamentado mediante el Decreto 655-21 del 15 de octubre de 2021, representa un compromiso transcendental entre diversos actores de los sectores público y privado en la República Dominicana. Su objetivo principal es promover la eficiencia, sostenibilidad y competitividad en el sector eléctrico, con la visión de que la energía se convierta en un motor de desarrollo económico y social sostenible para el país.

Para evaluar exhaustivamente el progreso alcanzado, así como los desafíos y logros obtenidos durante el año 2024 en la implementación del Pacto Eléctrico-RD, El Comité de Seguimiento y Veeduría del Pacto Eléctrico-RD consensuó utilizar la Metodología de Evaluación Integral para el Seguimiento del Pacto Eléctrico de la República Dominicana (MEISE-PERD). MEISE integra los pilares de Recopilación, Análisis, Validación y Verificación, Evaluación Crítica, Identificación de Tendencias y Patrones, y Seguimiento Continuo.

A través de esta metodología, hemos realizado una revisión minuciosa de las evidencias presentadas por las partes involucradas, proporcionando una visión detallada del cumplimiento de los compromisos acordados.

Este Primer Informe Anual 2024 de Veeduría y Seguimiento del Pacto Eléctrico-RD ofrece un análisis objetivo de los avances logrados, identifica áreas que requieren atención adicional y formula recomendaciones concretas para mejorar la implementación y el seguimiento de los compromisos.

Este informe pretende ser una herramienta útil y precisa para orientar las acciones futuras hacia las metas 2030 del Pacto Eléctrico-RD, fortaleciendo así el sector eléctrico dominicano en consonancia con los principios de sostenibilidad, eficiencia y competitividad que inspiraron su creación.

Resumen ejecutivo

El presente informe anual 2024 de veeduría y seguimiento ha evaluado el progreso en la implementación de los 167 compromisos asignados a 11 instituciones compromisorias. Se han destacado avances significativos en diversos frentes estratégicos, incluyendo mejoras en la infraestructura eléctrica, aumento de la capacidad de generación renovable, y mejoras en la eficiencia operativa de las entidades involucradas.

Sin embargo, el informe también identifica desafíos de manera general y persistentes que requieren atención prioritaria, como la necesidad de fortalecer la gobernanza y la transparencia en la gestión del sector eléctrico, así como la implementación efectiva de políticas y regulaciones sostenibles a largo plazo.

Para abordar estas cuestiones, se formulan recomendaciones específicas destinadas a mejorar el seguimiento y la implementación de los compromisos del Pacto Eléctrico-RD. Estas recomendaciones buscan optimizar los mecanismos de supervisión, fortalecer la colaboración interinstitucional, y promover iniciativas que impulsen aún más la eficiencia y competitividad del sector eléctrico dominicano.

Este informe proporciona una guía detallada y precisa para orientar las acciones futuras hacia las metas 2030 del Pacto Eléctrico-RD, asegurando que el sector eléctrico dominicano continúe avanzando hacia la sostenibilidad, eficiencia y competitividad que inspiraron su creación.

A continuación, presentamos el resumen en gráficos correspondiente al cumplimiento de los compromisos asumidos en el Pacto Eléctrico por cada una de las instituciones,

A fin de facilitar la lectura, las entidades firmantes del Pacto han sido agrupadas por su función dentro del sistema eléctrico nacional. En el resumen ejecutivo esta clasificación se refleja mediante un código de color que se mantiene consistente en todo el informe.

Los colores utilizados no indican nivel de cumplimiento, jerarquía ni prioridad, sino exclusivamente el tipo de actor institucional: entidades gubernamentales (turquesa), entes reguladores y coordinadores (azul), empresas distribuidoras (naranja) y empresas de generación y transmisión (lila).

Entidades gubernamentales

Compromisos del Poder Ejecutivo

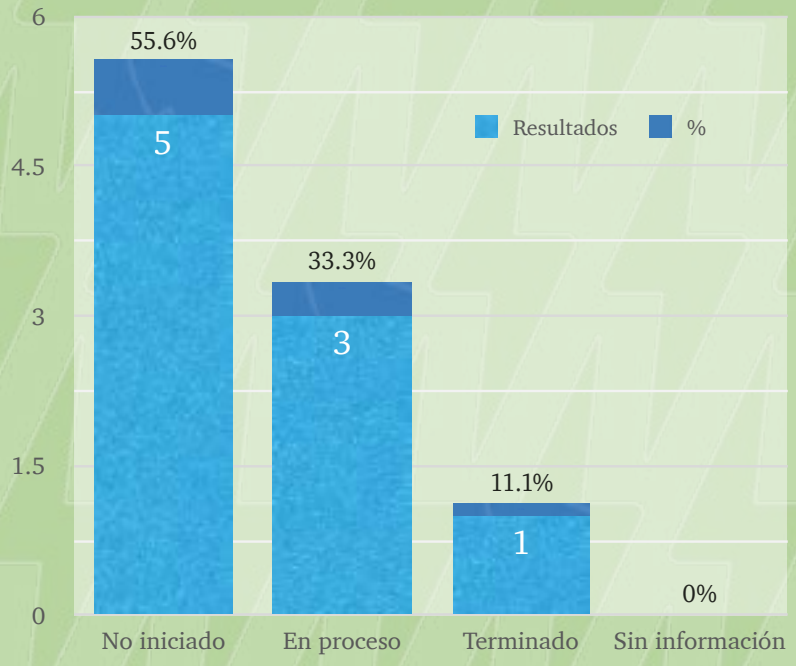

Estados de avance de compromisos	Resultados	Porcentaje
No iniciado	5	55.6%
En proceso	3	33.3%
Terminado	1	11.1%
Sin información	0	0%
TOTAL	**9**	**100%**

Compromisos del Ministerio de Hacienda

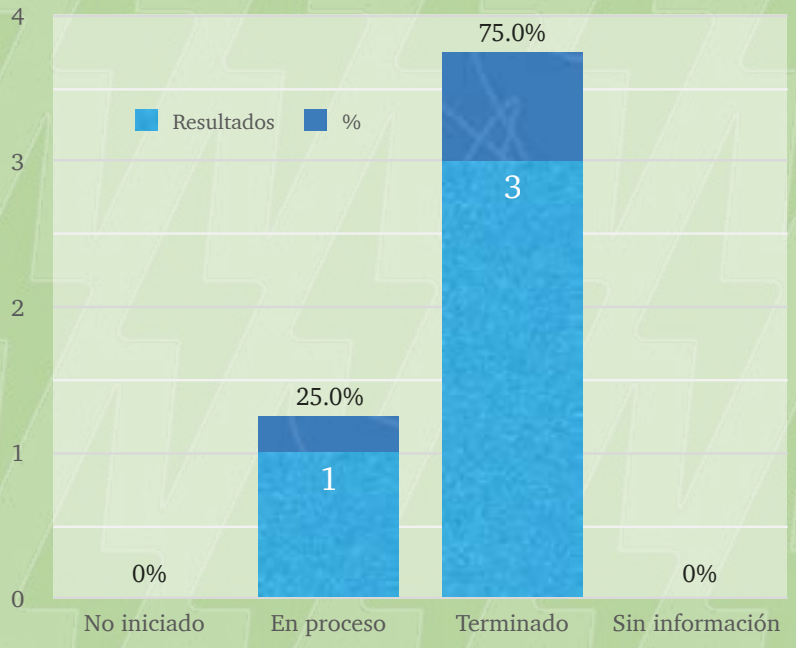

Estados de avance de compromisos	Resultados	Porcentaje
No iniciado	0	0%
En proceso	1	25.0%
Terminado	3	75.0%
Sin información	0	0%
TOTAL	**4**	**100%**

Compromisos del MInisterio de Energía y Minas

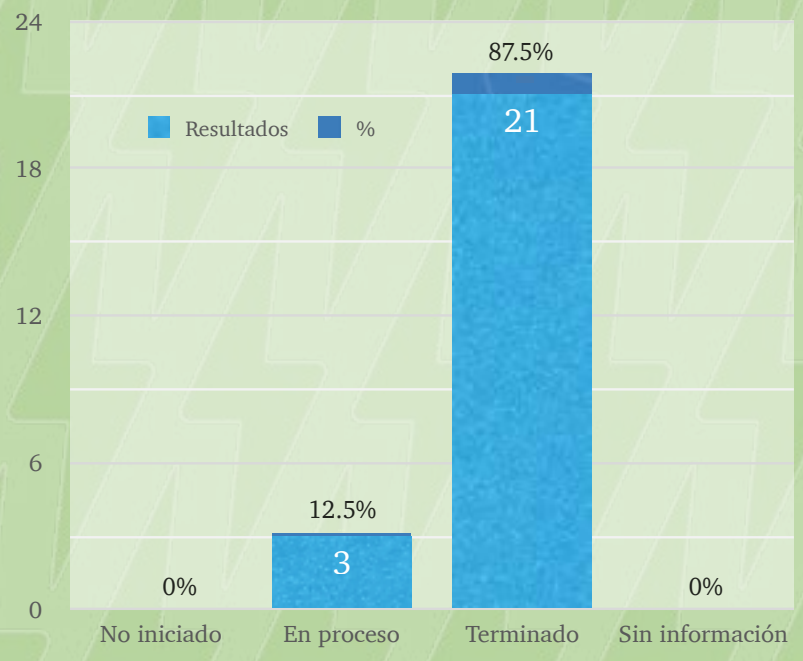

Estados de avance de compromisos	Resultados	Porcentaje
No iniciado	0	0.0%
En proceso	3	12.5%
Terminado	21	87.5%
Sin información	0	0%
TOTAL	**24**	**100%**

Entes reguladores y coordinadores

Compromisos de la Superintendencia de Electricidad

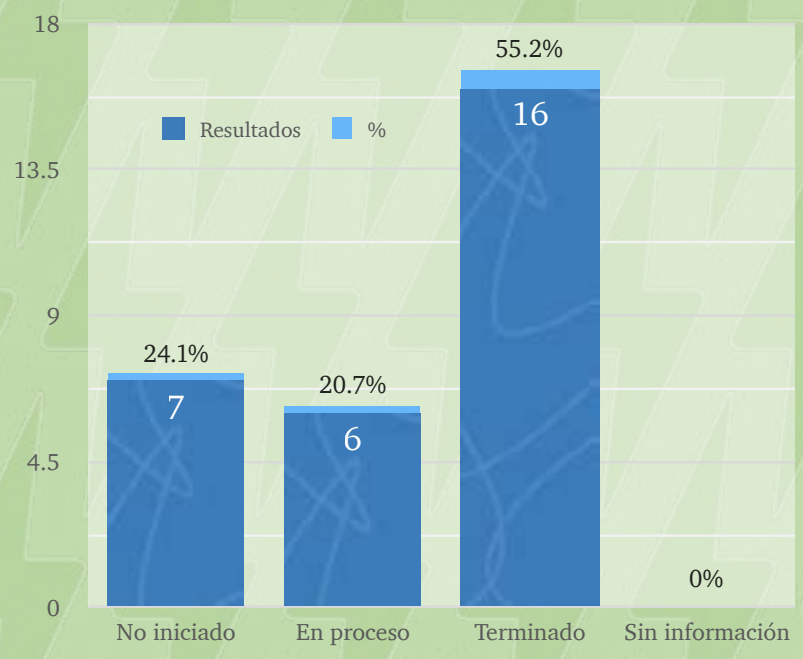

Estados de avance de compromisos	Resultados	Porcentaje
No iniciado	7	24.1%
En proceso	6	20.7%
Terminado	16	55.2%
Sin información	0	0%
TOTAL	**29**	**100%**

Compromisos del Organismo Coordinador OC-SENI

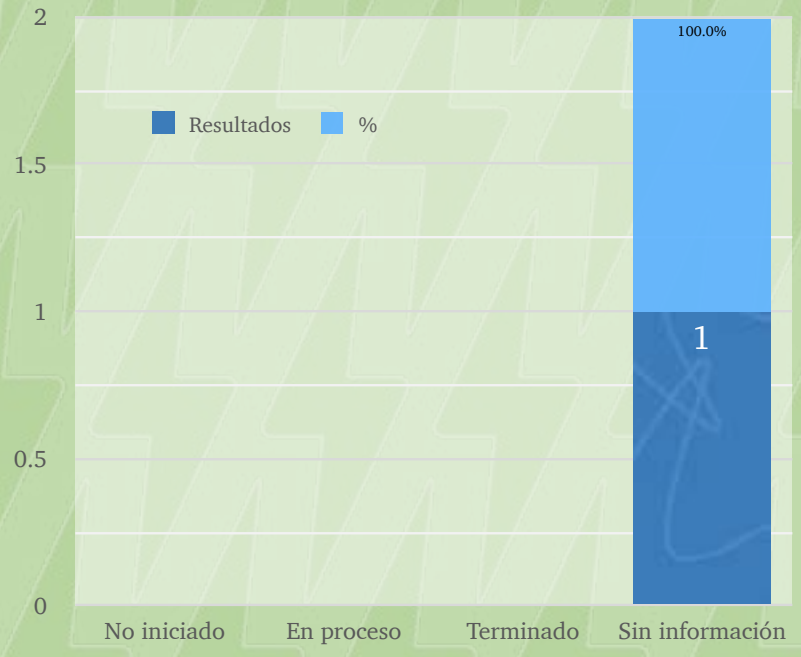

Estados de avance de compromisos	Resultados	Porcentaje
No iniciado	0	0%
En proceso	0	0%
Terminado	0	0%
Sin información	1	100%
TOTAL	**1**	**100%**

Empresas distribuidoras

Compromisos de Edenorte Dominicana S. A.

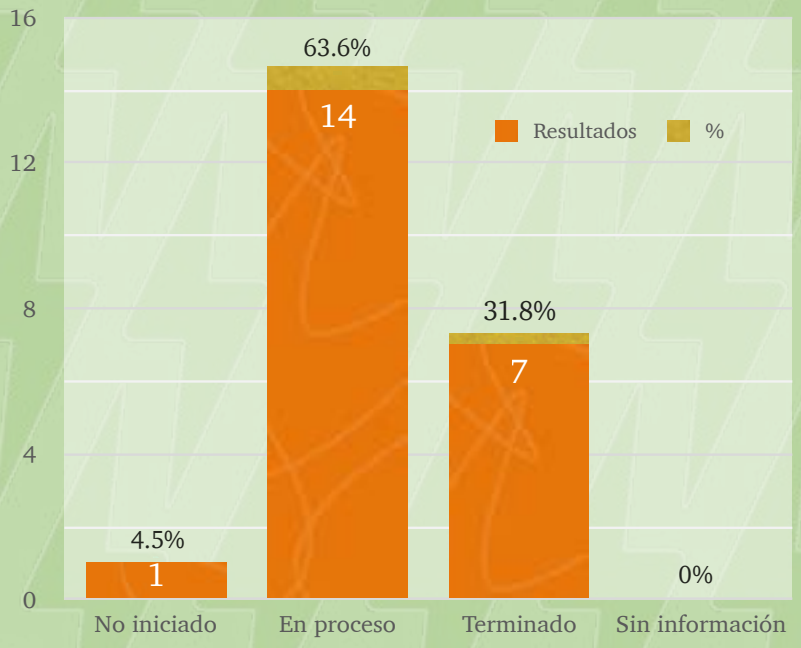

Estados de avance de compromisos	Resultados	Porcentaje
No iniciado	1	4.5%
En proceso	14	63.6%
Terminado	7	31.8%
Sin información	0	0%
TOTAL	**22**	**100%**

Compromisos de Edesur Dominicana S. A.

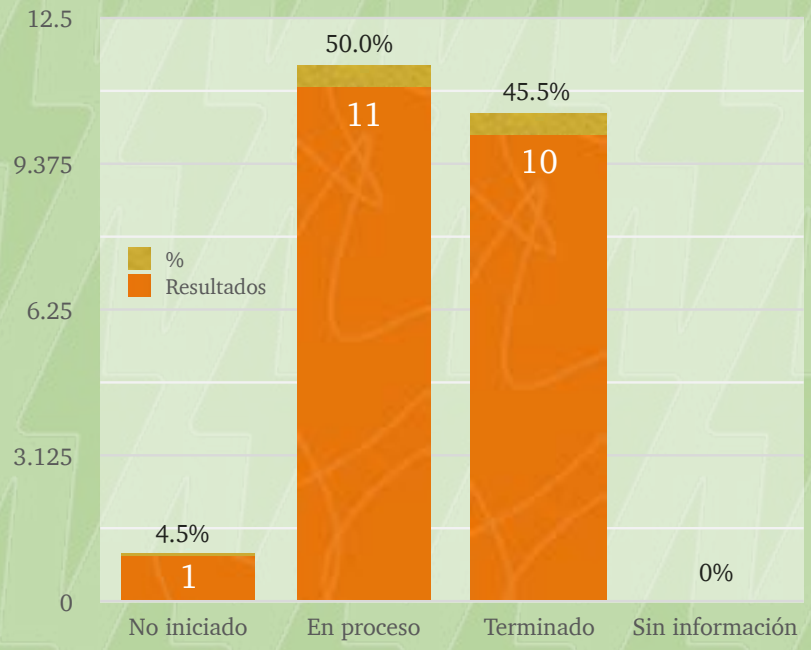

Estados de avance de compromisos	Resultados	Porcentaje
No iniciado	1	4.5%
En proceso	11	50.0%
Terminado	10	45.5%
Sin información	0	0%
TOTAL	**22**	**100%**

Compromisos de Edeeste Dominicana S. A.

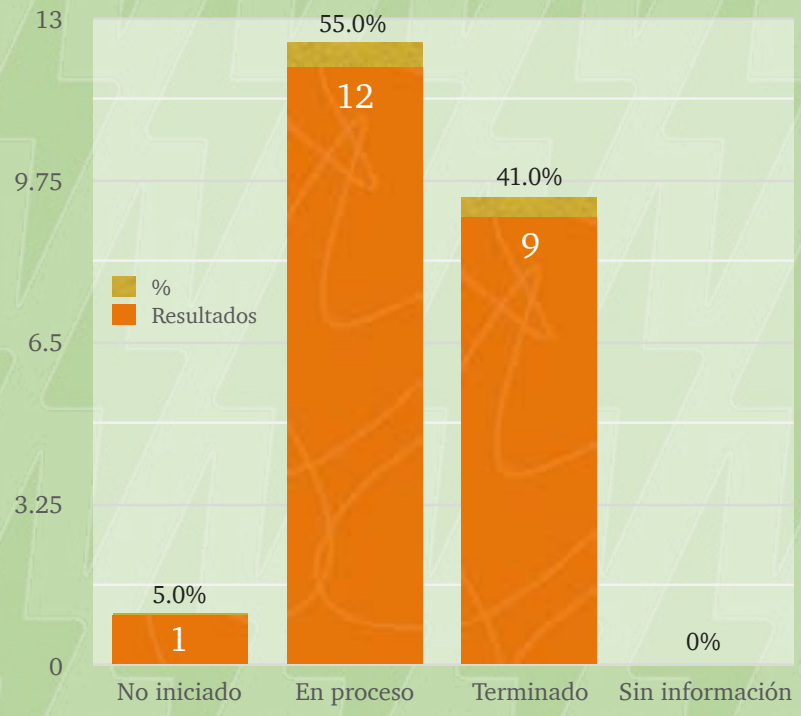

Estados de avance de compromisos	Resultados	Porcentaje
No iniciado	1	5.0%
En proceso	12	55.0%
Terminado	9	41.0%
Sin información	0	0%
TOTAL	**22**	**100%**

Empresas de generación y transmisión

Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana

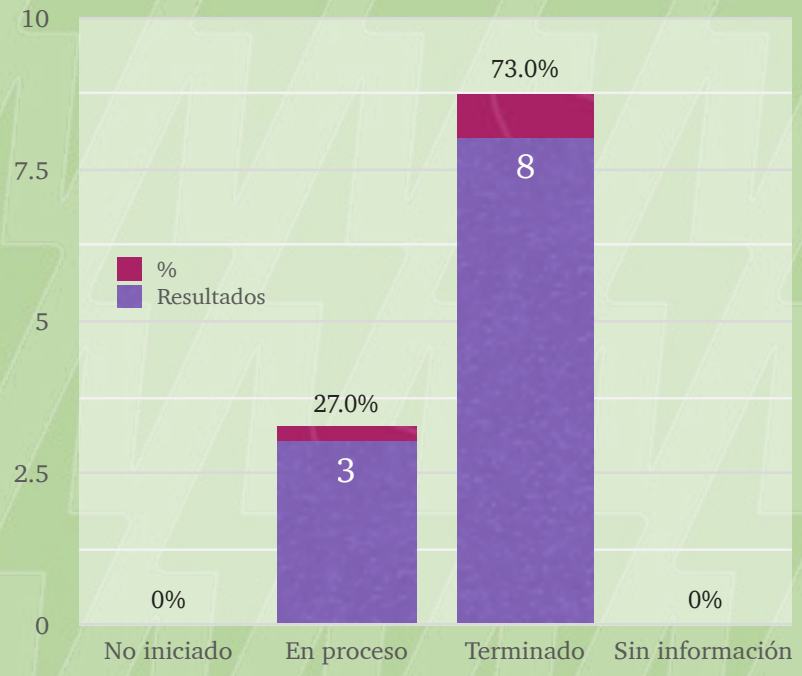

Estados de avance de compromisos	Resultados	Porcentaje
No iniciado	0	0%
En proceso	3	27.0%
Terminado	8	73.0%
Sin información	0	0%
TOTAL	**11**	**100%**

Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana

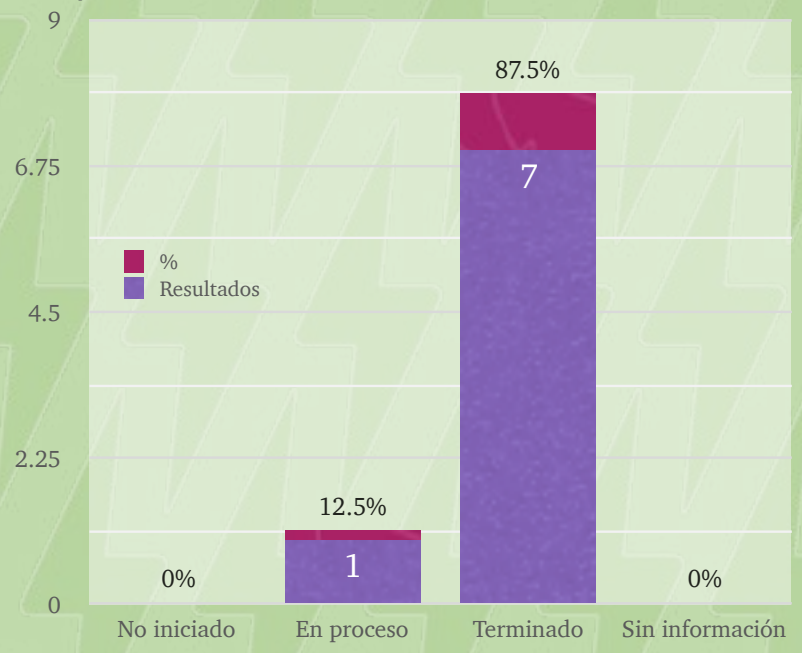

Estados de avance de compromisos	Resultados	Porcentaje
No iniciado	0	0%
En proceso	1	12.5%
Terminado	7	87.5%
Sin información	0	0%
TOTAL	**8**	**100%**

Empresa Generadora Punta Catalina

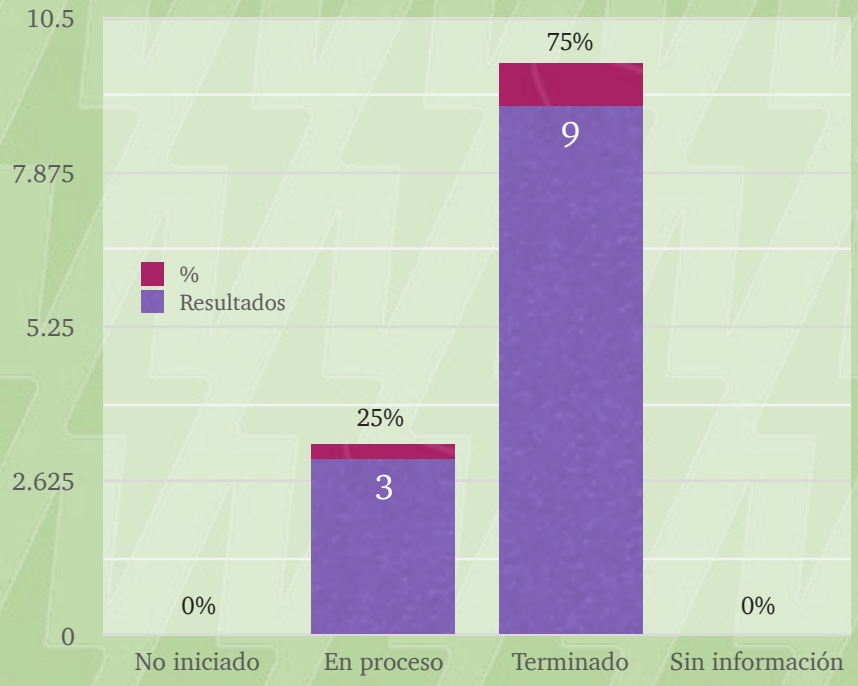

Estados de avance de compromisos	Resultados	Porcentaje
No iniciado	0	0%
En proceso	3	25.0%
Terminado	9	75.0%
Sin información	0	0%
TOTAL	**12**	**100%**

Total de instituciones compromisarias

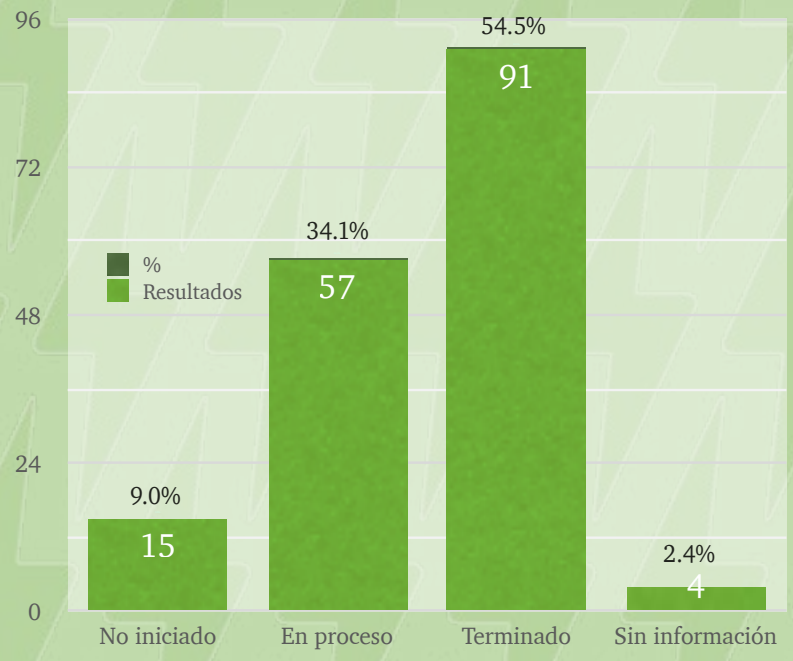

Estados de avance de compromisos	Resultados	Porcentaje
No iniciado	15	9.0%
En proceso	58	34.1%
Terminado	90	54.5%
Sin información	4	2.4%
TOTAL	**167**	**100%**

Metodología

La metodología empleada fue diseñada con el objetivo de proporcionar un marco estructurado y riguroso para el análisis del progreso en el cumplimiento de los compromisos del Pacto Eléctrico-RD. En la misma se adopta un enfoque basado en evidencia y datos, que se fundamenta en la recopilación, análisis y evaluación de información objetiva y verificable relacionada con el Pacto Eléctrico-RD, donde se da prioridad al uso de fuentes de información confiables y actualizadas, así como a la aplicación de criterios objetivos y transparentes en el análisis de los datos recopilados.

La metodología empleada fue diseñada con el objetivo de proporcionar un marco estructurado y riguroso para el análisis del progreso en el cumplimiento de los compromisos del Pacto Eléctrico-RD. En la misma se adopta un enfoque basado en evidencia y datos, que se fundamenta en la recopilación, análisis y evaluación de información objetiva y verificable relacionada con el Pacto Eléctrico-RD, donde se da prioridad al uso de fuentes de información confiables y actualizadas, así como a la aplicación de criterios objetivos y transparentes en el análisis de los datos recopilados.

Figura 2 Estados de avance de los compromisos

El estado **No iniciado** indica que un compromiso específico dentro del acuerdo del Pacto Eléctrico-RD, aún no ha comenzado a implementarse o ejecutarse. Esto significa que, las acciones, tareas o metas asociadas con ese compromiso aún no se han puesto en marcha o no se han abordado.

El estado **En proceso** indica que un compromiso específico dentro del acuerdo del Pacto Eléctrico-RD, se encuentra actualmente en curso de implementación o ejecución. Esto significa que, las acciones, tareas o metas asociadas con ese compromiso están siendo abordadas activamente y se están llevando a cabo según lo planificado.

El estado **Terminado** indica que un compromiso específico dentro del acuerdo del Pacto Eléctrico-RD, ha sido completado satisfactoriamente. Significa que, todas las acciones, tareas o metas asociadas con ese compromiso se han llevado a cabo según lo acordado y se han cumplido exitosamente.

El estado **Sin información** indica que no se dispone de datos o evidencia suficiente para determinar el progreso o el estado de cumplimiento de un compromiso específico dentro del acuerdo del Pacto Eléctrico-RD. Esto significa que, no hay información disponible para saber si han iniciado o no las acciones relacionadas con ese compromiso, o si se están llevando a cabo.

El proceso de recopilación y análisis de la información se lleva a cabo de manera sistemática y estructurada, utilizando una combinación de técnicas cualitativas y cuantitativas. Los datos se recopilan a través de fuentes primarias, secundarias y fuentes externas, incluyendo informes oficiales y datos estadísticos.

Se identificaron claramente los objetivos del Pacto Eléctrico-RD por compromisarios, así como el alcance para el periodo comprendido entre 2021 y 2024 de la evaluación y los indicadores de desempeño a utilizar conforme se establece en el Pacto Eléctrico-RD.

Se verificó la veracidad y precisión de los datos recopilados, utilizando métodos de validación y verificación cruzada para garantizar su fiabilidad y consistencia, así como una evaluación crítica de la calidad y relevancia de las evidencias proporcionadas por las partes. Luego de examinadas las evidencias se identifican tendencias, patrones y áreas de mejoras para informar las conclusiones y recomendaciones del presente Informe.

Finalmente, estamos seguros de que la metodología utilizada garantiza la validez y confiabilidad de los resultados obtenidos, así como la relevancia y utilidad del Informe para la toma de decisiones y promover las mejoras continuas en la implementación del Pacto Eléctrico-RD.

"Metodología de Evaluación Integral para el Seguimiento del Pacto Eléctrico de la República Dominicana (MEISE-PERD)", donde MEISE representa los pilares de Recopilación, Análisis, Validación y Verificación, Evaluación Crítica, Identificación de Tendencias y Patrones, y Seguimiento Continuo.

Este nombre refleja los principales aspectos del proceso metodológico y su aplicación específica al seguimiento del Pacto Eléctrico-RD.

Resultados

Evaluación de resultados y cumplimiento de metas

La evaluación de resultados y cumplimiento de metas es una etapa fundamental en el proceso de seguimiento y evaluación del Pacto Eléctrico-RD. Este informe presenta un análisis exhaustivo del progreso alcanzado en relación con los objetivos y compromisos establecidos entre 2021 y 2024 en el Pacto Eléctrico-RD.

En la sección de Resultados, se utilizan tablas y gráficos para proporcionar una visión clara y objetiva del grado de cumplimiento de las metas establecidas en el Pacto Eléctrico-RD. Además, se identifican los logros significativos, se señalan los desafíos encontrados y se destacan las áreas que requieren atención prioritaria.

Estados de avance de compromiso

Los Estados de Avance de Compromiso del Pacto Eléctrico-RD se refieren a la evaluación del progreso en la implementación de los compromisos acordados.

Compromisarios del Pacto Eléctrico-RD

Entidades gubernamentales

- Poder Ejecutivo
- Ministerio de Hacienda
- Ministerio de Energía y Minas

Entes reguladores y coordinadores

- Superintendencia de Electricidad
- Organismo Coordinador del SENI

Empresas distribuidoras

- Edenorte Dominicana
- Edesur Dominicana
- Edeeste Dominicana

Empresas de generación y transmisión

- Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana
- Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana
- Central Termoeléctrica Punta Catalina

Este término implica medir el grado en que se han cumplido los compromisos establecidos y detectar cualquier desviación o retraso en la ejecución de las acciones acordadas.

Para determinar el Estado de Avance de Compromiso del Pacto Eléctrico-RD, se revisan y analizan diferentes indicadores como el cumplimiento de plazos, la ejecución de metas específicas, el logro de objetivos cuantificables y el cumplimiento de requisitos regulatorios y legislativos. Este enfoque metodológico proporciona una estructura clara y rigurosa para evaluar el progreso del Pacto Eléctrico-RD, asegurando así una medición precisa y detallada del cumplimiento de sus compromisos y metas estratégicas. A partir de la siguiente sección se presenta una revisión detallada de los compromisos e indicadores del Pacto Eléctrico-RD, los cuales son herramientas fundamentales para medir el cumplimiento de los objetivos y metas acordadas en el acuerdo.

A lo largo de esta sección, se analizarán minuciosamente cada uno de los compromisos del Pacto Eléctrico-RD, sus respectivas metas y los indicadores asociados.

Las tablas están organizadas por responsable y por compromiso, facilitando la visualización rápida del estado de avance y las lecciones aprendidas.

Este enfoque estructurado y detallado permite una evaluación exhaustiva de cómo se están cumpliendo los compromisos del Pacto Eléctrico-RD, proporcionando así una base sólida para la toma de decisiones informadas y la implementación efectiva de las acciones necesarias para alcanzar los objetivos establecidos.

ESTADOS DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO:

Entidades gubernamentales

La presente sección recoge los compromisos asumidos por las entidades gubernamentales en el marco del Pacto Eléctrico-RD, específicamente el Poder Ejecutivo, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Energía y Minas. Se presenta el estado de cumplimiento de cada compromiso para el período 2021–2024, con base en la información suministrada y verificada. Estas entidades juegan un rol estratégico en la formulación de políticas, la asignación de recursos y la definición del marco normativo necesario para la transformación del sistema eléctrico nacional.

Poder Ejecutivo. Compromiso GE-1

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 3 | Compromiso 5.3.4

Responsable: Poder Ejecutivo-Gabinete Eléctrico

Descripción del compromiso

Someter las iniciativas legislativas necesarias, con el objeto de garantizar la coherencia en la separación de las actividades institucionales en: (i) diseño e implementación de políticas públicas subsectoriales, (ii) planificación energética, (iii) regulación y (iv) iniciativa empresarial para producción y prestación del servicio eléctrico.

Objetivo del compromiso

El objetivo de someter las iniciativas legislativas necesarias es establecer un marco legal robusto que garantice la separación clara y coherente de las actividades institucionales en el sector eléctrico, promoviendo así la eficiencia, transparencia y desarrollo sostenible del mismo.

Indicador de cumplimiento

Anteproyectos de ley depositados en el congreso nacional.

Plazo

25 de febrero de 2022

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
		●	

Evidencias: n/a

Observaciones: n/a

Conclusiones: n/a

Recomendaciones: n/a

Poder Ejecutivo. Compromiso GE-2

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 3 | Compromiso 5.3.15

Responsable: Poder Ejecutivo-Gabinete Eléctrico

Descripción del compromiso

Ratificar por ley la creación de ETED y EGEHID.

Objetivo del compromiso

Como parte de las modificaciones a realizarse a la Ley 125-07, incluye la modificación al artículo 138, y con ello, dar fortaleza legislativa a las empresas ETED y EGEHID.

Indicador de cumplimiento

Anteproyecto de ley depositado en el Congreso Nacional.

Plazo

25 de febrero de 2022

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: Actualmente la Ley 365-2022, en su articulo 23, establece la continuidad de operaciones de la ETED, la cual administra y regula todas las lineas de transmision eléctricas del país y la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana.

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Poder Ejecutivo. Compromiso GE-3

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 3 | Compromiso 6.3.2

Responsable: Poder Ejecutivo-Gabinete Eléctrico

Descripción del compromiso

Proponer la derogación de los párrafos II y III del artículo 108 de la Ley 125-01 modificada por la Ley 186-07, así como el artículo 139 del Reglamento General de Electricidad, modificado por el Decreto 494-07 en su artículo 25 que disponen el pago de un subsidio a las empresas distribuidoras por parte de los Usuarios no Regulados (UNR).

Objetivo del compromiso

Someter modificaciones legislativas necesarias, con el objeto de garantizar una prestación del servicio eléctrico eficiente, rentable, confiable y dentro de los estándares de calidad.

Indicador de cumplimiento

Propuesta de modificación presentada al Congreso Nacional.

Plazo

25 de agosto de 2021

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
	●		

Evidencias: n/a

Observaciones: n/a

Conclusiones: n/a

Recomendaciones: n/a

Poder Ejecutivo. Compromiso GE-4

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 3 | Compromiso 6.5.1

Responsable: Poder Ejecutivo-Gabinete Eléctrico

Descripción del compromiso

Revisar el Capítulo III del Título X del Reglamento de Aplicación de la Ley 125-01 y sus modificaciones, referente a los derechos del cliente o usuario titular en su relación con las empresas de distribución, con el objetivo de identificarlos, compilarlos y actualizarlos para un mejor ejercicio por parte de los clientes o usuarios titulares.

Objetivo del compromiso

Con el objetivo de promover y garantizar el ejercicio responsable de derechos y deberes en la relación Distribuidora y usuarios, se pretende reforzar con más transparencias, garantías y planificación encaminada a ofrecer mejor servicio.

Indicador de cumplimiento

Decreto con modificación del reglamento de la ley emitido.

Plazo

25 de febrero de 2022

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
	●		

Evidencias: n/a

Observaciones: n/a

Conclusiones: n/a

Recomendaciones: n/a

Poder Ejecutivo. Compromiso GE-5

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 3 | Compromiso 6.7.2

Responsable: Poder Ejecutivo-Gabinete Eléctrico

Descripción del compromiso

Conformar una comisión que deberá coordinar los trabajos para hacer recomendaciones que permitan mejorar el alumbrado público nacional integrada por: a) el Ministerio de Energía y Minas que la preside, b) un representante de FEDOMU, c) un representante de FEDOIM, d) un representante de las empresas distribuidoras, e) un representante de los sistemas aislados, f) un representante de FUNDECOM, g) un representante de los 5 principales ayuntamientos del país, h) un representante de cada sector del CES.

Objetivo del compromiso

Es de interés nacional contar con un alumbrado público suficiente, eficiente y amigable con el medioambiente ya que, facilita el desarrollo de las actividades económicas y sociales en el territorio y contribuye a la seguridad ciudadana y la paz social.

Indicador de cumplimiento

Informe de la Comisión de Alumbrado Público emitido.

Plazo

25 de junio de 2021

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	●	○

Evidencias: Comunicación de fecha 06 de mayo del 2001, enviada por el Ministerio de la Presidencia en la cual se sugiere una cominicion para la mejora del alumbrado público nacional. | Presentacion del Plan Nacional de Alumbrado Publico.

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Poder Ejecutivo. Compromiso GE-6

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 3 | Compromiso 7.2.4

Responsable: Poder Ejecutivo-Gabinete Eléctrico

Descripción del compromiso

Integrar el Sistema Eléctrico Nacional al Sistema Nacional de Emergencias con personal capacitado en el área específica para responder ante situaciones de riesgos que atentan contra la vida a través de: (a) establecer en el Sistema de Emergencia 911 capacidades de respuesta ante eventos relacionados con el subsector eléctrico que pongan en riesgo la vida, elaborando y siguiendo protocolos de coordinación y procedimientos con las empresas eléctricas; (b) concientizar al ciudadano para establecer una cultura de qué hacer y cómo responder ante casos de riesgo y accidentes eléctricos para preservar vidas.

Objetivo del compromiso

Con el objetivo de concientizar, educar al ciudadano para tomar las acciones pertinentes ante la ocurrencia de eventos eléctricos, accidentes eléctricos que pudieren poner en riesgo sus vidas.

Indicador de cumplimiento

Integración del S. E. al Sistema de Emergencia implementada.

Plazo

25 de febrero de 2022

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
	●		

Evidencias: n/a

Observaciones: n/a

Conclusiones: n/a

Recomendaciones: n/a

Poder Ejecutivo. Compromiso GE-7

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 3 | Compromiso 8.2.2.3

Responsable: Poder Ejecutivo-Gabinete Eléctrico

Descripción del compromiso

Definir la nueva política de subsidios para el subsector eléctrico en función del Índice de Calidad de Vida y el nivel de consumo de electricidad de una vivienda digna en condiciones de pobreza, tanto en términos de subsidio cruzado y directo, como a través del programa Bono luz.

Objetivo del compromiso

Promover la equidad social, garantizar el acceso a la energía eléctrica y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad o bajos ingresos. Las políticas de subsidio pueden incentivar el uso eficiente de la energía al premiar a los hogares que adoptan medidas para reducir su consumo, lo que contribuye a la conservación de recursos y la mitigación del cambio climático.

Indicador de cumplimiento

Decreto emitido.

Plazo

30 de junio de 2021

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
	●		

Evidencias: n/a

Observaciones: n/a

Conclusiones: n/a

Recomendaciones: n/a

Poder Ejecutivo. Compromiso GE-8

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 3 | Compromiso 8.2.2.3 B

Responsable: Poder Ejecutivo-Gabinete Eléctrico

Descripción del compromiso

Poner en vigencia la nueva política de subsidios definida.

Objetivo del compromiso

Promover la equidad social, garantizar el acceso a la energía eléctrica y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad o bajos ingresos. Las políticas de subsidio pueden incentivar el uso eficiente de la energía al premiar a los hogares que adoptan medidas para reducir su consumo, lo que contribuye a la conservación de recursos y la mitigación del cambio climático.

Indicador de cumplimiento

Subsidios focalizados y cruzados aplicándose.

Plazo

30 de septiembre de 2021

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	●	○	○

Evidencias: n/a

Observaciones: n/a

Conclusiones: n/a

Recomendaciones: n/a

Poder Ejecutivo. Compromiso GE-9

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 3 | Compromiso 10.7

Responsable: Poder Ejecutivo-Gabinete Eléctrico

Descripción del compromiso

Remitir al pleno del Consejo Económico y Social (CES) las propuestas de modificaciones de textos legales que se entienden necesarias para cumplir con los acuerdos pactados.

Objetivo del compromiso

Atendiendo las disposiciones contenidas en el PE-RD, literal 10.7 de las bases del PE-RD, el Pleno del CES deberá designar comisión que revisará las propuestas de modificaciones de textos legales que se entienden necesarios para cumplir con lo pactado, antes de ser sometido al Congreso Nacional.

Indicador de cumplimiento

Anteproyectos de leyes remitidos.

Plazo

25 de febrero de 2022

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
		●	

Evidencias: n/a

Observaciones: n/a

Conclusiones: n/a

Recomendaciones: n/a

Gráfico 1. Compromisos aplicables al Poder Ejecutivo-GE

Total de compromisos: 9

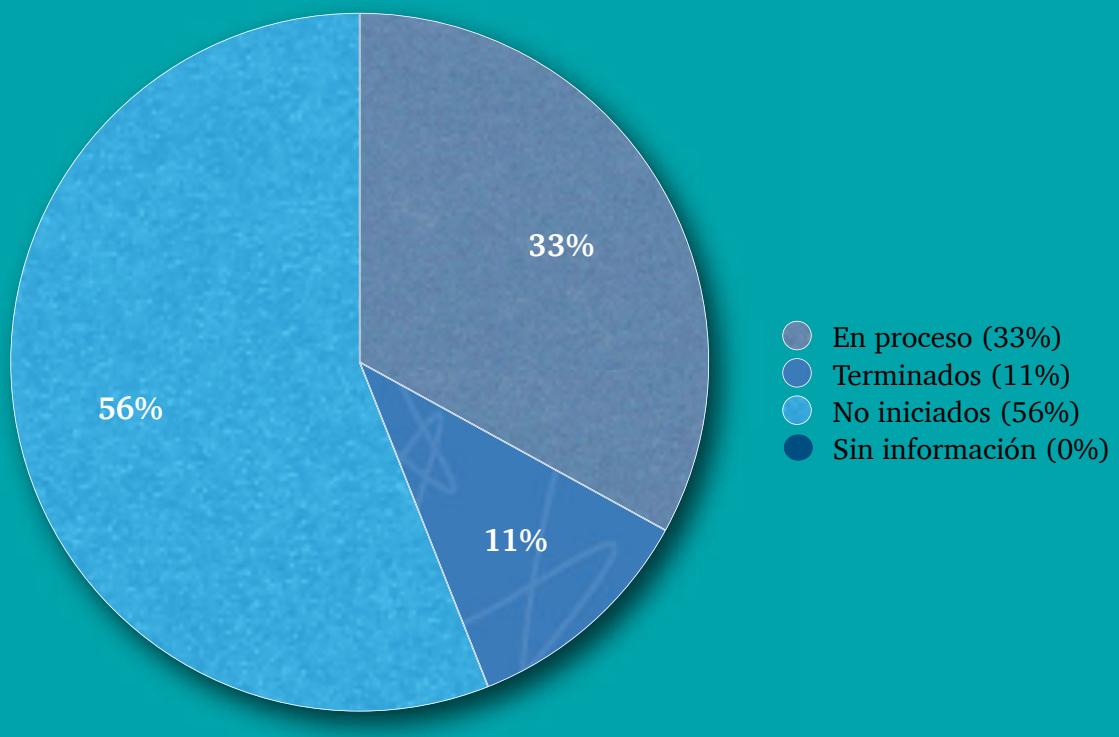

Una gráfica que muestra que en ninguno de los compromisos del Pacto Eléctrico-RD se han presentado las informaciones de lugar, puede ser preocupante. Esto sugiere que no se ha avanzado en la implementación de las medidas acordadas en el Pacto Eléctrico-RD, indicando la existencia de posibles obstáculos, falta de recursos, falta de voluntad política o problemas de coordinación entre las partes involucradas.

Ministerio de Hacienda. Compromiso MH-1

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 4 | Compromiso 8.1.13

Responsable: Ministerio de Hacienda

Descripción del compromiso

Realizar las transferencias de capital requeridas para financiar las inversiones previstas en el Plan de Reducción de Pérdidas, mientras el Estado sea el propietario de las empresas distribuidoras y sujeto al cumplimiento de las metas acordadas en los términos pactados.

Objetivo del compromiso

Proporcionar los recursos financieros necesarios para implementar el Plan de Reducción de Pérdidas y alcanzar las metas establecidas, contribuyendo así a mejorar la eficiencia y la sostenibilidad del sistema eléctrico.

Indicador de cumplimiento

Transferencias ejecutadas.

Plazo

Calendario presupuesto

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	●	○

Evidencias: A pesar de la ausencia en la matriz, se han identificado algunas partidas en el presupuesto estatal que parecen estar destinadas a financiar el Plan de Reducción de Pérdidas de las empresas Distribuidoras de Electricidad, por lo tanto, sugiere que ha habido una asignación financiera para este compromiso.

Observaciones: El compromiso #8.1.13 no se encuentra registrado en la plataforma de matriz de seguimiento del Pacto Eléctrico-RD, lo cual dificulta la evaluación sistemática y transparente de su avance.

Conclusiones: Por lo tanto, cuando se dice que "Hacienda debe realizar transferencias ejecutadas", se está indicando que el Ministerio de Hacienda debe asegurarse de que los fondos necesarios se transfieran efectivamente a las empresas distribuidoras según lo planeado para cumplir con las inversiones del Plan de Reducción de Pérdidas. Esto implica no solo la asignación de estos fondos en el presupuesto, sino también la acción concreta de mover el dinero a las cuentas correspondientes y asegurar que estos recursos se utilicen para los fines establecidos.

Recomendaciones: Incorporar el Compromiso en la Matriz y realizar evaluaciones de Impacto a este Compromiso del Pacto Eléctrico-RD.

Ministerio de Hacienda. Compromiso MH-2

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 4 | Compromiso 8.2.3.4

Responsable: Ministerio de Hacienda

Descripción del compromiso

Incluir en los presupuestos generales del Estado los montos topes de las transferencias corrientes y de capital que se realizarán a las empresas distribuidoras de electricidad administradas por el Estado a fin de: (a) realizar las inversiones requeridas para implementar los programas de reducción de pérdidas y expansión de redes durante el período de transición y mientras sean de propiedad estatal; (b) cubrir el costo del programa Bonoluz para la totalidad del año que se presupuesta sobre la base de una clara identificación del número de beneficiarios y el valor del subsidio mensual que recibirá cada uno, determinado por la proyección para el año que se presupuesta de la tarifa que cubre el costo de la cadena de suministro, la cual nunca podrá ser menor que el de la tarifa de referencia y la cantidad tope de kWh por mes a ser subsidiados; (c) cubrir el costo de consumo eléctrico de las instituciones gubernamentales no cortables para la totalidad del año que se presupuesta sobre la base de la proyección de consumo de tales instituciones y de la tarifa correspondiente proyectada; (d) realizar los aportes corrientes en caso necesario, para cubrir las posibles diferencias entre los valores de compra y venta de energía, así como cubrir los gastos operativos de las empresas distribuidoras siempre que sean consistentes con las metas de reducción de pérdidas, mejora de eficiencia y el esquema de fijación de tarifas acordado.

Objetivo del compromiso

Hacer un esquema de transparencia para las transferencias presupuestaria que realiza el Poder Ejecutivo a las empresas distribuidoras de electricidad con el propósito que indica el Compromiso y se describe más abajo.

Indicador de cumplimiento

Presupuestos generales del Estado sometidos con aprobación del Congreso Nacional.

Plazo

Calendario presupuesto

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Continúa en la siguiente página

Continuación del compromiso 8.2.3.4

Evidencias: Resoluciones que aprueban el presupuesto 2022 a CDEEE: Esto indica que hubo una asignación de presupuesto específico para CDEEE en 2022. | Resoluciones que aprueban el presupuesto 2023 a las EDES: Similarmente, hay evidencia de presupuesto asignado a las Empresas Distribuidoras de Electricidad (EDES) en 2023. | Resoluciones sobre el procedimiento para el pago de factura de energía de instituciones de servicio público: evidencia la creación de mecanismo o que existe un procedimiento formal para cubrir el consumo eléctrico de las instituciones no cortables. | Partida presupuestaria para el pago del programa Bonoluz: Demuestra la inclusión de una partida presupuestaria específica para el programa Bonoluz, indica un cumplimiento de esa parte del compromiso.

Conclusiones: Las evidencias presentadas demuestran que se puede considerar que el compromiso está cumplido, ya que se han realizado las asignaciones presupuestarias necesarias y se han tomado medidas para garantizar la transparencia en las transferencias de capital.

Observaciones: n/a | **Recomendaciones:** n/a.

Ministerio de Hacienda. Compromiso MH-3

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 4 | Compromiso 8.6.6

Responsable: Ministerio de Hacienda

Descripción del compromiso

Emitir una normativa que establezca el procedimiento para el pago total de la factura del servicio eléctrico de las Instituciones Gubernamentales no Cortables.

Objetivo del compromiso

Establecer mecanismos con procedimientos claramente definidos de liquidación de pagos entre las empresas distribuidoras de electricidad y las instituciones públicas, empresas privadas bajo el amparo del artículo 95 de la Ley General de Electricidad, (instituciones gubernamentales no cortables).

Indicador de cumplimiento

Normativa del Ministerio de Hacienda emitida.

Plazo

25 de agosto de 2021

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: RES-PRO-MH-001. D/F 10.3.2021. | RES-MH-166-2021. D/F 11.5.2021. | RES-GE-02-2021. D/F 7.12.2021.

Observaciones: n/a

Conclusiones: Ciertamente, con la emisión de una resolución de procedimiento a tales fines, el compromiso estaría formalmente cumplido.

Recomendaciones: Establecer un mecanismo de seguimiento para monitorear la implementación de la resolución y asegurar que las instituciones cumplan con los procedimientos establecidos. Solicitar reportes periódicos sobre la ejecución de la normativa, incluyendo datos sobre los pagos realizados y cualquier dificultad encontrada en la aplicación de los procedimientos. De esa forma se asegura una efectiva aplicación de dicha resolución.

Ministerio de Hacienda. Compromiso MH-4

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 4 | Compromiso 8.6.7

Responsable: Ministerio de Hacienda

Descripción del compromiso

Identificar de manera desglosada y detallada en la ley de Presupuesto General del Estado y en los informes de ejecución presupuestaria, el uso específico de las transferencias corrientes y de capital por parte de las empresas eléctricas estatales.

Objetivo del compromiso

Hacer un esquema de transparencia para las transferencias presupuestaria que realiza el Poder Ejecutivo a las empresas distribuidoras de electricidad con el propósito que indica el Compromiso.

Indicador de cumplimiento

Ley de PGE e informes de Ejecución presupuestaria con transferencias desglosadas y detalladas, publicados.

Plazo

Calendario presupuesto

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: En la ejecución presupuestaria correspondientes al 2023 incluyen las transferencias de manera desglosada y detallada, indicando el uso específico de los fondos, entonces el compromiso puede considerarse cumplido.

Recomendaciones: (i)Asegurar que tanto la Ley de PGE como los informes de ejecución presupuestaria estén disponibles públicamente y sean fácilmente accesibles para los ciudadanos y las partes interesadas; (ii) Mantener un alto nivel de detalle y claridad en la descripción del uso de las transferencias, evitando términos ambiguos o generales; e (iii) Implementar un sistema de monitoreo continuo para asegurar que las transferencias futuras también sean desglosadas y detalladas conforme a lo estipulado en el compromiso.

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a

Gráfico 2. Compromisos aplicables al Ministerio de Hacienda-MH

Total de compromisos: 24

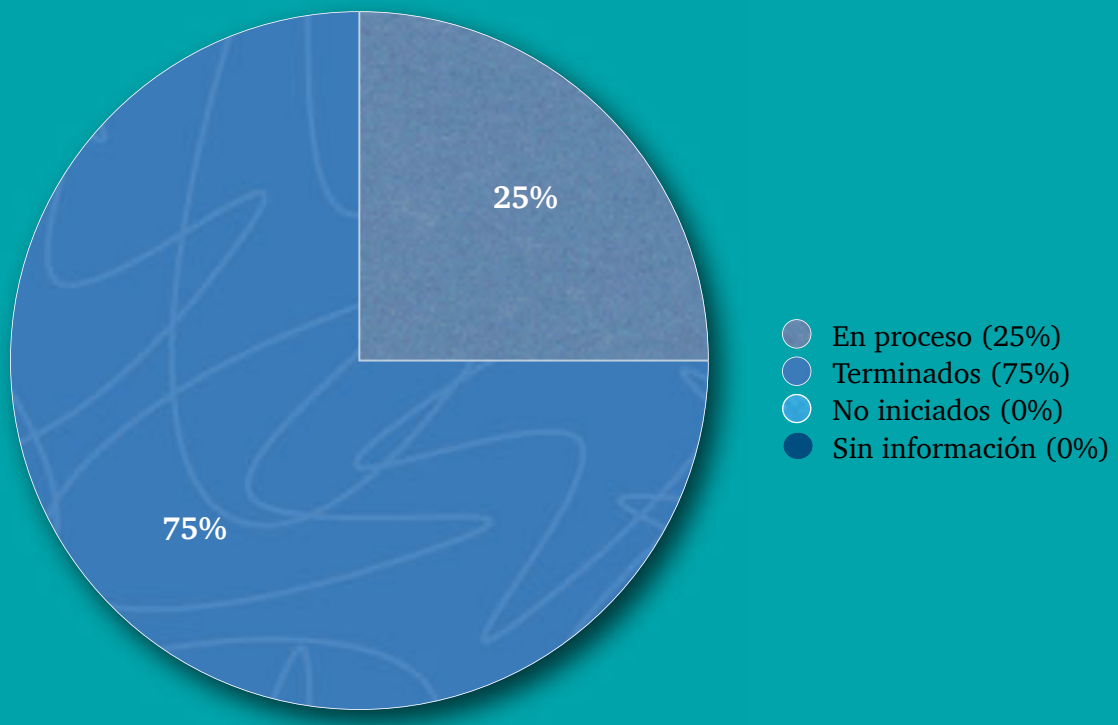

En la gráfica se observa que, del total de compromisos bajo su responsabilidad, el 75% han sido completados exitosamente, mientras que el 25% restante se encuentra en proceso de implementación.

Esto refleja un progreso significativo en el cumplimiento de los objetivos establecidos, con un total de cuatro compromisos gestionados en esta evaluación.

Ministerio de Energía y Minas. Compromiso 1

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 5 | Compromiso 5.3.3

Responsable: Ministerio de Energía y Minas

Descripción del compromiso

Realizar a cada una de las instituciones sujetas a reestructuración, una auditoría por firma independiente, con el objetivo de determinar los activos y pasivos objeto de reasignación.

Objetivo del compromiso

El reordenamiento de instituciones y de funciones abocado mediante la creación del PE-RD, establece la reasignación de roles y funciones dentro del marco institucional del sector eléctrico dominicano, así como el destino final de los pasivos y activos de aquellas empresas e instituciones sujetas a restructuración. Empresas en reordenamiento y reasignación son: CDEEE, UERS, CNE Y CTPC.

Indicador de cumplimiento

Informes de Auditorías publicados.

Plazo

25 de febrero de 2022

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	●	○

Evidencias: Resp. mediante comunicación D/F. 9.2.2024. Indica: Auditoria Técnica Forense a CTPC. Web. | Auditoria Financiera a CDEEE, UERS Y CTPC. | Realizada y en proceso de revision para entregar antes de culminar junio de 2024.

Observaciones: Fueron realizadas auditorias financieras a la CDEEE, UERS y CTPC, sin embargo, la publicación oficial de éstas, aún no ha podido realizarse, debido a algunos obstáculos. Está previsto realizar la publicación antes de finalizar el presente año.

Conclusiones: n/a

Recomendaciones: (i) Continuar monitoreando el progreso de la revisión y la entrega de las auditorías financieras; (ii) Asegurar que las auditorías sean publicadas de manera transparente y accesible una vez completadas; y (iii) Realizar una evaluación continua para asegurar que las auditorías cumplen con los objetivos del compromiso y permiten una correcta reasignación de activos y pasivos.

Ministerio de Energía y Minas. Compromiso 2

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 5 | Compromiso 5.3.5

Responsable: Ministerio de Energía y Minas

Descripción del compromiso

Integrar las competencias de la Comisión Nacional de Energía (CNE) pasando todas las funciones y competencias a los viceministros y direcciones correspondientes; y traspasar el personal y presupuesto necesario, evitando solapamiento y duplicidades y procurando el uso racional de los recursos disponibles para el logro de los objetivos y planes institucionales y subsectoriales.

Objetivo del compromiso

En interés de garantizar coherencia en las actividades institucionales del sector y delimitar funciones, el Ministerio de Energía y Minas será el órgano rector del sub-sector energético, en cuanto planificación, diseño, e implementación de políticas públicas del sub-sector. En ese sentido asumirá las reasignaciones de las siguientes instituciones: CDEEE, UERS, CNE.

Indicador de cumplimiento

Organigrama y presupuesto del MEM que muestre la integración de la CNE aplicándose.

Plazo

25 de junio de 2021

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: Resp. mediante comunicación D/F. 9.2.2024. Indica: Proyecto Ley de Armonizacion del subsector Eléctrico. | Comunicación No. INT. MEM-2023-5090 de fecha 19 de abril del 2023, en la cual se describen las observaciones realizadas por la SIE, ADIE y AIRD. | Imposibilidad de integrar la CNE al MEM, hasta tanto sea adaptado mediante Ley, a esos fines el Poder Ejecutivo presento propuesta legislativa.

Continúa en la siguiente página

Continuación del compromiso 5.3.5

Observaciones: Ciertamente, para concretizar este compromiso se requiere la modificacion de la legislacion existente o la emision de una nueva a esos fines, para luego iniciar la transferencia de activos, personal y recursos financieros de la institucion que se integraria al MEM. Aunque en la actulidad el MEM ha asumido todas las funciones correspondientes a la antigua CDEEE, para que la armonizacion del Subsector Eléctrico se concretice de forma definitiva, debe realizarse la modificacion de la LGE-125-01.

Conclusiones: A pesar de los esfuerzos realizados, el compromiso aún no se ha cumplido completamente debido a la falta de adaptación de la legislación requerida.

Recomendaciones: (i) Mantener un seguimiento cercano al proceso legislativo para asegurar que la propuesta de modificación de la ley sea aprobada en el menor tiempo posible; (ii)Preparar un plan detallado de transición que pueda ser implementado inmediatamente una vez que la modificación legislativa sea aprobada, para acelerar el proceso de integración; (iii)Continuar informando a las partes interesadas sobre el progreso legislativo y las acciones tomadas para cumplir con el compromiso, asegurando transparencia y responsabilidad..

Ministerio de Energía y Minas. Compromiso 3

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 5 | Compromiso 5.3.9

Responsable: Ministerio de Energía y Minas

Descripción del compromiso

Integrar las competencias de la Unidad de Electrificación Rural y Suburbana (UERS) mediante la creación de una unidad especializada dentro del Viceministerio de Energía; dimensionar la unidad en términos financieros y de recursos humanos, tomando en cuenta las políticas públicas, los planes de desarrollo y de expansión subsectorial, el presupuesto anual del ministerio y los recursos consignados en la Ley 125-01 y sus modificaciones para financiar la electrificación rural y suburbana.

Objetivo del compromiso

En interés de garantizar coherencia en las actividades institucionales del sector y delimitar funciones, el Ministerio de Energía y Minas será el órgano rector del sub-sector energético, en cuanto planificación, diseño, e implementación de políticas públicas del sub-sector. En ese sentido asumirá las reasignaciones de las siguientes instituciones: CDEEE, UERS, CNE.

Indicador de cumplimiento

Organigrama y presupuesto del MEM que muestre la integración de la UERS.

Plazo

25 de agosto de 2021

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: Resp. mediante comunicación D/F. 9.2.2024. Indica: Ley 365-22, que suprime la CDEEE y la UERS, así como transfiere sus activos, pasivos y funciones al MEM. | R-MEN-ADM-025-2022, mediante la cual se aprueba la nueva estructura organizativa del MEM y se observa la Direccion de Electrificacion Rural y Suburbana DERS, bajo la dependencia del Viceministerio de Energia del MEM. | R-MEN-ADM-013-2023, mediante la cual se aprueba la nueva estructura organizativa del MEM y se observa la Direccion de Electrificacion Rural y Suburbana DERS, bajo la dependencia del Viceministerio de Energia del MEM.

Recomendaciones: (i)Finalizar la identificación de los objetivos y funciones de la DERS, asegurando que estén alineados con los objetivos generales del Viceministerio de Energía y del MEM; (ii) Publicar un informe detallado sobre la nueva estructura, incluyendo los objetivos y funciones de la DERS, para mantener la transparencia y claridad en el proceso de integración; (iii) Establecer un sistema de monitoreo y evaluación para asegurar que la DERS cumpla eficazmente con sus nuevas responsabilidades y contribuya a los objetivos del sector energético.

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a

Ministerio de Energía y Minas. Compromiso 4

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 5 | Compromiso 5.3.10

Responsable: Ministerio de Energía y Minas

Descripción del compromiso

Incluir la expansión de la electrificación en zonas no electrificadas en los planes indicativos de expansión del Ministerio de Energía y Minas, guardando respeto a los derechos de las respectivas empresas y cooperativas concesionadas dentro de su área correspondiente.

Objetivo del compromiso

Promover la inclusión social y el desarrollo sostenible al garantizar el acceso universal a la energía eléctrica en todo el territorio nacional, respetando siempre los derechos de las empresas y cooperativas concesionadas.

Indicador de cumplimiento

Planes de expansión que incluyan zonas no electrificadas emitidos.

Plazo

25 de febrero de 2023

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: Resp. mediante comunicación D/F. 9.2.2024. Indica: Integracion MEM, MEPyD y Ayuntamientos trabajarían juntos para realizar levantamientos indicativos de las necesidades. Y que la confeccion de el plan estaría para finales de septiembre 2024.

Observaciones: El MEMRD está trabajando junto al MEPYD y los gobernadores de provincias, para lograr cumplir este compromiso. A cada una de las provincias fueron enviadas comunicaciones, y ya algunas han respondido. Se espera concluir la tarea antes de finalizar el presente año.

Conclusiones: Los esfuerzos en realizar reuniones para los levantamientos y la colaboración interinstitucional son indicativos y pasos positivos encaminados a cumplir con el compromiso, Sin embargo, el indicador de cumplimiento (planes de expansión emitidos) aún no se ha alcanzado.

Recomendaciones: (i)Continuar con el seguimiento de los esfuerzos de colaboración entre el MEM, MEPyD y los ayuntamientos para asegurar que el levantamiento de necesidades se realice de manera efectiva y oportuna; ii) Mantener una comunicación transparente sobre los avances del plan, incluyendo hitos importantes y cualquier ajuste en los plazos; Asegurarse de cumplir con el plazo establecido para la confección del plan (finales de septiembre de 2024) y, una vez emitido, verificar que incluye de manera explícita las zonas no electrificadas.

Ministerio de Energía y Minas. Compromiso 5

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 5 | Compromiso 5.3.11

Responsable: Ministerio de Energía y Minas

Descripción del compromiso

Proponer los planes de expansión y electrificación de las comunidades rurales y suburbanas a las concesionarias, las cuales podrán establecer que los mecanismos autogestionarios sean a través de las empresas distribuidoras concesionadas o las cooperativas concesionadas.

Objetivo del compromiso

Promover la inclusión social y el desarrollo sostenible al garantizar el acceso universal a la energía eléctrica en todo el territorio nacional, respetando siempre los derechos de las empresas y cooperativas concesionadas.

Indicador de cumplimiento

Planes de expansión que incluyan zonas no electrificadas emitidos.

Plazo

25 de febrero de 2023

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: Resp. mediante comunicación D/F. 9.2.2024. Indica: Integracion MEM, MEPyD y Ayuntamientos trabajarían juntos para realizar levantamientos indicativos de las necesidades. Y que la confeccion de el plan estaría para finales de septiembre 2024.

Observaciones: n/a

Conclusiones: n/a

Recomendaciones: i)Mantener un monitoreo continuo de los esfuerzos interinstitucionales para asegurar que los levantamientos indicativos de necesidades se completen a tiempo; ii) Asegurar una comunicación transparente sobre los avances del plan, incluyendo cualquier actualización o cambio en los plazos; iii) Enfocarse en cumplir con el plazo establecido para la confección del plan, que es finales de septiembre de 2024. Una vez emitido, verificar que el plan cumpla con los requisitos de inclusión de zonas no electrificadas.

Ministerio de Energía y Minas. Compromiso 6

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 5 | Compromiso 6.1.5

Responsable: Ministerio de Energía y Minas

Descripción del compromiso

Realizar un estudio detallado de lo establecido en la Ley 125-01 y su reglamento para introducir las mejoras que sean necesarias en relación con los procedimientos y plazos para el otorgamiento de concesiones provisionales y definitivas, conforme a las buenas prácticas internacionales.

Objetivo del compromiso

Promover un entorno regulatorio más eficiente, transparente y competitivo, que facilite la inversión, el desarrollo y la operación de proyectos energéticos en el país.

Indicador de cumplimiento

Estudio publicado.

Plazo

25 de octubre de 2021

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: Resp. mediante comunicación D/F. 9.2.2024. Indica: (a) La existencia del Estudio de Ventanilla Unica de Energia Renovable en la RD. El estudio en proceso de la ventanilla unica de inversión.

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Ministerio de Energía y Minas. Compromiso 7

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 5 | Compromiso 6.2.5

Responsable: Ministerio de Energía y Minas

Descripción del compromiso

Definir, en el Marco Nacional de Cualificaciones, las habilidades, conocimientos y competencias que deben ser adquiridas en los niveles de educación y formación técnica profesional y educación superior por parte de los recursos humanos a ser empleados en el subsector eléctrico.

Objetivo del compromiso

Asegurar que el personal que trabaja en este sector cuente con las capacidades y competencias necesarias para desempeñar sus funciones de manera efectiva y eficiente. Esto facilita la alineación de los programas educativos y de formación con las necesidades reales del mercado laboral, garantizando que los trabajadores adquieran las habilidades y conocimientos necesarios para satisfacer las demandas del sector.

Indicador de cumplimiento

Cualificaciones para el subsector eléctrico en el MNC.

Plazo

25 de febrero de 2022

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	●	○

Evidencias: Resp. mediante comunicación D/F. 9.2.2024. Indica: Integracion MEM y MNC-RD trabajan juntos para concretizar este compromiso, actualmente en proceso de consultas. Y que la confeccion de el informe estaría para diciembre 2024.

Observaciones: El MEMRD ha estado realizando un proceso de consultas con los departamentos de Recursos Humanos de las empresas e instituciones del sector eléctrico, con el propósito de obtener información sobre las necesidades de capacitación, cualificaciones y competencias técnicas que requiere el sector. Una vez recibida esta información, procederemos a entregarla al Ministerio de Educación y la MESCYT, que son las entidades responsables de la definición del Marco Nacional de Cualificaciones. Algunos de los agentes e instituciones ya han comenzado a responder, y se espera que antes de finalizar el presente año hayamos completado la consulta.

Conclusiones: n/a | **Recomendaciones:** n/a

Ministerio de Energía y Minas. Compromiso 8

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 5 | Compromiso 8.1.15

Responsable: Ministerio de Energía y Minas

Descripción del compromiso

Revisar la normativa, procesos y protocolos de actuación de la Procuraduría General Adjunta para el Sistema Eléctrico (PGASE), con la finalidad de redefinir la política de persecución estratégica del fraude eléctrico, en el marco de lo dispuesto en la Ley 125-01 y sus modificaciones.

Objetivo del compromiso

Se busca identificar posibles deficiencias, áreas de mejora y oportunidades para optimizar la gestión de esta entidad en la lucha contra el fraude eléctrico. Esto incluye analizar la legislación vigente, los procedimientos administrativos, los recursos humanos y técnicos disponibles, así como cualquier otro aspecto relevante para el cumplimiento de sus funciones, con miras a fortalecer la capacidad de la PGASE para combatir el fraude eléctrico de manera efectiva, contribuyendo así a proteger los recursos del sector eléctrico, garantizar la sostenibilidad del sistema y promover un ambiente de legalidad y transparencia en el sector energético.

Indicador de cumplimiento

Normativa sobre persecución del fraude emitida.

Plazo

25 de agosto de 2021

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	●	○

Evidencias: Resp. mediante comunicación D/F. 9.2.2024. Indica: Integracion MEM, SIE y PGSE han creado mesa de trabajo, para juntos redefinir las politicas de persecucion del fraude. Ref. comunicación INT-MEM-2023-18418 D/F 21-12-2023. Reunion programada para febrero 14 del 2024.

Observaciones: Solo se dispone de las informaciones contenidas en la comunicación explicativa, no se pudo visualizar comunicación INT-MEM-2023-18418 D/F 21-12-2023. Seria bueno tener listado de incidencias y reportes de las deficiencias y las mejoras a considerar en las reuniones como punto de partida para la mesa de trabajo.

Conclusiones: n/a

Recomendaciones: i)Se debe acelerar el proceso de revisión y emisión de la normativa sobre persecución del fraude; ii) La mesa de trabajo debe establecer un cronograma claro y metas específicas para cumplir con este objetivo; Es crucial documentar todas las reuniones y decisiones tomadas durante este proceso y asegurarse de que la normativa final sea publicada y comunicada de manera efectiva a todas las partes interesadas; iv) Implementar un sistema de seguimiento y evaluación para garantizar que las nuevas políticas y normativas sean efectivas en la reducción del fraude eléctrico y para ajustar las estrategias según sea necesario.

Ministerio de Energía y Minas. Compromiso 9

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 5 | Compromiso 8.6.4

Responsable: Ministerio de Energía y Minas

Descripción del compromiso

Elaborar normativa que establezca los criterios y determinación de las instituciones gubernamentales que se considerarían no cortables en virtud del artículo 95 de la Ley 125-01.

Objetivo del compromiso

Al desarrollar esta normativa, se busca definir de manera clara y transparente los criterios y procedimientos que se utilizarán para determinar qué instituciones gubernamentales deben ser consideradas como "no cortables", es decir, aquellas cuyo suministro eléctrico no puede ser interrumpido, incluso en situaciones de emergencia o restricciones energéticas. Esta normativa asegura que las instituciones gubernamentales identificadas como "no cortables" reciban un suministro eléctrico ininterrumpido y prioritario en todo momento, lo que contribuirá a garantizar la estabilidad y continuidad en la prestación de servicios fundamentales para el bienestar de la población y el funcionamiento del Estado.

Indicador de cumplimiento

Resolución del MEM sobre IGNC publicada.

Plazo

25 de mayo de 2021

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: Resp. mediante comunicación D/F. 9.2.2024. Indica: MEM indica que Resolucion MEM-REG-002-2021 D/F 21 de diciembre 2021.

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Ministerio de Energía y Minas. Compromiso 10

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 5 | Compromiso 9.2

Responsable: Ministerio de Energía y Minas

Descripción del compromiso

Realizar de manera periódica estudios de estimación y proyección de demanda de energía y tomarlos en cuenta en la actualización de los planes indicativos de expansión de generación, transmisión y distribución de electricidad.

Objetivo del compromiso

Para asegurar un suministro eléctrico adecuado y sostenible que satisfaga las necesidades presentes y futuras en el país, promoviendo al mismo tiempo la eficiencia y la sostenibilidad del sector eléctrico, con este compromiso se busca obtener una comprensión precisa y actualizada de los patrones de consumo de electricidad, así como de los factores que influyen en la demanda energética, como el crecimiento poblacional, el desarrollo económico, los avances tecnológicos.

Indicador de cumplimiento

Estudios de Estimación y Proyección de Demanda de Energía publicados.

Plazo

25 de febrero de 2022

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: Resp. mediante comunicación D/F. 9.2.2024. Indica: MEM indica que Resolucion MEM-REG-002-2021 D/F 21 de diciembre 2021.

Observaciones: El Estado de Avance de Compromiso lo hemos marcado como TERMINADO, pero es importante señalar, que si bien es cierto, que el articulo 6 del PEN 2022-2036 (pág. 220) plantea que, para el 2036 nuestra proyeccion de demanda de energía neta crecerá a una tasa de 2.58-2.92 %, no es menos cierto, que dicha proyeccion se realiza tomando como base el año 2018, para ese entonces el censo de la República Dominicana no habia arrojado los datos actuales de una realidad muy diferente.

Conclusiones: n/a

Recomendaciones: Este tipo de estudios, es recomendable realizarlos cada cinco (5) años.

Ministerio de Energía y Minas. Compromiso 11

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 5 | Compromiso 9.3

Responsable: Ministerio de Energía y Minas

Descripción del compromiso

Realizar un estudio nacional para identificar localizaciones apropiadas para los proyectos de generación eléctrica, en función de diferentes opciones tecnológicas, fuentes de suministro, tipo de combustible, uso óptimo de las redes de transmisión, como un insumo necesario para la planificación de la expansión de la generación, transmisión y distribución eléctrica.

Objetivo del compromiso

Proporcionar información integral y detallada sobre las localizaciones óptimas para la expansión de la generación eléctrica, lo que permitirá una planificación estratégica y una toma de decisiones informada en el desarrollo y gestión de la infraestructura eléctrica del país. Determinar las áreas del país que poseen recursos energéticos naturales disponibles para la generación de electricidad, como la radiación solar, el viento, la biomasa, la energía hidroeléctrica, así como maximizar el aprovechamiento de la infraestructura de transmisión existente y minimicen los costos de expansión de la red eléctrica, asegurando una distribución eficiente y confiable de la energía. Entre otras cosas.

Indicador de cumplimiento

Estudio de localización de proyectos de generación publicado.

Plazo

25 de agosto de 2022

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: Resp. mediante comunicación D/F. 9.2.2024. Indica: MEM nos envia al capítulo 8 del Plan Energético Nacional 2022-2036. | INT-MEM-2024-1303. D/F 02 de febrero 2024, mediante la cual se solicita al BM asistencia técnica para realizar el estudio.

Observaciones: En el capítulo 8 del Plan Energético Nacional 2022-2036 Proporciona un mapeo satelital para proyectos de energía renovables, e informaciones con mayor incidencia para un criterio económico y comercial, bien puede ser el estudio de identificación de zonas un apoyo para retroalimentar el Plan Energético Nacional.

Conclusiones: n/a | **Recomendaciones:** n/a

Ministerio de Energía y Minas. Compromiso 12

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 5 | Compromiso 9.4

Responsable: Ministerio de Energía y Minas

Descripción del compromiso

Coordinar y conducir la elaboración de los planes de expansión de generación, transmisión y distribución en consulta con el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD) y la participación activa de los agentes del Mercado Eléctrico Mayorista, así como las instituciones públicas del subsector eléctrico.

Objetivo del compromiso

Estos planes tienen por objetivo garantizar la seguridad del suministro, promover la eficiencia energética, facilitar la integración de energía renovables, garantizar una sostenibilidad ambiental, impulsar el desarrollo económico, y garantizar además una mejor calidad del servicio energético.

Indicador de cumplimiento

Planes de expansión de Generación, Transmisión y Distribución publicados.

Plazo

25 de febrero de 2023

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: Resp. mediante comunicación D/F. 9.2.2024. Indica: MEM nos remite al capítulo 8 del Plan Energético Nacional 2022-2036.

Observaciones: Ciertamente el PEN 2022-2036 es un documento oficial y vinculante para el desarrollo del sector energetico.

Conclusiones: n/a | **Recomendaciones:** n/a

Ministerio de Energía y Minas. Compromiso 13

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 5 | Compromiso 9.4.1

Responsable: Ministerio de Energía y Minas

Descripción del compromiso

Incorporar los planes indicados en los Planes Nacionales Plurianuales del Sector Público, revisarlos y actualizarlos cada cuatro años.

Objetivo del compromiso

Incorporar los planes indicados en los Planes Nacionales Plurianuales del Sector Público, revisarlos y actualizarlos cada cuatro años.

Indicador de cumplimiento

Planes Plurianuales del Sector Público con Planes Indicativos incorporados, publicados.

Plazo

Calendario PNPSP

Estado de avance de compromiso

- Sin información
- No iniciado
- En proceso
- Terminado

Evidencias: Resp. mediante comunicación D/F. 9.2.2024. Indica: MEM nos remite al PNP 2021-2024 y a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, señalando que los Planes indicativos fueron estructurados a partir de ambos documentos.

Observaciones: El Ministerio de Energía y Minas (MEM) asegura que las acciones en el sector energético estén alineadas con las metas y estrategias generales del gobierno, promoviendo la coherencia y la coordinación en la planificación y ejecución de políticas públicas, según lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo (PNP) 2021-2024. En una revisión del PNP 2021-2024, se confirma que las metas y estrategias del sector energético, detalladas en las páginas 98 y 99, están en consonancia con las directrices gubernamentales. Adicionalmente, la referencia a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible evidencia el compromiso del MEM con los principios de sostenibilidad y equidad. La Agenda 2030 establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas para abordar desafíos globales como el acceso universal a la energía asequible y limpia, la mitigación del cambio climático y la promoción de la energía sostenible. Al alinear los Planes Indicativos con la Agenda 2030, el MEM reafirma su compromiso con un desarrollo energético inclusivo y sostenible. En respuesta a las directrices del Pacto Eléctrico-RD, se plantea que el MEM desarrolle un plan unificado que integre de manera efectiva las fortalezas y enfoques de los planes indicativo y plurianual, proporcionando una visión integral y coherente del desarrollo del sector energético.

Conclusiones: n/a | **Recomendaciones:** n/a

Ministerio de Energía y Minas. Compromiso 14

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 5 | Compromiso 9.5.1

Responsable: Ministerio de Energía y Minas

Descripción del compromiso

Establecer en el Plan de Expansión de Generación: a) la participación diversificada de fuentes energéticas convencionales, renovables y alternativas, priorizando en la medida de lo posible esta dos últimas; b) las metas específicas sobre la capacidad, ubicación y tipos de combustibles de las centrales eléctricas a construir incluyendo el porcentaje requerido de participación de las energías renovables; c) los parámetros requeridos para la seguridad del sistema a un costo mínimo eficiente de generación; d) la profundización de la diversificación de la matriz energética dominicana fomentando la construcción de nuevas terminales de combustibles y la conversión a gas natural y otras tecnologías y combustibles con la finalidad de optimizar costos, reducir el impacto ambiental y las emisiones de dióxido de carbono; e) la definición de las características de los proyectos de inversión, a fin de distribuir de forma óptima las decisiones de inversión a realizar en todo el territorio nacional conforme a la Estrategia Nacional de Desarrollo, tomando en consideración los estudios realizados de tamaño y localización de la nueva generación.

Objetivo del compromiso

Estos planes tienen por objetivo garantizar la seguridad del suministro, promover la eficiencia energética, facilitar la integración de energía renovables, garantizar una sostenibilidad ambiental, impulsar el desarrollo económico, y garantizar además una mejor calidad del servicio energético.

Indicador de cumplimiento

Plan de expansión de Generación publicado.

Plazo

25 de febrero de 2023

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Continúa en la siguiente página

Continuación del compromiso 9.5.1

Evidencias: Resp. mediante comunicación D/F. 9.2.2024. Indica: MEM nos remite al PIEG contenido en el capitulo 8 del PEN 2022-2036. | Consultoría para evaluar los resultados y oportunidades de mejora de la "Ley de Incentivo al Desarrollo de Fuentes Renovables de Energía y sus Regímenes Especiales (Ley 57-07)".

Observaciones: El requerimiento del Pacto Eléctrico-RD solicita la creación de un Plan de Expansión de Generación y que en el mismo se incluyan una serie de pautas. El MEM presenta como evidencia el Plan Indicativo de Expansión contenido en el PEN 2022-2036. Ambos casos evidentemente relacionados, pero no exactamente lo mismo.

Conclusiones: n/a | **Recomendaciones:** n/a

Ministerio de Energía y Minas. Compromiso 15

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 5 | Compromiso 9.6.1

Responsable: Ministerio de Energía y Minas

Descripción del compromiso

Elaborar, bajo las directrices emanadas del Ministerio de Energía y Minas, el Plan Indicativo de Expansión del Sistema de Transmisión para hacerlo consistente con los Planes Indicativos de Generación y de Transmisión y considerando: a) la construcción de las redes necesarias para la expansión de la transmisión a zonas no electrificadas conforme a los Planes de Expansión de Distribución y la Estrategia Nacional de Desarrollo; b) las adecuaciones necesarias en las redes de transmisión que contribuyan a resolver de forma óptima los problemas existentes, cumpliendo con los criterios de seguridad y calidad del servicio en el SENI aprobado en la normativa vigente; c) el desarrollo o adecuación de la infraestructura necesaria para posibilitar la interconexión con el SENI de las nuevas inversiones consideradas en los Planes Indicativos de Generación y de Distribución, los cuales deben incluir los pronósticos de demanda de energía y potencia, en base a la normativa de calidad en cumplimiento con las normas técnicas y ambientales; d) la identificación de posibles fuentes y modalidades de financiamiento de los proyectos a ser desarrollados en el marco del plan.

Objetivo del compromiso

El propósito del Plan Indicativo de Expansión del Sistema de Transmisión es planificar y gestionar de manera efectiva el crecimiento y la mejora del sistema de transmisión eléctrica, asegurando un suministro confiable y eficiente de energía eléctrica.

Indicador de cumplimiento

Plan de expansión de Transmisión publicado.

Plazo

25 de febrero de 2023

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: Resp. mediante comunicación D/F. 9.2.2024. Indica: MEM nos remite al PET 2021-2031.

Observaciones: n/a

Conclusiones: Incluye el desarrollo o adecuación de la infraestructura necesaria para la interconexión con el SENI, considerando las nuevas inversiones previstas en los Planes Indicativos de Generación y Distribución.

Recomendaciones: Dar seguimiento al desarrollo con miras a los compromisos del Pacto Eléctrico –RD.

Ministerio de Energía y Minas. Compromiso 16

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 5 | Compromiso 9.6.3

Responsable: Ministerio de Energía y Minas

Descripción del compromiso

Evaluar la factibilidad de la interconexión eléctrica en la región del Caribe.

Objetivo del compromiso

El objetivo de este informe es evaluar las oportunidades de optimización de recursos energéticos, resiliencia y seguridad energética, reducción de costos, tener estímulo al desarrollo económico, y desde luego la reducción de emisiones de carbono.

Indicador de cumplimiento

Estudio de factibilidad de interconexión publicado.

Plazo

25 de febrero de 2023

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: Resp. mediante comunicación D/F. 9.2.2024. Indica: MEM nos remite a un estudio de pre-factibilidad para la interconexion de los sistemas electricos de la Republica Dominicana y Puerto Rico. .

Observaciones: Un estudio de pre-factibilidad analiza la viabilidad preliminar de un proyecto y suele ser el primer paso antes de realizar un estudio de factibilidad completo. El compromiso exige un estudio de factibilidad, que es más detallado y concluyente que un estudio de pre-factibilidad.

Conclusiones: Aunque hay un progreso considerable con la publicación del estudio de pre-factibilidad, el compromiso no se puede considerar completamente cumplido hasta que se publique un estudio de factibilidad completo.

Recomendaciones: Se debe avanzar hacia la realización y publicación de un estudio de factibilidad completo. Si el estudio de pre-factibilidad es detallado y exhaustivo, el siguiente paso debería ser la ampliación de este estudio hacia uno de factibilidad, asegurando que todos los aspectos requeridos sean abordados de manera concluyente.

Ministerio de Energía y Minas. Compromiso 17

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 5 | Compromiso 9.7.1

Responsable: Ministerio de Energía y Minas

Descripción del compromiso

Elaborar, bajo las directrices emanadas del Ministerio de Energía y Minas, el Plan Indicativo de Distribución incorporando el Plan Maestro de Distribución y el Plan de Gestión Comercial, esto planes deberán: (a) ser formulados tomando en consideración las condiciones socioeconómicas y geográficas nacionales y los estándares internacionales de sistemas de distribución eficientemente dimensionados; (b) establecer metas de cobertura territorial a nivel urbano, suburbano y rural, de abastecimiento, de reducción de pérdidas técnicas y no técnicas, de calidad del servicio y de cobertura de alumbrado público; (c) identificar los requerimientos y características del equipamiento del sistema de distribución de energía eléctrica, conforme a las metas contenidas en el plan y a las mejoras tecnológicas a introducir en la prestación del servicio; (d) elaborar un programa de repotenciación de subestaciones y circuitos que actualmente se encuentren con cargas por encima del 80% de su capacidad, con la finalidad de satisfacer el crecimiento de la demanda y la seguridad del suministro; (e) determinar los cascos urbanos o áreas que por su naturaleza lo requieran, en las cuales se promoverá el soterrado de las líneas existentes de media y baja tensión, favorecer que las instalaciones en las nuevas urbanizaciones sean soterradas, evaluando la factibilidad técnica y económica de dichas instalaciones de forma previa a la decisión de inversión; (f) establecer los requerimientos de recursos humanos, equipamiento, infraestructura física y tecnologías de la información y comunicación, destinados a mejorar los sistemas de compras y contrataciones, facturación-cobro y atención al cliente-usuario; (g) estimar los recursos requeridos para su realización e identificar las fuentes y modalidades para el financiamiento de los proyectos desarrollados en el marco del plan.

Objetivo del compromiso

El propósito de este plan indicativo de distribución sería proporcionar una guía estratégica y operativa para el desarrollo y la gestión eficiente de la red de distribución de energía.

Indicador de cumplimiento

Planes Indicativos de Distribución publicados.

Plazo

25 de febrero de 2023

Estado de avance de compromiso

Sin información | No iniciado | En proceso | Terminado

Continúa en la siguiente página

Continuación del compromiso 9.7.1

Evidencias: Resp. mediante comunicación D/F. 9.2.2024. Indica: MEM nos remite al i) Informe Final del Programa de Expasion de la Distribucion, ii) la actualizacion del plan maestro para la expansion del sistema de Distribucion y iii) Estudio de Perdidas de las Edes.

Observaciones: Aunque las evidencias presentadas por MEM cumplen su finalidad al respaldar la información requerida por el PE-RD, pueden no ser óptimas debido a limitaciones en complejidad, cobertura de datos, contexto, análisis, posibles sesgos o disponibilidad de datos. Es importante reconocer estas limitaciones y buscar formas de mejorar la calidad y la integridad de las evidencias en el contexto del pacto eléctrico.

Conclusiones: n/a | **Recomendaciones:** n/a

Ministerio de Energía y Minas. Compromiso 18

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 5 | Compromiso 9.8.1

Responsable: Ministerio de Energía y Minas

Descripción del compromiso

Estudiar y promover proyectos para la producción de energía renovable gestionable tales como los procedentes del aprovechamiento de biomasa, biogás, desechos sólidos, alimentos, algas marinas u otros que sean factibles.

Objetivo del compromiso

El propósito de realizar estudios y promover las energías renovables nos lleva a la diversificación de la matriz energética, a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, al fomento del desarrollo sostenible, a la seguridad energética, por lo que una promoción de las energías renovables impulsa la innovación tecnológica y la competitividad en el sector energético, generando oportunidades para el desarrollo de nuevas tecnologías y modelos de negocio.

Indicador de cumplimiento

Estudios sobre producción de energía renovable gestionable publicados.

Plazo

25 de febrero de 2022

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: Resp. mediante comunicación D/F. 9.2.2024. Indica: MEM nos remite a la seccion 5.2.2. del Plan Energético Nacional 2022-2036. Consultoría para evaluar los resultados y oportunidades de mejora de la "Ley de Incentivo al Desarrollo de Fuentes Renovables de Energía y sus Regímenes Especiales (Ley 57-07)".

Observaciones: Las evidencias presentadas por el MEM cumplen parcialmente con su finalidad, respaldando en parte la información requerida por el Pacto Eléctrico-RD. Sin embargo, aún queda pendiente la implementación de la promoción de los estudios realizados.

Conclusiones: n/a | **Recomendaciones:** n/a

Ministerio de Energía y Minas. Compromiso 19

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 5 | Compromiso 9.8.2

Responsable: Ministerio de Energía y Minas

Descripción del compromiso

Realizar los estudios necesarios para establecer el nivel óptimo de incentivos requeridos para la apropiada promoción de inversiones en energías renovables.

Objetivo del compromiso

Es de interés maximizar el impacto positivo de las políticas de incentivos, garantizando que sean efectivas en fomentar el desarrollo y la adopción de energías limpias, para ello queremos identificar las barreras que enfrentan las inversiones en energías renovables, tanto a nivel técnico como económico y regulatorio. Esto incluye analizar los costos de inversión, los riesgos financieros, los obstáculos legales y administrativos, y cualquier otro factor que pueda dificultar la adopción de tecnologías renovables.

Indicador de cumplimiento

Estudios sobre incentivos óptimos a energía renovable publicados.

Plazo

25 de febrero de 2023

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: Resp. mediante comunicación D/F. 9.2.2024. Indica: MEM nos remite al Informe Final de la Consultoría para evaluar los resultados y oportunidades de mejora de la Ley de Incentivo al Desarrollo de Fuentes Renovables de Energia y sus respectivos reglamentos.

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Ministerio de Energía y Minas. Compromiso 20

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 5 | Compromiso 9.8.3

Responsable: Ministerio de Energía y Minas

Descripción del compromiso

Promover y facilitar el uso de energías renovables a nivel domiciliario, comercial e industrial.

Objetivo del compromiso

Es de interés crear normativa con enfoque integral que incluya políticas regulativas y medidas específicas destinadas a abordar cada uno de los desafíos técnicos y de infraestructura para su implementación.

Indicador de cumplimiento

Normativa para la promoción del uso de energías renovables emitida.

Plazo

25 de febrero de 2023

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: Resp. mediante comunicación D/F. 9.2.2024. Indica: MEM nos remite a la Ley 57-06 y a sus Reglamentos de Generacion Distribuida y Medicion Neta.

Observaciones: Las evidencias presentadas por el MEM cumplen parcialmente su objetivo de respaldar la información requerida por el Pacto Eléctrico-RD. Aunque se han realizado estudios y consultorías para evaluar la Ley de Incentivo al Desarrollo de Fuentes Renovables de Energía y sus reglamentos, aún queda pendiente documentar cómo estas políticas afectarían diversos aspectos fundamentales del sector eléctrico. Estos incluyen el impacto en los ingresos de las empresas distribuidoras de electricidad (EDEES), la estabilidad de la red de distribución, la tarifa y estructura de costos, la inversión en infraestructura de distribución ante la nueva modalidad de ahorro de energía, así como los desafíos regulatorios que podrían surgir durante la implementación adecuada de estas políticas. Para garantizar una evaluación integral, es esencial abordar estos aspectos interrelacionados.

Conclusiones: n/a | **Recomendaciones:** n/a

Ministerio de Energía y Minas. Compromiso 21

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 5 | Compromiso 9.8.7

Responsable: Ministerio de Energía y Minas

Descripción del compromiso

Gestionar a través del Ministerio de Educación, el Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología, la Universidad Autónoma de Santo Domingo y el Instituto para la Formación Técnico- Profesional, la incorporación en la oferta curricular y planes de estudios de las instituciones de formación, educación técnico-profesional y educación superior a nivel gubernamental y privado, la formación de técnicos medio y superiores en manejo e instalación de centrales y equipos en energías renovables y alternativas.

Objetivo del compromiso

Es impulsar el desarrollo de capacidades técnicas y profesionales necesarias para satisfacer la creciente demanda de expertos en el campo de las energías limpias.

Indicador de cumplimiento

Planes de estudios y oferta curricular que incluya la formación de técnicos en instalación y manejo de energías renovables.

Plazo

25 de febrero de 2023

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: Resp. mediante comunicación D/F. 9.2.2024. Indica: MEM nos remite a el Lanzamiento del Proyecto ETRELA, fase II, MEM-OLADE-GOBIERNO ALEMAN.

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Ministerio de Energía y Minas. Compromiso 22

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 5 | Compromiso 9.9.1

Responsable: Ministerio de Energía y Minas

Descripción del compromiso

Realizar estudios para evaluar el uso de hidrógeno y en el largo plazo el uso de la energía nuclear en la generación eléctrica mediante un programa de investigación, desarrollo e innovación.

Objetivo del compromiso

Es de interés tener como un programa de investigación para explorar y desarrollar nuevas opciones tecnológicas que puedan contribuir a la diversificación y optimización de la matriz energética, así como a la mitigación de los desafíos asociados con el cambio climático y la seguridad energética, impulsando además la innovación, el empleo y el desarrollo económico del país.

Indicador de cumplimiento

Estudios sobre uso de hidrógeno y estudios sobre el uso de energía nuclear.

Plazo

25 de febrero de 2023

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: Resp. mediante comunicación D/F. 9.2.2024. Indica: MEM nos remite al analisis de Hidrogeno contenido en el PNE-2022-2036 y a la comunicación INT-MEM-2024-971 de fecha 25/1/2024, mediante la cual solicita apoyo y colaboracion a OIEA para el uso de energia nuclear. | Análisis Prospectivo de Hidrógeno Verde en la República Dominicana Situación.

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Ministerio de Energía y Minas. Compromiso 23

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 5 | Compromiso 9.10.1

Responsable: Ministerio de Energía y Minas

Descripción del compromiso

Elaborar y someter al Poder Ejecutivo un anteproyecto de ley de promoción del uso racional de la energía que contendrá, de manera no limitativa, los siguientes conceptos: a) normas para la construcción que promuevan eficiencia energética en las edificaciones públicas y privadas; b) desincentivos a la importación de equipos eléctricos de baja eficiencia, mediante la implementación del impuesto selectivo al consumo de los mismos; c) estímulos al uso de equipos eléctricos eficientes.

Objetivo del compromiso

Para establecer un marco normativo que incentive y regule prácticas y medidas destinadas a promover un consumo más eficiente, responsable y sostenible de la energía, con el fin de generar ahorros económicos, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y promover un desarrollo energético más sostenible y equitativo.

Indicador de cumplimiento

Anteproyecto de ley remitido al Poder Ejecutivo.

Plazo

25 de febrero de 2022

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: Resp. mediante comunicación D/F. 9.2.2024. Indica: MEM nos remite al Proyecto de Ley de Eficiencia Energetica aprobado por el Senado de la Republica el 25 de enero de 2023; y la comunicación de iniciativa No. 01286-2022 de reintroduccion de fecha 18 de enero de 2024.

Observaciones: n/a

Conclusiones: El compromiso se ha cumplido parcialmente. La elaboración y sometimiento del anteproyecto se ha realizado y ha avanzado en el proceso legislativo con la aprobación del Senado. Sin embargo, la reintroducción de la iniciativa indica que aún no ha culminado el proceso legislativo completo.

Recomendaciones: Continuar monitoreando el progreso del anteproyecto de ley hasta su aprobación final y promulgación por el Poder Ejecutivo.

Ministerio de Energía y Minas. Compromiso 24

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 5 | Compromiso 9.10.2

Responsable: Ministerio de Energía y Minas

Descripción del compromiso

Coordinar la estructuración de un programa nacional de ahorro y eficiencia energética, contenido en el proyecto de ley de promoción del uso racional de energía, con el objetivo de incentivar el uso eficiente de la energía en todos los niveles de consumo.

Objetivo del compromiso

El propósito de un programa nacional de ahorro y eficiencia de energía eléctrica es promover prácticas y medidas destinadas a reducir el consumo de electricidad, mejorar la eficiencia energética y fomentar un uso más responsable y sostenible de la energía eléctrica en todos los sectores de la sociedad.

Indicador de cumplimiento

Programa nacional de ahorro y eficiencia energética implementado.

Plazo

25 de febrero de 2022

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: Resp. mediante comunicación D/F. 9.2.2024. Indica: MEM nos remite al Decreto No.158-23 sobre eficiencia energetica, del 13 de abril de 2023.

Observaciones: Las evidencias presentadas por el MEM cumplen parcialmente su objetivo de respaldar la información requerida por el Pacto Eléctrico-RD. Si bien se ha emitido un Decreto y una Ley, es esencial comprender que estos son elementos constitutivos de un programa integral. Este programa implica el diseño e implementación de un conjunto coordinado de políticas, medidas y acciones destinadas a promover el ahorro de energía y mejorar la eficiencia energética en el país. Como tal, corresponde al MEM orientar, coordinar e implementar este programa nacional, asegurando una visión holística y coherente que aborde todos los aspectos relevantes para el ahorro y eficiencia de energía eléctrica.

Conclusiones: n/a | **Recomendaciones:** n/a

Gráfico 3. Compromisos aplicables al Ministerio de Energía y Minas

Total de compromisos: 24

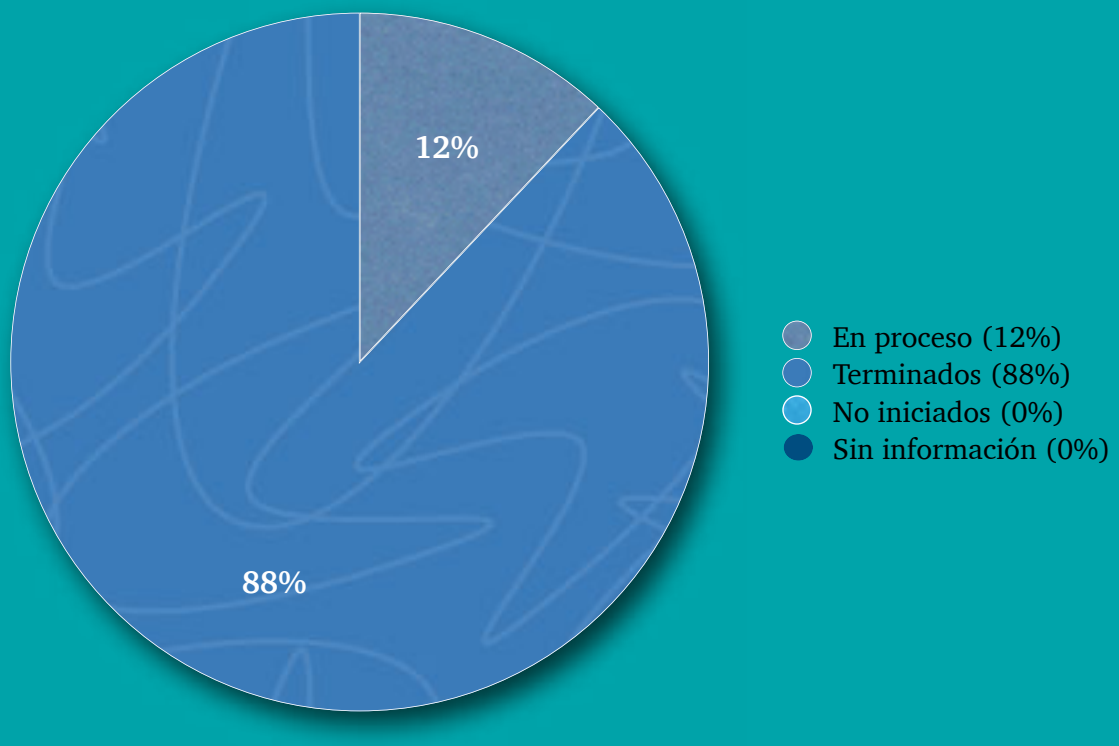

La gráfica muestra de modo general que se ha logrado un progreso significativo del 88 %, también se evidencian pocas tareas en proceso. El número de tareas completadas es relativamente importante comparado con el total de compromisos. Para mejorar las tareas pendientes sería necesario acelerar el proceso de finalización de las tareas que están en curso y resolver cualquier incertidumbre sobre los pendientes.

ESTADOS DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO:

Entes reguladores y coordinadores

Esta sección agrupa los compromisos de los organismos responsables de la regulación y coordinación del sistema eléctrico nacional: la Superintendencia de Electricidad (SIE) y el Organismo Coordinador del Sistema Eléctrico Interconectado (OC-SENI). Se presenta su avance en el cumplimiento de sus compromisos entre 2021 y 2024, con énfasis en sus funciones de supervisión técnica, regulación económica y coordinación operativa. Su papel es fundamental para garantizar la transparencia, eficiencia y sostenibilidad del sistema eléctrico en todas sus etapas.

Superintendencia de Electricidad. Compromiso 1

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 6 | Compromiso 5.2.1

Responsable: Superintendencia de Electricidad

Descripción del compromiso

Emitir mediante resolución una normativa que establezca las condiciones necesarias para que las empresas distribuidoras puedan subcontratar la actividad de comercialización, para mejorar la gestión, bajo un sistema transparente de contratación de servicios vía licitación pública con empresas privadas o de capital mixto y cooperativas eléctricas y entes y órganos con capacidad legal, previamente aprobadas por la SIE, así como los procedimientos que regirán esta subcontratación. Esta normativa igualmente establecerá los derechos, obligaciones y responsabilidades de la empresa o cooperativa que resulta subcontratada para dichos servicios de comercialización, incluyendo una definición del modelo de subcontratación, que puede ser a través de la segmentación de circuitos, zonas, región u otro criterio que se considere pertinente a fin de medir y gestionar los resultados de la misma.

Objetivo del compromiso

Realizar una resolución que garantice la trasparencia, en las contrataciones de sub contratistas para la realización de las distintas actividades de las EDES.

Indicador de cumplimiento

Resolución de la SIE emitida.

Plazo

25 de febrero de 2022

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	●	○	○

Evidencias: Pendiente de APP para contratar O & M de las EDEs. De igual manera, se elaboraron los Términos de Referencia para realizar la Consultoría para el desarrollo de la normativa que permita a las EDEs subcontratar la actividad de comercialización. | Comunicación enviada por la SIE en fecha 29 de junio del 2024, donde designa repressentante para tratar el tema relacionado al compromiso No. 5.2.1.

Observaciones: No tenemos evidencias que se hayan elaborado los TDRs. La comunicación envia por la SIE, por si sola no es evidencia suficiente para indicar que el proceso fue iniciado.

Conclusiones: n/a | **Recomendaciones:** n/a

Superintendencia de Electricidad. Compromiso 2

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 6 | Compromiso 6.1.1

Responsable: Superintendencia de Electricidad

Descripción del compromiso

Revisar la forma de identificación y tipificación de los casos de competencia desleal y abuso de posición dominante, y reforzar la capacidad sancionadora en el marco legal, acorde con la ley de defensa de la competencia.

Objetivo del compromiso

Crear herramienta que permita fiscalizar de forma efectiva el cumplimiento de equidad y transparencia de las actividades relacionada a la proteccion de lo usuarios del servicio de energía.

Indicador de cumplimiento

Resolución de la SIE emitida.

Plazo

25 de febrero de 2022

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	●	○	○

Evidencias: Estudio de concentración de mercado y propuesta de reglamento en proceso de contratación.

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Superintendencia de Electricidad. Compromiso 3

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 6 | Compromiso 6.2.3

Responsable: Superintendencia de Electricidad

Descripción del compromiso

Elaborar la norma relativa a las características de los medidores a utilizar en el sistema eléctrico nacional y conjuntamente con el Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL), establecer el protocolo correspondiente para la ejecución y seguridad de cumplimiento del debido proceso de verificación, certificación y recertificación de medidores, por lo que en caso de violación se procederá a implementar el régimen de consecuencias que establezca la Ley 125-01 y sus modificaciones.

Objetivo del compromiso

Realizar una normativa que permita el cumplimiento de las normas internacionales, en cuanto a la correcta calibración de los medidores de energía eléctrica.

Indicador de cumplimiento

Resolución SIE y protocolo SIE- INDOCAL emitidos.

Plazo

25 de febrero de 2022

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: Se culminaron las labores en conjunto con las EDES, CUEDES, Sistemas aislados e INDOCAL. Está pendiente de emitir por parte del INDOCAL la normativa correspondiente ya consensuada.

https://sie.gob.do/document/https-sie-gob-do-wp-content-uploads-2023-01-sie-005-2023-memi-pdf/

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Superintendencia de Electricidad. Compromiso 4

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 6 | Compromiso 6.2.6

Responsable: Superintendencia de Electricidad

Descripción del compromiso

Crear el Registro Nacional de Técnicos Eléctricos Certificados; y establecer los criterios para cumplir con dicha certificación.

Objetivo del compromiso

Crear un Registro de Técnicos profesionales certificados, con la finalidad de garantizar la calidad de los técnicos y sus actividades.

Indicador de cumplimiento

Registro Nacional de Técnicos Eléctricos Certificados creado y Resolución SIE emitida.

Plazo

25 de febrero de 2022

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: Las ceritificaciones de técnicos electricistas pueden ser verificadas en el portal de la Superintendencia de Electricidad.

https://sie.gob.do/consulta-tecnico-electricista/

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Superintendencia de Electricidad. Compromiso 5

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 6 | Compromiso 6.2.7

Responsable: Superintendencia de Electricidad

Descripción del compromiso

Dictar normativas sobre auditorías técnicas periódicas establecidas en el Artículo 24 literal c) de la Ley 125-01.

Objetivo del compromiso

Realizar auditorías técnicas periódicas con la finalidad de verificar el desempeño de las funciones de los distintos actores del Sector Eléctrico Dominicano.

Indicador de cumplimiento

Resolución SIE sobre Auditorías Técnicas emitida.

Plazo

25 de febrero de 2022

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: Fue publicado en nuestro portal web los resultados de la Auditoría de Desempeño a las Actividades de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización del Suministro Eléctrico en RD Para el Periodo 2018-2020.

https://sie.gob.do/sobre-nosotros/auditoria-de-desempeno-a-las-actividades-de-generacion-transmision-distribucion-y-comercializacion-del-suministro-electrico-en-rd/

Además se desarrollaron fiscalizaciones minoristas, y se está en proceso de auditoría de costos.

Recomendaciones: Realizar una nueva auditoria ajustada a la realidad del sector eléctrico, debido a que la realizada en el 2020, no representa las caracteristicas de desempeño actual

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a

Superintendencia de Electricidad. Compromiso 6

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 6 | Compromiso 6.2.8

Responsable: Superintendencia de Electricidad

Descripción del compromiso

Actualizar los estudios para determinar el costo marginal de la potencia y publicarlos previa emisión de la resolución que corresponda.

Objetivo del compromiso

Actualización del costo marginal de potencia a través de publicaciones emitidas por la SIE.

Indicador de cumplimiento

Resolución SIE sobre Auditorías Técnicas emitidas.

Plazo

25 de febrero de 2022

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	●	○	○

Evidencias: El plazo fue pospuesto para el mes de junio del 2023. Se contrató Estudio de Generación y se recibió el 1er informe asociado. Se espera propuesta lista para remitir al PE en 4to trimestre del 2023. Contrato de servicio de consultoría C-CI-02-02-22.

Observaciones: La SIE no aportó evidencias que demuestren que existe un informe relacionado al costo marginal de potencia. Solo tenemos constancia del contrato de servicio para la consultoría.

Conclusiones: n/a | **Recomendaciones:** n/a

Superintendencia de Electricidad. Compromiso 7

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 6 | Compromiso 6.2.9

Responsable: Superintendencia de Electricidad

Descripción del compromiso

Revisar la metodología para la asignación de potencia firme para la remuneración de todas las centrales del SENI, tanto térmicas como hidroeléctricas; y realizar un estudio para revisar la metodología de asignación de potencia firme para la remuneración de otras energías renovables y/o alternativas.

Objetivo del compromiso

Realizar la revisión de la metodología utilizada para el cálculo y asignación de potencia firme del SENI.

Indicador de cumplimiento

Resolución SIE sobre Asignación de Potencia Firme emitida y Estudio sobre Potencia Firme de Alternativas publicado Resolución SIE sobre Asignación de Potencia Firme emitida y Estudio sobre Potencia Firme de Alternativas publicado.

Plazo

25 de febrero de 2022

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	●	○	○

Evidencias: El plazo fue pospuesto para el mes de junio del 2023. Se espera propuesta lista para remitir al PE en 4to trimestre del 2023.

Observaciones: A la fecha de emisión del presente Informe no había evidencia registrada.

Conclusiones: n/a | **Recomendaciones:** n/a

Superintendencia de Electricidad. Compromiso 8

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 6 | Compromiso 6.3.1

Responsable: Superintendencia de Electricidad

Descripción del compromiso

Establecer tarifas técnicas en sistemas aislados, estándares de calidad y confiabilidad del servicio que brinda cada sistema aislado y planificación de inversiones para el desarrollo de los sistemas.

Objetivo del compromiso

Establecer mediante estudios las tarifas técnicas que deberán ser aplicadas por los sistemas aislados.

Indicador de cumplimiento

Resoluciones SIE estableciendo Tarifas Técnicas, Calidad del Servicio y Planes de inversiones en Sistemas Aislados emitidas.

Plazo

25 de febrero de 2022

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	●	○

Evidencias: Fue pospuesto para el mes de marzo del 2024.

Se están realizando los estudios para las empresas Luz y Fuerza De Las Terrenas, Puerto Plata Electricidad Y El Progreso del Limón. Actualmente se está contratando el estudio para la zona Este.

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Superintendencia de Electricidad. Compromiso 9

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 6 | Compromiso 6.4.1

Responsable: Superintendencia de Electricidad

Descripción del compromiso

Actualizar las normas técnicas de calidad del servicio público de distribución de electricidad conforme a lo establecido en la normativa vigente en el subsector eléctrico, incluyendo las respectivas penalidades por incumplimiento conformar a lo establecido en la Ley 125-01; y establecer los niveles de racionamiento permitidos.

Objetivo del compromiso

Realizar la actualización de las normas técnicas de servicio comercial y técnica de las EDES, con la finalidad de garantizar la eficiencia y el cumplimiento de los derechos de los usuarios del servicio eléctrico.

Indicador de cumplimiento

Resolución SIE sobre calidad del servicio emitida.

Plazo

25 de febrero de 2022

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: Fue pospuesto para el mes de marzo del 2024.

La resolución SIE- 143-2022 fue emitida el 26 de diciembre del 2022, sobre el reglamento técnico de calidad de prestación de servicio público de distribución. En la misma se consolidan, el reglamento de calidad de servicio comercial, reglamento de calidad de servicio técnico y el reglamento de calidad de producto técnico.

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Superintendencia de Electricidad. Compromiso 10

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 6 | Compromiso 6.4.2

Responsable: Superintendencia de Electricidad

Descripción del compromiso

Fortalecer los sistemas de supervisión y fiscalización para el cumplimiento de las normas relativas a la calidad del servicio eléctrico.

Objetivo del compromiso

Crear herramientas y mecanismos de supervisión y fiscalización de las normas de calidad comercial y técnica.

Indicador de cumplimiento

Procedimientos de fiscalización de normas de calidad ejecutados.

Plazo

25 de febrero de 2022

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: Fue pospuesto para el mes de marzo del 2024. Actualización de las normas de calidad de servicio eléctrico.

https://sie.gob.do/document/https-sie-gob-do-wp-content-uploads-2022-12-sie-143-2022-memi-regl-tecn-calidad-servicio-distr-pdf/

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Superintendencia de Electricidad. Compromiso 11

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 6 | Compromiso 6.4.3

Responsable: Superintendencia de Electricidad

Descripción del compromiso

Actualizar e implementar la Norma de Calidad del Servicio Comercial para la Prestación del Servicio Público de Distribución de Electricidad, incorporando las actividades de verificación y certificación, dispuestas en la normativa referida a los usuarios; y aplicar las sanciones correspondientes por incumplimiento en la calidad de la prestación del servicio.

Objetivo del compromiso

Crear herramientas que permitan identificar de forma efectiva el cumplimiento de las normas de calidad técnica comercial, con la finalidad de detectar y sancionar.

Indicador de cumplimiento

Resolución SIE sobre calidad del servicio comercial emitida.

Plazo

25 de febrero de 2022

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: La resolución sie- 143-2022 fue emitida el 26 de diciembre del 2022, sobre el reglamento técnico de calidad de prestación de servicio público de distribución. En la misma se consolidan, el reglamento de cálidad de servicio comercial, reglamento de calidad de servicio técnico y el reglamento de cálidad de producto técnico.

https://sie.gob.do/document/https-sie-gob-do-wp-content-uploads-2022-12-sie-143-2022-memi-regl-tecn-calidad-servicio-distr-pdf/

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Superintendencia de Electricidad. Compromiso 12

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 6 | Compromiso 6.5.4

Responsable: Superintendencia de Electricidad

Descripción del compromiso

Revisar la normativa de acceso y prestación del servicio de energía eléctrica trifásica.

Objetivo del compromiso

Realizar la actualización de las normas técnicas para la construcción de redes eléctricas de media y baja tensión.

Indicador de cumplimiento

Resolución SIE sobre Energía Trifásica emitida.

Plazo

25 de febrero de 2022

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: Las normas técnicas están en proceso de actualización.

https://sie.gob.do/document/https-sie-gob-do-wp-content-uploads-2023-01-volumen-ii-estructuras-de-diseno-y-construccion-nrd-ae-ii-pdf/

Observaciones: Las normas técnicas para las contrucción para la red de media tensión fueron elabaradas, pero solamente para la parte de redes electricas aéreas, estaría pendiente realizar la elaboración de las nosrmas para eléctricas redes soterrada, la cual es de gran importancia en nuestros pais, ya que la tendencia es a soterrar las lineas de media y baja tensión, tanto en las principales ciudades como en las zonas turisticas de nuestro pais.

Conclusiones: n/a | **Recomendaciones:** n/a

Superintendencia de Electricidad. Compromiso 13

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 6 | Compromiso 6.8.2

Responsable: Superintendencia de Electricidad

Descripción del compromiso

Publicar las informaciones que reciba de las empresas reguladas de manera regular y sistemática con formato uniforme que permita la comparación, de conformidad a los artículos 24 literal j) y 28 de la Ley 125-01 y el artículo 104 del Reglamento de la ley; y establecer un cronograma de publicación de las estadísticas, datos e informaciones contemplados en la normativa mencionada.

Objetivo del compromiso

Realizar la publicación de las actividades de las distintas empresas eléctricas del sector eléctrico que se encuentran reguladas por la SIE.

Indicador de cumplimiento

Cronograma y estadísticas publicadas.

Plazo

Mayo de 2023

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	●	○

Evidencias: Ya se tiene acceso a la base de datos de las EDE´s. Están en el proceso, con apoyo de la DTIC, de publicación de las informaciones en el portal web, y se publicó 1er Informe en prensa nacional.

Observaciones: Se está trabajando en el sistema de operatividad. La SIE debe preparar informe para cumplimientos del compromiso.

Conclusiones: n/a | **Recomendaciones:** n/a

Superintendencia de Electricidad. Compromiso 14

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 6 | Compromiso 6.8.3

Responsable: Superintendencia de Electricidad

Descripción del compromiso

Realizar el reglamento para establecer la contabilidad regulatoria de la Empresa de Transmisión eléctrica y las EDES. Emitir el reglamento relativo a la contabilidad regulatoria, estableciendo los plazos para la entrada en vigencia de la misma en todas las empresas de transmisión y distribución del subsector eléctrico e indicando las medidas a ser tomadas por dichas empresas para cumplir con el referido reglamento.

Objetivo del compromiso

Realizar el reglamento para establecer la contabilidad regulatoria de la Empresa de Transmisión eléctrica y las EDES.

Indicador de cumplimiento

Resolución SIE con el Reglamento de Contabilidad Regulatoria emitido.

Plazo

25 de noviembre de 2021

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: Se emitió la resolución sie-109-18 RG, la cual es el reglamento para la cuenta de carácter regulatorio, es la base. la resolución SIE-161.2021 de fecha 20 de julio del 2021, la cual estableció el procedimiento para el cumplimiento de las operaciones comerciales de las EDES y fijación de las bases para la actividad de distribución. adicionalmente fue emitida la resolución sie-70-2021 MEMI, la cual sustituyó la resolución sie161-2021.

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Superintendencia de Electricidad. Compromiso 15

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 6 | Compromiso 6.8.4

Responsable: Superintendencia de Electricidad

Descripción del compromiso

Mantener permanentemente actualizado su portal electrónico asegurando la publicación y permanencia de las resoluciones regulatorias, así como de todas las informaciones operativas, administrativas, comerciales, de personal y compras, incluyendo las estadísticas del subsector y las variables técnicas, comerciales y financieras, incluyendo sus informes de gestión, que permitan monitorear su desempeño cumpliendo con los plazos establecidos en la Ley 200-04.

Objetivo del compromiso

Mantener las informaciones del sector eléctrico en el portal WEB de la SIE, con la finalidad de que las personas tengan acceso al desempeño de las actividades de las empresas e instituciones relacionadas al sector eléctrico dominicano.

Indicador de cumplimiento

Todas las informaciones publicadas en los portales web emitido.

Plazo

25 de agosto de 2021

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: Las resoluciones están publicadas e informaciones administrativas. Igualmente, hay datos de los mercados mayorista y minorista.

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Superintendencia de Electricidad. Compromiso 16

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 6 | Compromiso 8.1.5

Responsable: Superintendencia de Electricidad

Descripción del compromiso

Oficializar la metodología de medición del índice de pérdidas de electricidad y establecer su línea de base al momento de inicio del Plan de Reducción de Pérdidas.

Objetivo del compromiso

Realizar la creación de una herramienta que permita establecer valores bases de perdidas hasta el año 2026.

Indicador de cumplimiento

Metodología y línea de base establecida.

Plazo

25 de agosto de 2021

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: La SIE emitió la Resolución SIE-061-2021-MEMI, en fecha 20 de julio de 2021; y SIE-070-2021-MEMI.

https://sie.gob.do/document/https-sie-gob-do-wp-content-uploads-2021-12-sie-061-2021-mem-met-medicion-pacto-nacional-se-fij-linea-basede-pdf/

https://sie.gob.do/document/https-sie-gob-do-wp-content-uploads-2021-08-sie-070-2021-memi-mod-sie-061-2021-memi-met_medicion_ind_pacto_reforma_se-pdf/

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Superintendencia de Electricidad. Compromiso 17

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 6 | Compromiso 8.1.8

Responsable: Superintendencia de Electricidad

Descripción del compromiso

Adoptar la metodología para la medición de los indicadores de cobranzas de electricidad, la relación Gastos Operativos/Ingresos y del Índice de Abastecimiento y establecer los valores para las líneas de base.

Objetivo del compromiso

Adoptar la metodología para la medición de los indicadores de cobranzas de electricidad, la relación Gastos Operativos/Ingresos y del Índice de Abastecimiento y establecer los valores para las líneas de base.

Indicador de cumplimiento

Metodología establecida.

Plazo

25 de agosto de 2021

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: La SIE emitió la Resolución SIE-061-2021-MEMI, en fecha 20 de julio de 2021; y SIE-070-2021-MEMI.

https://sie.gob.do/document/https-sie-gob-do-wp-content-uploads-2021-12-sie-061-2021-mem-met-medicion-pacto-nacional-se-fij-linea-basede-pdf/

https://sie.gob.do/document/https-sie-gob-do-wp-content-uploads-2021-08-sie-070-2021-memi-mod-sie-061-2021-memi-met_medicion_ind_pacto_reforma_se-pdf/

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Superintendencia de Electricidad. Compromiso 18

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 6 | Compromiso 8.2.2.2

Responsable: Superintendencia de Electricidad

Descripción del compromiso

Realizar un estudio para determinar las Tarifas de Referencia.

Objetivo del compromiso

Determinar las Tarifas de Referencia, con la finalidad de hacer más eficiente las actividades de las EDES, a través del reconocimiento de los costos reales de la tarifa eléctrica.

Indicador de cumplimiento

Estudio publicado.

Plazo

25 de agosto de 2021

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: La SIE publicó el estudio mediante la Resolución SIE-82-2019-REG, en fecha 13 de septiembre de 2019.

https://backup.sie.gob.do/wp-content/uploads/2021/06/SIE-082-2019-REG_-_Aud_Publica_VAD_Ref_para_EDES.pdf

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Superintendencia de Electricidad. Compromiso 19

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 6 | Compromiso 8.2.2.3

Responsable: Superintendencia de Electricidad

Descripción del compromiso

Establecer las Tarifas de Referencia.

Objetivo del compromiso

Establecer las Tarifas de Referencia, con la finalidad de hacer más eficiente las actividades de las EDES, a través del reconocimiento de los costos reales de la tarifa eléctrica.

Indicador de cumplimiento

Resolución SIE emitida.

Plazo

25 de agosto de 2021

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: La SIE emitió la Resolución SIE-106-2019-MEMI en fecha 14 de noviembre de 2019.

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Superintendencia de Electricidad. Compromiso 20

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 6 | Compromiso 8.2.3.2

Responsable: Superintendencia de Electricidad

Descripción del compromiso

Ajustar trimestralmente la tarifa de transición a aplicar a los usuarios regulados en función de las variaciones en el precio medio de compra, las variaciones en la tasa de cambio, la reducción de pérdida y la mejora de eficiencia, tomando en cuenta sus respectivas ponderaciones, con base al siguiente detalle: i. Los valores que servirán como base para medir las variaciones del precio medio de compra y la tasa de cambio serán los disponibles al segundo trimestre de 2021. El Precio Medio de Compra de las Distribuidoras (PMC) resulta de sumar en cada momento: (1) costo de la energía y potencia adquirida en el mercado de contrato, (2) costo de la energía y potencia adquirida en el mercado spot, (3) peaje de transmisión, (4) pago de compensaciones por despacho forzado y (5) los aportes a las instituciones regulatorias y de operación del mercado, todo esto dividido entre el total de energía comprada. Por su parte la tasa de cambio será el promedio de los valores publicados por el Banco Central correspondiente a los agentes de cambio, del trimestre anterior hasta el día 25 del mes inmediatamente anterior en el que se hace el ajuste. ii. Si la variación en el Precio Medio de Compra, PMC y la tasa de cambio es al alza, todos los tramos de la estructura tarifaria de transición serán ajustados hacia el alza. Por su parte, si la variación es a la baja, ésta se transferirá siempre y cuando los niveles tarifarios de transición estén por encima del piso de la tarifa de referencia. iii. El valor base de la relación gastos operativos/ ingresos, así como el del porcentaje de pérdidas, será el existente al cierre del año 2020, el cual deberá ser auditado. iv. En los ajustes de los niveles de las tarifas de transición a aplicar, la reducción máxima de pérdidas a reconocer cada año era la meta del año previo establecida en el Programa de Reducción de Pérdidas. En caso de no alcanzarse la meta acordada para el año previo, se reconocerá en el referido cálculo la reducción efectivamente lograda, siempre que dicha reducción sea superior o igual a dos (2) puntos porcentuales. Si la reducción de pérdida efectiva es menor de dos (2) puntos porcentuales, se reconocerá un mínimo de dos (2) puntos porcentuales. v. El primer ajuste a los niveles de las tarifas aplicadas (tarifa de transición), a efectuarse el 1ro. de octubre de 2021, reconocerá la reducción de pérdidas correspondiente al año 2020, siguiendo el esquema acordado en el párrafo en Realizar ajustes trimestrales de la tarifa a los fines de llevar los niveles de los costos a los valores reales de las tarifa eléctrica. En lo adelante, en los subsiguientes tres (3) trimestres se considerará una reducción de pérdidas equivalente a 0.5 puntos porcentuales. En cada 1ro de julio a partir de 2022 se reconocerá la reducción de pérdidas correspondiente al año anterior, siguiendo el esquema acordado, menos uno punto cinco (1.5) puntos porcentuales de reducción de pérdidas previamente reconocidos en los tres trimestres anteriores. vi. A partir del 2022, cada segundo semestre la tarifa de transición aplicada se ajustará para reconocer el porcentaje de la mejora de la eficiencia de la gestión lograda en el año anterior en función de la ponderación que tengan los gastos operativos en la estructura de costo en la tarifa de referencia..

Objetivo del compromiso

Realizar ajustes trimestrales de la tarifa a los fines de llevar los niveles de los costos a los valores reales de las tarifa eléctrica.

Indicador de cumplimiento

Resolución SIE emitidas.

Plazo

25 de septiembre de 2021

Continúa en la siguiente página

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	●	○

Evidencias: Se emitió la resolución SIE-087-2021-TF, que modifica la resolución SIE-075-2021-TF, y que inicia la implementación de la metodología de la tarifa de transición para los usuarios regulados de las empresas distribuidoras. La SIE emite trimestralmente las Resoluciones con las tarifas de transición: SIE-093-2021-TF-Fij-TF-Transicion-Nov-Dic-para-UR | SIE-116-2021-TF-Fij-TF-Ref-y-Transcision-Ene-Mar-2022-UR-EDES | SIE-021-2022-TF-Fij-TF-Ref_Transc-UR-EDES-Abril-Junio-2022.

Observaciones: La resolucion sie-60-2021, emitida en el mes de octrubre del 2021, fija la tarifa de transición para los meses de octubre - diciembre 2020. sin embargo la tarífa fijada de transición solo fue aplicada hasta el mes de junio del 2022, siendo la ultima resolucion aplicada la sie-21-2022. luego de esto, la tarifa fue congelada utilizando hasta la fecha para la facturación de los clientes regulados los precios establecido en la resolucion sie-21-2022.

Conclusiones: n/a | **Recomendaciones:** n/a

Superintendencia de Electricidad. Compromiso 21

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 6 | Compromiso 8.2.3.3

Responsable: Superintendencia de Electricidad

Descripción del compromiso

Disminuir gradualmente el porcentaje de subsidio cruzado vigente hasta converger al subsidio cruzado contenido en las tarifas de referencia.

Objetivo del compromiso

Con el aumento de la tarifa de forma escalonada, se pretende realizar de manera conjunta un desmonte gradual de las tarifas subsidiadas, hasta llegar a la entrada en vigencia de la tarifa técnica.

Indicador de cumplimiento

Resolución SIE emitidas.

Plazo

25 de septiembre de 2021

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: Se emitió la resolución SIE-087-2021-TF, que modifica la resolución SIE-075-2021-TF, y que inicia la implementación de la metodología de la tarifa de transición para los usuarios regulados de las empresas distribuidoras. La SIE emite trimestralmente las Resoluciones con las tarifas de transición: SIE-093-2021-TF-Fij-TF-Transicion-Nov-Dic-para-UR | SIE-116-2021-TF-Fij-TF-Ref-y-Transcision-Ene-Mar-2022-UR-EDES | SIE-021-2022-TF-Fij-TF-Ref_Transc-UR-EDES-abril-junio-2022.

Observaciones: La resolucion sie-60-2021, emitida en el mes de octrubre del 2021, fija la tarifa de transición para los meses de octubre - diciembre 2020. sin embargo la tarífa fijada de transición solo fue aplicada hasta el mes de junio del 2022, siendo la ultima resolucion aplicada la sie-21-2022. luego de esto, la tarifa fue congelada utilizando hasta la fecha para la facturación de los clientes regulados los precios establecido en la resolucion sie-21-2022.

Conclusiones: n/a | **Recomendaciones:** n/a

Superintendencia de Electricidad. Compromiso 22

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 6 | Compromiso 8.3.1

Responsable: Superintendencia de Electricidad

Descripción del compromiso

Calcular trimestralmente los niveles de las tarifas correspondientes al régimen tarifario de referencia utilizando las informaciones actualizadas disponibles, a fin de evaluar la conveniencia de pasar a la adopción anticipada de dicho régimen o de mantener la estructura tarifaria de transición establecida para el período 2021-2026.

Objetivo del compromiso

Realizar el cálculo cada tres meses de los niveles de tarifas anticipada de manera tal que esto contribuya a la obtención de la transición energética pautada a terminar en el año 2026.

Indicador de cumplimiento

Resolución SIE emitida.

Plazo

25 de septiembre de 2021

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Continúa en la siguiente página

Continuación del compromiso 9.7.1

Evidencias: Se emitió la resolución SIE-087-2021-TF, que modifica la resolución SIE-075-2021-TF, y que inicia la implementación de la metodología de la tarifa de transición para los usuarios regulados de las empresas distribuidoras. La SIE emite trimestralmente las Resoluciones con las tarifas de transición: SIE-093-2021-TF-Fij-TF-Transicion-Nov-Dic-para-UR | SIE-116-2021-TF-Fij-TF-Ref-y-Transcision-Ene-Mar-2022-UR-EDES | SIE-021-2022-TF-Fij-TF-Ref_Transc-UR-EDES-abril-junio-2022.

Observaciones: La resolucion sie-60-2021, emitida en el mes de octrubre del 2021, fija la tarifa de transición para los meses de octubre - diciembre 2020. sin embargo la tarífa fijada de transición solo fue aplicada hasta el mes de junio del 2022, siendo la ultima resolucion aplicada la sie-21-2022. luego de esto, la tarifa fue congelada utilizando hasta la fecha para la facturación de los clientes regulados los precios establecido en la resolucion sie-21-2022.

Conclusiones: n/a | **Recomendaciones:** n/a

Superintendencia de Electricidad. Compromiso 23

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 6 | Compromiso 8.4.1

Responsable: Superintendencia de Electricidad

Descripción del compromiso

Una vez implementada la tarifa de referencia la Superintendencia de Electricidad (SIE) verificará la existencia de las condiciones establecidas en la Ley núm. 125-01 para la entrada en vigencia de la tarifa técnica y procederá a determinar la factibilidad de fecha de entrada de la misma, luego de este pliego tarifario simplificado de referencia que tendrá una duración máxima de cuatro (4) años. PÁRRAFO: En lo que respecta al subsidio cruzado moderado una vez entre en vigencia la tarifa técnica, si las condiciones lo ameritan, la Superintendencia de Electricidad (SIE) podrá mantener este subsidio por un tiempo determinado excluyendo a los subsectores.

Objetivo del compromiso

Crear un mecanismo para determinar si procede realizar la entrada en vigencia de la tarifa técnica, a partir de las verificaciones correspondientes, luego de terminado el periodo de transición 2021-2026.

Indicador de cumplimiento

Resolución SIE emitida.

Plazo

Diciembre de 2026

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	●	○	○

Evidencias: n/a | **Observaciones:** n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Superintendencia de Electricidad. Compromiso 24

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 6 | Compromiso 8.6.5

Responsable: Superintendencia de Electricidad

Descripción del compromiso

Establecer normativa y protocolo a seguir en el caso de que se rompa la cadena de pago del servicio eléctrico por no pago oportuno del mismo por parte de prestadores privados de servicios públicos conforme a lo establecido en el artículo 95 de la Ley 125-01.

Objetivo del compromiso

Crear un protocolo de seguridad que le permita actuar ante la ruptura de la cadena de pago del Servicio Eléctrico.

Indicador de cumplimiento

Resolución SIE emitida.

Plazo

25 de agosto de 2021

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: Se elaboró un informe técnico Normativa Protocolo Casos que se Rompan Cadenas de pago del Servicio Eléctrico.

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Superintendencia de Electricidad. Compromiso 25

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 6 | Compromiso 8.6.9

Responsable: Superintendencia de Electricidad

Descripción del compromiso

Emitir normativa para reglamentar los artículos 103 al 106 y 135 de la Ley 125-01 sobre los Aportes de Financiamientos Reembolsables, incluyendo el procedimiento para la adquisición de obras eléctricas y la eliminación de la duplicidad de costos para los usuarios finales.

Objetivo del compromiso

Realizar un reglamento que permita utilizar un mecanismo de evaluación para determinar los costos incurridos por los clientes al momento de la construir obras eléctricas, que luego deben ser reembolsados por las EDES.

Indicador de cumplimiento

Resolución SIE sobre Aportes de Financiamiento Reembolsables.

Plazo

25 de agosto de 2021

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	●	○

Evidencias: *Pospuesto para octubre 2023. | *Pendiente de audiencia pública en 3er trimestre del año 2023.

Observaciones: Hasta el momento no existen evidencias de que se halla realizado la udiencia pública, aunque la SIE ha realizado un borrador de este reglamento.

Conclusiones: n/a | **Recomendaciones:** n/a

Superintendencia de Electricidad. Compromiso 26

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 6 | Compromiso 8.6.10

Responsable: Superintendencia de Electricidad

Descripción del compromiso

Fiscalizar que las empresas distribuidoras de electricidad cumplan con las disposiciones contenidas en la normativa referente a depósitos, capitalización, actualización y devolución de fianzas para contratos entre usuarios regulados y empresas distribuidoras, incluyendo la inclusión en la factura los montos correspondientes a las fianzas y los intereses devengados.

Objetivo del compromiso

Crear herramientas que permitan dar seguimiento a los depósitos por fianza que realizan los clientes de las EDES al momento de realizar o finalizar un contrato.

Indicador de cumplimiento

Resolución SIE sobre fianzas emitida, información sobre fianzas publicada e incluida en las facturas.

Plazo

21 de octubre de 2021

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	●	○

Evidencias: Se han realizado los informes de fiscalización con las recomendaciones de lugar. Están en poder de la Dirección Legal de la SIE.

Observaciones: No fueron enviadas las evidencias que demuestren que existen los informes de fizcalización.

Conclusiones: n/a | **Recomendaciones:** n/a

Superintendencia de Electricidad. Compromiso 27

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 6 | Compromiso 8.6.12

Responsable: Superintendencia de Electricidad

Descripción del compromiso

Actualizar el peaje de transmisión de ETED para los siguientes 4 años basado en un estudio técnico y económico.

Objetivo del compromiso

Realizar la actualización del peaje de Transmisión Eléctrica, para el correcto cobro del mismo a los agentes del SENI.

Indicador de cumplimiento

Resolución SIE sobre el Peaje de Transmisión emitida.

Plazo

25 de febrero de 2022

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	●	○

Evidencias: Se realizó audiencia pública con la propuesta VAT. La resolución será publicada en el corto plazo.

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Superintendencia de Electricidad. Compromiso 28

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 6 | Compromiso 8.6.13

Responsable: Superintendencia de Electricidad

Descripción del compromiso

Actualizar la normativa sobre calidad del servicio de transmisión.

Objetivo del compromiso

Realizar la norma de calidad del servicio de transmisión, con la finalidad de aumentar la eficiencia y fiabilidad del SENI.

Indicador de cumplimiento

Resolución SIE sobre cálidad del servicio de transmisión Emitida.

Plazo

25 de febrero de 2022

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	●	○	○

Evidencias: Plazo pospuesto para el 24 de Diciembre del 2024. Están siendo preparados los TDR para realizar el estudio correspondiente.

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Superintendencia de Electricidad. Compromiso 29

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 6 | Compromiso 9.6.2

Responsable: Superintendencia de Electricidad

Descripción del compromiso

Elaborar un estudio para determinar la viabilidad técnica, económica y operacional de transferir a las empresas distribuidoras las líneas de transmisión de 69kV propiedad y operación de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED).

Objetivo del compromiso

Realizar un estudio de factibilidad de las redes eléctricas de 69kV., con la finalidad de que estas puedan ser transferidas a las EDES.

Indicador de cumplimiento

Estudio sobre transferencia de líneas de 69kV publicado.

Plazo

25 de febrero de 2021

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	●	○	○

Evidencias: Pospuesto para Diciembre 2023. | Están siendo preparados los TdR para realizar el estudio correspondiente. | Cartas de convocatoria enviada por la SIE para informar sobre la designación de su representante para trabajar el compromiso.

Observaciones: A la fecha del presente informe, no existen evidencias que demuestren que los TDR estan siendo preparados.

Conclusiones: n/a | **Recomendaciones:** n/a

Gráfico 4. Compromisos aplicables a la Superintendencia de Electricidad

Total de compromisos: 29

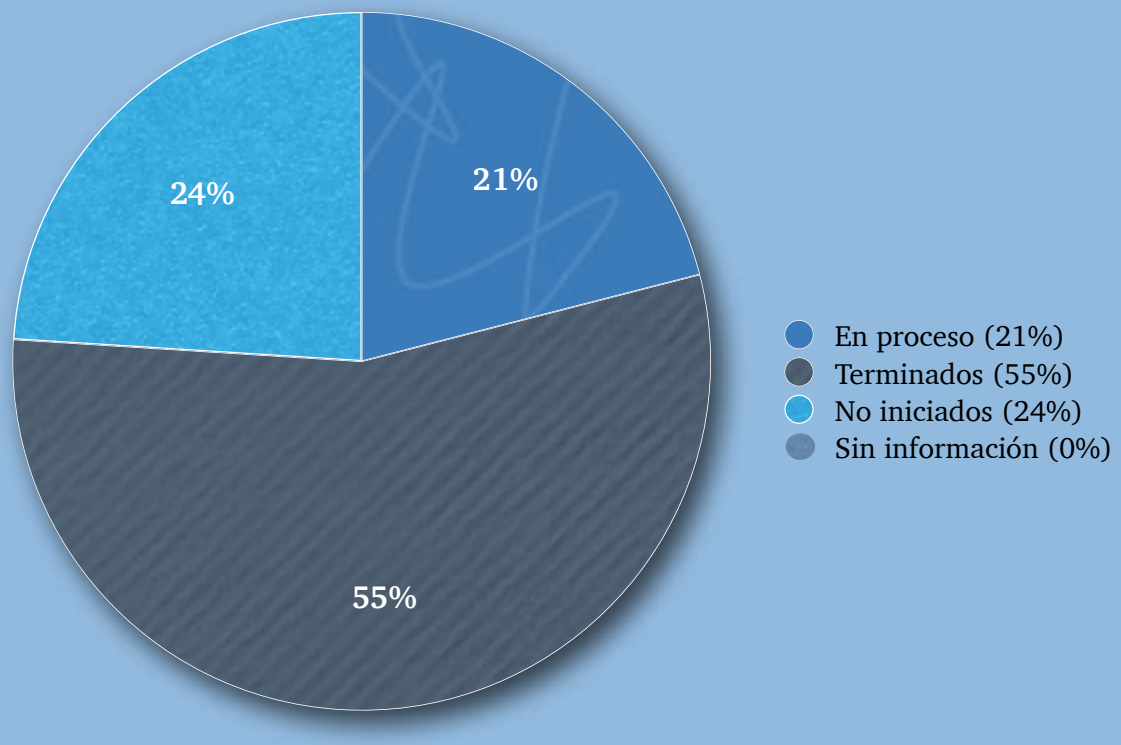

La gráfica muestra un progreso positivo en la implementación de los compromisos del Pacto Eléctrico-RD, evidenciando que más del 50% de ellos han sido completados, aunque no siempre de manera completamente satisfactoria. No obstante, la gráfica también destaca la necesidad de abordar los compromisos que aún no han sido iniciados, así como de recopilar información sobre el estado de aquellos compromisos para los cuales no se ha enviado evidencia.

Organismo Coordinador del SENI. Compromiso 1

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 6 | Compromiso 9.6.2

Responsable: Superintendencia de Electricidad

Descripción del compromiso

Revisar los estatutos del Organismo Coordinador (OC) del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI) para lograr que en la representación y toma de decisiones exista un equilibro entre los representantes del mismo, conforme al artículo 38 de la Ley 125-01 y sus modificaciones, y entre el subsector público y el subsector privado, ya que es el organismo que garantiza el equilibro y la sostenibilidad del sistema.

Objetivo del compromiso

Realizar una revisión a los estatutos de Organismo Coordinador con la finalidad de encontrar oportunidades de mejoras que ayuden a eficientizar y mejorar el desempeño del SENI.

Indicador de cumplimiento

Estatutos del OC revisados.

Plazo

25 de febrero de 2022

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
●	○	○	○

Evidencias: n/a | **Observaciones:** n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Gráfico 5. Compromisos aplicables al Organismo Coordinador del SENI

Total de compromisos: 1

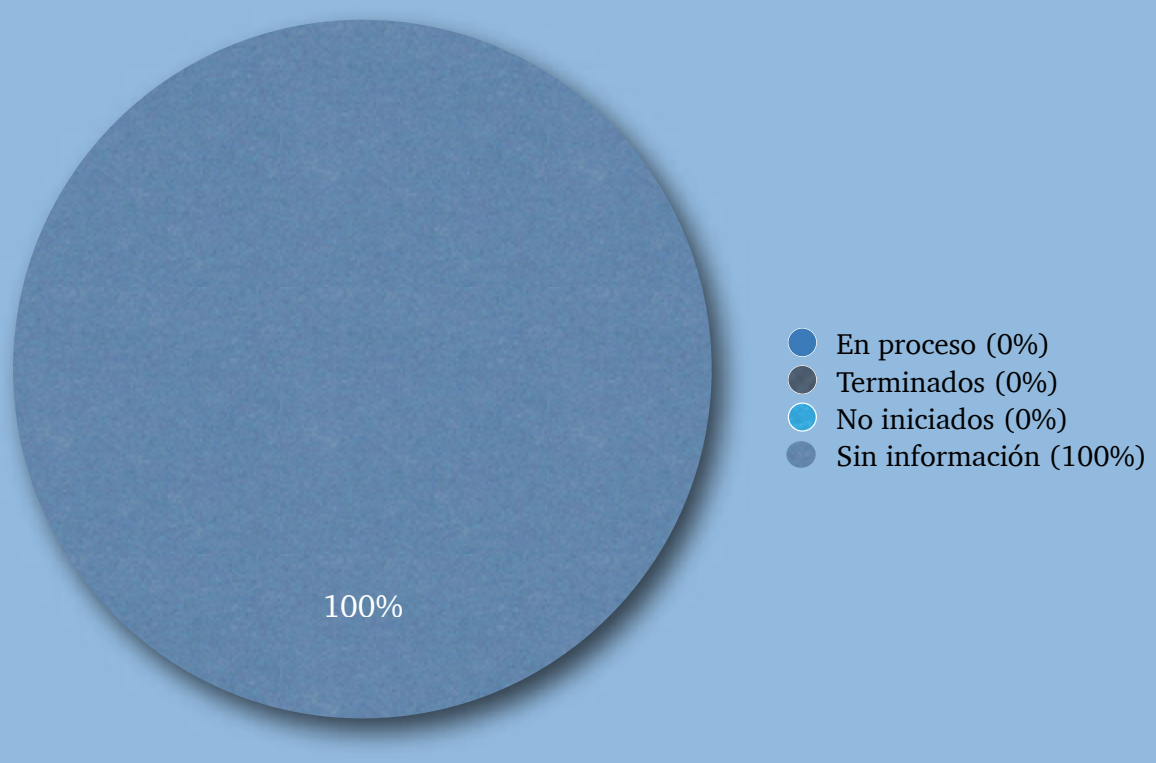

En la gráfica vemos la falta de evidencia de estatus para el único compromiso del Pacto Eléctrico-RD del cual es compromisario el OC, esto indica que no se ha proporcionado información sobre el progreso o estado de cumplimiento de este compromiso. Esto puede deberse a una falta de seguimiento o a problemas en la comunicación interna de las partes responsables de informar sobre el estado de los compromisos.

ESTADOS DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO:

Empresas distribuidoras

A continuación se detallan los compromisos asumidos por las empresas distribuidoras del Estado: Edenorte Dominicana, Edesur Dominicana y Edeeste Dominicana. Estas empresas representan el eslabón final en la cadena de suministro eléctrico y su desempeño impacta directamente en la calidad del servicio que recibe la ciudadanía. El seguimiento a sus compromisos permite evaluar avances en áreas clave como la reducción de pérdidas, la mejora de la infraestructura y la atención al usuario, entre otros aspectos prioritarios del período 2021–2024.

Edenorte Dominicana. Compromiso 1

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 10 | Compromiso 6.5.2

Responsable: Edenorte Dominicana S. A.

Descripción del compromiso

Garantizar al cliente o usuario el derecho de acceso y prestación del servicio de electricidad medido, en la ubicación especificada, conforme a las condiciones que incidan en la calidad del producto, como potencia, tensión y frecuencia nominal, con diferencias que no excedan el margen de tolerancia admitido en la reglamentación sobre normas de calidad de la SIE.

Objetivo del compromiso

Garantizar el derechos a la prestación de servicios en tiempo calidad y forma.

Indicador de cumplimiento

Reclamos de clientes atendidos.

Plazo

25 de febrero de 2022

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	●	○

Evidencias: Informes de relación de reclamaciones de clientes. Relacion reclamaciones artefactos quemados.

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Edenorte Dominicana. Compromiso 2

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 10 | Compromiso 6.5.3

Responsable: Edenorte Dominicana S. A.

Descripción del compromiso

Desarrollar un programa de campo, en una primera etapa masivo e intensivo, y en etapas subsiguientes continuo, dirigido a facilitar que el usuario irregular proceda a suscribir el correspondiente contrato de suministro de energía eléctrica con la empresa distribuidora de electricidad, tomando en cuenta las condiciones particulares del usuario, para promover el ejercicio responsable de deberes y derechos.

Objetivo del compromiso

Crear un procedimiento que le permita a la empresa distribuidora realizar de forma efectiva promover y captar la mayor cantidad de clientes en su área de concesión.

Indicador de cumplimiento

Incremento en el número de clientes regulares.

Plazo

25 de febrero de 2022

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	●	○

Evidencias: Portal de transparencia donde se encuentran los arhivos correspondientes al. | Informe del plan operativo 2024.

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Edenorte Dominicana. Compromiso 3

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 10 | Compromiso 6.5.4

Responsable: Edenorte Dominicana S. A.

Descripción del compromiso

Identificar las áreas de concentración de pequeñas y medianas empresas, Mipymes, donde es prioritaria la instalación de energía trifásica, como parte de la elaboración del plan de expansión de distribución de electricidad.

Objetivo del compromiso

Para optimizar la infraestructura eléctrica para satisfacer las necesidades específicas de este sector empresarial.

Indicador de cumplimiento

Planes de expansión de distribución con zonas priorizadas para energía trifásica publicados.

Plazo

25 de febrero de 2022

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	●	○

Evidencias: Plan de expansión de redes | Informe ejecutivo POA 2024.

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Edenorte Dominicana. Compromiso 4

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 10 | Compromiso 6.5.5

Responsable: Edenorte Dominicana S. A.

Descripción del compromiso

Modernizar, mejorar y facilitar el acceso de los clientes o usuarios titulares a su factura, historiales de consumo, aspectos técnicos relevantes del servicio, fianzas, cortes, reclamaciones, notificaciones y avisos de suspensiones programadas del servicio, de acuerdo a la preferencia o solicitud del cliente o usuario titular; y promover el establecimiento de canales de comunicación más efectivos, presenciales y tecnológicos, haciendo uso de las tecnologías de la información u otros medios propicios para la comunicación con el cliente o usuario titular.

Objetivo del compromiso

Realizar las mejoras necesarias para brindar distintas vías de comunicación para resolución de problemas e informar sobre las condiciones de las programaciones de corte de energía en su área de concesión.

Indicador de cumplimiento

Acceso a todas las informaciones disponibles y canales de comunicación establecido.

Plazo

25 de agosto de 2021

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: EDENORTE con el portal de transparencia, en el cual están colgadas las principales informaciones de la organización. Adicional, tenemos la Oficina de Libre Acceso a la Información y el sistema de atención ciudadana 311. A través de estos recibimos solicitudes de informaciones particulares de la empresa, así como quejas, reclamos y sugerencias.

https://edenorte.com.do/transparencia/estadisticas-trimestrales-de-las-quejas-reclamaciones-y-sugerencias-recibidas-a-traves-del-311/#elf_l1_Lw

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Edenorte Dominicana. Compromiso 5

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 10 | Compromiso 6.5.8.1

Responsable: Edenorte Dominicana S. A.

Descripción del compromiso

Garantizar el derecho a compensación por daños causados por el servicio eléctrico a la propiedad y a la persona en las formas establecidas en la normativa.

Objetivo del compromiso

Crear un procedimiento que le garantice a los usuarios del servicio eléctrico, obtener respuestas de forma rápida y eficiente sobre los reclamos por daños causados por la empresa distribuidora.

Indicador de cumplimiento

Reclamos de clientes atendidos.

Plazo

25 de agosto de 2021

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	●	○

Evidencias: Procedimiento Administrativo para Reclamaciones Administrativas por daños a Personas o a la propiedad.

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Edenorte Dominicana. Compromiso 6

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 10 | Compromiso 6.6.1

Responsable: Edenorte Dominicana S. A.

Descripción del compromiso

Impulsar y colaborar, en sus respectivos ámbitos, con programas de educación al usuario de los servicios de electricidad.

Objetivo del compromiso

Empoderar a los consumidores con el conocimiento y las habilidades necesarias para utilizar la electricidad de manera segura, eficiente y responsable, contribuyendo así a la mejora de la calidad de vida, la protección del medio ambiente y la sostenibilidad del sistema eléctrico.

Indicador de cumplimiento

Programas Educativos implementados.

Plazo

25 de febrero de 2022

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: EDENORTE posee una dirección de Gestión Social, a través de la cual tienen los siguientes programas educativos: Acompañamiento a la gestión comercial para la normalización y contratación de clientes. | Sensibilización y acercamiento a clientes en los proyectos de rehabilitación de redes. | Talleres comunitarios para la lectura del medidor, el uso racional y eficiente de la energía eléctrica y consecuencia del hurto de energía.

https://edenorte.com.do/transparencia/plan-operativo-anual-poa-y-su-ejecucion/#elf_l1_Lw

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Edenorte Dominicana. Compromiso 7

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 10 | Compromiso 6.6.2

Responsable: Edenorte Dominicana S. A.

Descripción del compromiso

Garantizar el derecho a la educación de los usuarios en materia de servicios de electricidad, mediante la adopción de iniciativas costo-efectivas.

Objetivo del compromiso

Crear procedimientos y herramientas que garanticen el derecho de los usuarios del servicio eléctrico a estar informado de sus derechos y deberes de forma continua.

Indicador de cumplimiento

Iniciativas para la educación de los usuarios implementadas.

Plazo

25 de febrero de 2022

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: Realización de charlas educativas en escuelas, universidades, empresas e instituciones privadas.

https://edenorte.com.do/transparencia/plan-operativo-anual-poa-y-su-ejecucion/#elf_l1_Lw

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Edenorte Dominicana. Compromiso 8

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 10 | Compromiso 7.2.5

Responsable: Edenorte Dominicana S. A.

Descripción del compromiso

Contemplar, en los Planes de Reducción de Pérdidas, la modernización y ampliación de los sistemas de mantenimiento para prevenir averías y riesgos a las instalaciones y a las personas.

Objetivo del compromiso

Crear procedimientos y herramientas que permitan llevar a las empresas distribuidoras desarrollar un sistema moderno y eficiente para el aumento de la continuidad del servicio, así como la disminución de riesgos y daños al personal y las instalaciones eléctricas.

Indicador de cumplimiento

Planes de Reducción de Pérdidas publicados.

Plazo

21 de mayo de 2021

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	●	○

Evidencias: Plan integral de Reducción de Pérdidas.

https://edenorte.com.do/transparencia/programa-de-expansion-de-redes-y-reduccion-de-perdidas-tecnicas-electricas-en-distribucion/

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Edenorte Dominicana. Compromiso 9

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 10 | Compromiso 8.1.4

Responsable: Edenorte Dominicana S. A.

Descripción del compromiso

Implementar un Plan de Reducción de Pérdidas.

Objetivo del compromiso

Crear un plan de reducción de pérdidas que permita realizar una recuperación efectiva de la empresa distribuidora.

Indicador de cumplimiento

Planes de Reducción de Pérdidas publicados.

Plazo

21 de mayo de 2022

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	●	○

Evidencias: Plan integral de Reducción de Pérdidas.

https://edenorte.com.do/programa-mejoramiento-de-redes-y-normalizacion-de-clientes/

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Edenorte Dominicana. Compromiso 10

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 10 | Compromiso 8.1.6

Responsable: Edenorte Dominicana S. A.

Descripción del compromiso

El Plan Integral de Reducción de Pérdidas plantea llevar las pérdidas de energía a un máximo de un quince por ciento (15%) en un plazo de seis (6) años, a partir de las pérdidas al cierre del mes de diciembre del año 2020. El porcentaje de pérdida se mide como la razón entre cantidad de energía perdida, entre cantidad de energía comprada, para las tres empresas distribuidoras de propiedad estatal. El cronograma de reducción anual de pérdida pactado se detalla en el artículo 11 del presente decreto.

Objetivo del compromiso

Crear herramientas que permitan reducir las pérdidas a un valor porcentual del 15% en el plazo establecido al año 2026.

Indicador de cumplimiento

Planes de Reducción de Pérdidas publicados.

Plazo

21 de mayo de 2021

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	●	○

Evidencias: Plan integral de Reducción de Pérdidas.

https://edenorte.com.do/programa-mejoramiento-de-redes-y-normalizacion-de-clientes/

Observaciones: A pesar de los esfuerzos realizados para tratar de disminuir las pérdidas hasta el momento no se ha logado ese cometido.

Conclusiones: n/a | **Recomendaciones:** n/a

Edenorte Dominicana. Compromiso 11

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 10 | Compromiso 8.1.9

Responsable: Edenorte Dominicana S. A.

Descripción del compromiso

Incluir en el Plan de Reducción de Pérdidas, como mínimo, los siguientes aspectos: a) un programa de expansión y rehabilitación de redes durante el período de 6 años, incluyendo proyectos de redes antifraude en los puntos vulnerables y el blindaje técnico de las redes de distribución para que permita el abastecimiento de la demanda conforme a lo establecido en la Ley 125-01, al término de los 6 años; b) ampliación de los programas de telegestión (telemedida y telecorte) y/o prepago, incluyendo a lis clientes que participan en Bonoluz; c) integración de las zonas carenciadas a la gestión técnica y comercial; d) mejora de la efectividad de los mecanismos destinados al control y persecución del fraude eléctrico, incluyendo la auditoría de los procesos al interior de las empresas, así como a un mejor uso de las tecnologías disponibles para combatir nuevas modalidades de fraude eléctrico, que puedan emerger asociados a la telegestión; e) mejora de la gestión comercial mediante el establecimiento de polígonos de gestión conforme a características geográficas, de las redes eléctricas y de los usuarios; f) contratación masiva de suministros en conexión directa y la vinculación a los totalizadores en los centros de transformación; g) establecimiento de un modelo de proyección del flujo de caja que tome en cuenta los impactos esperados del Plan de Reducción de Pérdidas; h) mecanismo de seguimiento que garantice el logro de las metas establecidas en el programa de reducción de pérdidas y el cronograma de mejora de gestión, y que permita identificar los posibles desvíos y la adopción de medidas de corrección necesarias; i) presentación del programa de reducción de pérdidas y cronograma de mejora de gestión de cada empresa, a fin de que los mismos sean consistentes con las metas establecidas a nivel de las tres empresas distribuidoras; j) definición y aplicación del régimen de consecuencias ante el no alcance de metas y objetivos comprometidos, salvo casos de fuerza mayor.

Objetivo del compromiso

Crear mecanismos y herramientas para lograr la disminución de las perdidas, utilizando diversas metodologías de trabajos a los fines de lograr de forma efectiva la reducción de las perdidas y el aumento de las cobranzas de las empresas distribuidoras.

Indicador de cumplimiento

Planes de Reducción de Pérdidas publicados.

Plazo

21 de mayo de 2021

Continúa en la siguiente página

Continuación del compromiso 8.1.9

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	●	○

Evidencias: Plan integral de Reducción de Pérdidas.

file:///C:/Users/rareyes/Downloads/Plan-Integral-de-Reduccion-de-Perdidas-V.03-11012022.pdf

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Edenorte Dominicana. Compromiso 12

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 10 | Compromiso 8.2.3.5

Responsable: Edenorte Dominicana S. A.

Descripción del compromiso

Incluir en las facturas enviadas a los usuarios los componentes que determinan el nivel de la tarifa y el valor de los subsidios aplicados.

Objetivo del compromiso

Realizar la creación de un nuevo formato de factura eléctrica que contenga de forma más transparente cada uno de los detalles incluidos en el proceso de facturación eléctrica.

Indicador de cumplimiento

Facturas remitidas a los clientes con la información incluida.

Plazo

A partir de septiembre de 2021

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	●	○	○

Evidencias: n/a | **Observaciones:** n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Edenorte Dominicana. Compromiso 13

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 10 | Compromiso 6.8.1

Responsable: Edenorte Dominicana S. A.

Descripción del compromiso

Preparar y publicar en los portales institucionales los estados financieros auditados realizados por firmas reconocidas e independientes seleccionadas conforme a los procedimientos legales para las compras y contrataciones públicas.

Objetivo del compromiso

Mantener actualizados los estados financieros de las empresas distribuidoras con la finalidad de transparentar las operaciones y procesos de compras y contrataciones.

Indicador de cumplimiento

Estados Financieros Auditados publicados.

Plazo

Antes de finalizar 2021

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	●	○

Evidencias: https://edenorte.com.do/transparencia/informes-de-auditorias/#elf_l1_MjAyMg

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Edenorte Dominicana. Compromiso 14

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 10 | Compromiso 8.1.2

Responsable: Edenorte Dominicana S. A.

Descripción del compromiso

Diseñar e implementar: a) Planes de Mejora de Gestión, b) Planes de Reducción de Pérdidas, con objetivos y metas de desempeño específicos, medibles y auditables, c) Sistemas de Monitoreo y Evaluación para dar cuenta del avance en el logro de metas de desempeño a nivel gerencial, técnico y de calidad del servicio, d) Régimen de Consecuencias que estimule y fomente el buen desempeño y sancione el incumplimiento no justificado de las metas.

Objetivo del compromiso

Implementar herramientas que permitan llevar a cabo la implementación de las distintas actividades de forma eficiente.

Indicador de cumplimiento

Planes de Mejora de Gestión y Reducción de Pérdidas publicados.

Plazo

25 de mayo de 2021

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	●	○

Evidencias: https://edenorte.com.do/transparencia/plan-operativo-anual-poa-y-su-ejecucion/#elf_l1_Lw

https://edenorte.com.do/programa-mejoramiento-de-redes-y-normalizacion-de-clientes/

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Edenorte Dominicana. Compromiso 15

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 10 | Compromiso 8.1.3

Responsable: Edenorte Dominicana S. A.

Descripción del compromiso

Incluir en el Plan de Mejora de Gestión acciones específicas que permitan: a) elevar la productividad de cada empresa hasta situarla en niveles de empresas similares eficientemente gestionadas; b) cumplir los niveles de calidad del servicio, materiales y equipos conforme a lo establecido en la regulación; c) controlar los gastos operativos, incluyendo la eliminación de gastos no relacionados con la naturaleza de cada empresa, hasta situarlos en niveles de empresas similares eficientemente gestionadas; d) gestionar el personal sobre la base de méritos técnicos y de desempeño, así como la contratación sobre la base de concursos públicos de oposición; e) gestionar las compras y contrataciones de bienes y servicios, de manera oportuna y con base a las normativas establecidas y planes de adquisiciones, a fin de obtener ganancia de eficiencia en calidad y precio; f) fomentar la adopción de mejores prácticas de responsabilidad social empresarial; g) establecer indicadores de gestión y desempeño para el logro de objetivos de auto sostenibilidad financiera y mejora del servicio, conforme a las normas de la industria en niveles de empresas similares eficientemente gestionadas.

Objetivo del compromiso

Crear un plan de mejora de gestión que permita a la empresa distribuidora mejorar los niveles de pérdidas y cobranzas a través de la implementación de acciones eficientes que le permitas establecer controles de gastos y suministros.

Indicador de cumplimiento

Planes de Mejora de Gestión publicados.

Plazo

25 de mayo de 2021

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	●	○

Evidencias: https://edenorte.com.do/transparencia/plan-operativo-anual-poa-y-su-ejecucion/#elf_l1_Lw

https://edenorte.com.do/programa-mejoramiento-de-redes-y-normalizacion-de-clientes/

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Edenorte Dominicana. Compromiso 16

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 10 | Compromiso 8.1.10

Responsable: Edenorte Dominicana S. A.

Descripción del compromiso

Establecer un mecanismo de seguimiento y control, el cual estará sustentado en: a) recolección sistemática de información para la medición de los indicadores de desempeño a nivel gerencial, técnico y de calidad, diferenciando entre usuarios regulados y no regulados; b) realización de auditorías técnicas, de gestión y financieras al interior de las empresas distribuidoras de electricidad públicas.

Objetivo del compromiso

Crear herramientas que permitan implementar controles internos de la gestión técnica y financiera de la empresa distribuidora.

Indicador de cumplimiento

Mecanismo de Seguimiento y Control implementado.

Plazo

25 de mayo de 2021

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	●	○

Evidencias: https://edenorte.com.do/transparencia/estadisticas-institucionales/#elf_l1_Lw

https://edenorte.com.do/transparencia/memorias-institucionales/#elf_l1_Lw

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Edenorte Dominicana. Compromiso 17

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 10 | Compromiso 8.5.2

Responsable: Edenorte Dominicana S. A.

Descripción del compromiso

Publicar los presupuestos aprobados.

Objetivo del compromiso

La publicación de los presupuestos con la finalidad de lograr mayor trasparencia de la operativa de las empresas distribuidoras.

Indicador de cumplimiento

Publicar los presupuestos aprobados.

Plazo

Enero de cada año

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: https://edenorte.com.do/transparencia/presupuesto-aprobado-del-ano/#elf_l1_Lw

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Edenorte Dominicana. Compromiso 18

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 10 | Compromiso 8.5.2 B

Responsable: Edenorte Dominicana S. A.

Descripción del compromiso

Publicar los informes semestrales de ejecución presupuestaria con base devengada.

Objetivo del compromiso

Dar seguimiento a la ejecución del presupuesto de las empresas distribuidoras.

Indicador de cumplimiento

Publicar los presupuestos aprobados.

Plazo

Trimestral

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: https://edenorte.com.do/transparencia/ejecucion-del-presupuesto/#elf_l1_Lw

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Edenorte Dominicana. Compromiso 19

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 10 | Compromiso 8.5.3

Responsable: Edenorte Dominicana S. A.

Descripción del compromiso

Dar a conocer los planes estratégicos institucionales, planes de inversión y planes de mejora de eficiencia, con la debida identificación de indicadores y metas anuales y plurianuales. En caso de que corresponda, los planes estratégicos institucionales deberán ser actualizados para incorporar los compromisos asumidos por las empresas eléctricas estatales en el Pacto Eléctrico.

Objetivo del compromiso

Realizar las publicaciones de los planes estratégicos con los cuales se pretende eficientizar la empresa distribuidora.

Indicador de cumplimiento

Planes publicados.

Plazo

25 de agosto de 2021

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: https://edenorte.com.do/transparencia/planificacion-estrategica-institucional/#elf_l1_Lw

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Edenorte Dominicana. Compromiso 20

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 10 | Compromiso 8.5.3

Responsable: Edenorte Dominicana S. A.

Descripción del compromiso

Presentar un informe que dé cuenta del avance en el logro de las metas planteadas en los planes estratégicos, de inversiones y de mejora en la gestión.

Objetivo del compromiso

Verificar los avances obtenidos producto de las planificaciones y metas planteadas.

Indicador de cumplimiento

Informes publicados.

Plazo

30 de abril de cada año

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	●	○

Evidencias: https://edenorte.com.do/transparencia/plan-operativo-anual-poa-y-su-ejecucion/#elf_l1_Lw

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Edenorte Dominicana. Compromiso 21

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 10 | Compromiso 8.6.3

Responsable: Edenorte Dominicana S. A.

Descripción del compromiso

Realizar su programación presupuestaria atendiendo a proyecciones rigurosas, realistas y transparentes de los flujos de caja, de los compromisos asumidos a futuro y los aportes acordados provenientes del Presupuesto General del Estado.

Objetivo del compromiso

Preparar la programación presupuestaria acorde las necesidades proyectadas acorde con los planes de gestión programados a largo plazo.

Indicador de cumplimiento

Programación presupuestaria y flujos de caja proyectados, publicados.

Plazo

30 días desde el cierre

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	●	○

Evidencias: https://edenorte.com.do/transparencia/presupuesto-aprobado-del-ano/#elf_l1_Lw

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Edenorte Dominicana. Compromiso 22

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 10 | Compromiso 8.6.11

Responsable: Edenorte Dominicana S. A.

Descripción del compromiso

Transparentar la situación de su patrimonio incluyendo los activos originados a partir de los aportes de capital provenientes del Gobierno Central; y mantener actualizada la contabilidad patrimonial.

Objetivo del compromiso

La importancia de la transparencia y la precisión en la gestión de los recursos y activos de una entidad, especialmente aquellos que involucran fondos públicos.

Indicador de cumplimiento

Registros contables adecuados publicados.

Plazo

25 de agosto de 2022

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: https://edenorte.com.do/transparencia/informes-de-auditorias/#elf_l1_Lw

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Gráfico 6. Compromisos aplicables a Edenorte Dominicana

Total de compromisos: 22

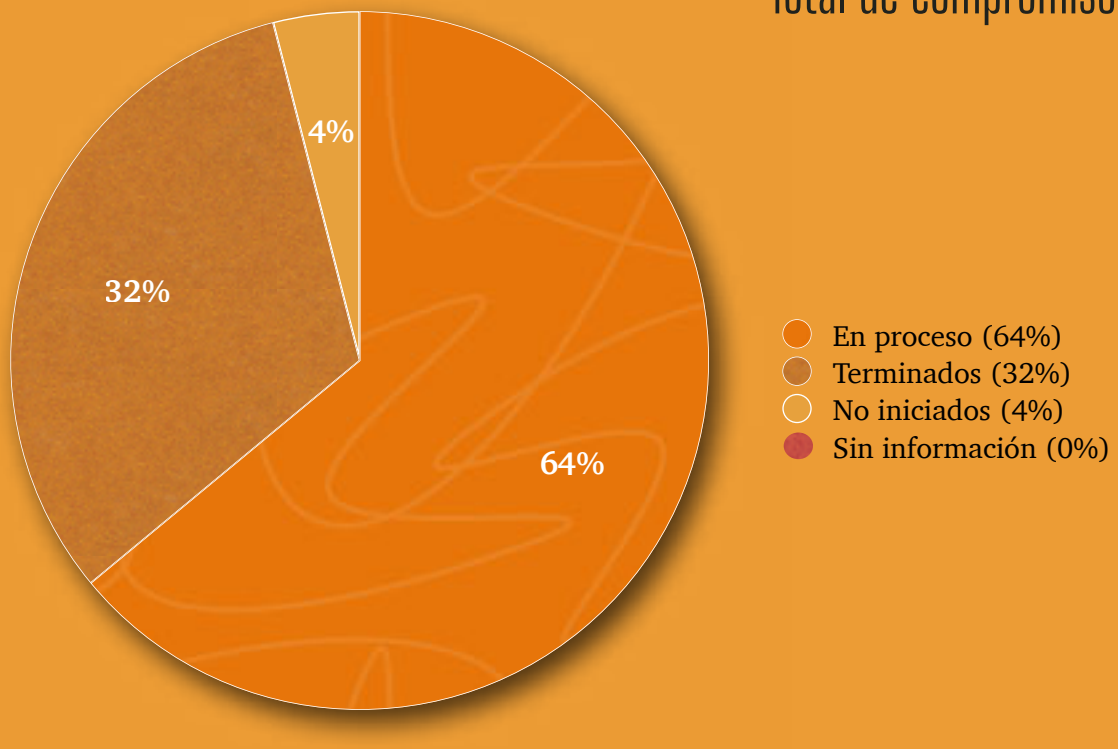

La gráfica muestra un panorama mixto, con un progreso positivo en la implementación de los compromisos del Pacto Eléctrico-RD, con el cincuenta por ciento de los compromisos terminados. Sin embargo, también señala la necesidad de abordar los compromisos que aún no han proporcionado evidencia de su estatus y de asegurar que los compromisos en proceso continúen avanzando de manera efectiva hacia su finalización.

Aunque EDENORTE DOMINICANA, ha cumplido con 7 de los 22 compromisos del Pacto Eléctrico-RD, los problemas persisten debido a la naturaleza de los compromisos, la implementación superficial, la falta de sincronización de beneficios, y los problemas subyacentes no abordados, entre otros. Cuando hablamos de implementación superficial nos referimos por ejemplo en los casos en los cuales la empresa instala nuevos transformadores sin asegurar que la red existente pueda manejar la nueva carga, resultando en sobrecarga y fallos frecuentes. Esto por decir un ejemplo.

También es posible que otros compromisos pueden haberse cumplido de manera simbólica, es decir, se hacen mejoras visibles para cumplir con los requisitos del Pacto Eléctrico, sin que estas mejoras tengan un impacto real y significativo en la calidad del servicio.

Es fundamental adoptar un enfoque más holístico y prioritario para resolver estos desafíos y mejorar la calidad del servicio eléctrico.

Edesur Dominicana. Compromiso 1

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 10 | Compromiso 6.5.2

Responsable: Edesur Dominicana S. A.

Descripción del compromiso

Garantizar al cliente o usuario el derecho de acceso y prestación del servicio de electricidad medido, en la ubicación especificada, conforme a las condiciones que incidan en la calidad del producto, como potencia, tensión y frecuencia nominal, con diferencias que no excedan el margen de tolerancia admitido en la reglamentación sobre normas de calidad de la SIE.

Objetivo del compromiso

Garantizar el derechos a la prestación de servicios en tiempo calidad y forma.

Indicador de cumplimiento

Reclamos de clientes atendidos.

Plazo

25 de febrero de 2022

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	●	○

Evidencias: n/a | **Observaciones:** n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Edesur Dominicana. Compromiso 2

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 10 | Compromiso 6.5.3

Responsable: Edesur Dominicana S. A.

Descripción del compromiso

Desarrollar un programa de campo, en una primera etapa masivo e intensivo, y en etapas subsiguientes continuo, dirigido a facilitar que el usuario irregular proceda a suscribir el correspondiente contrato de suministro de energía eléctrica con la empresa distribuidora de electricidad, tomando en cuenta las condiciones particulares del usuario, para promover el ejercicio responsable de deberes y derechos.

Objetivo del compromiso

Crear un procedimiento que le permita a la empresa distribuidora realizar de forma efectiva promover y captar la mayor cantidad de clientes en su área de concesión.

Indicador de cumplimiento

Incremento en el número de clientes regulares.

Plazo

25 de febrero de 2022

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	●	○

Evidencias: Archivo: Contratos Facturados 2020-2023 (Compromiso 6.5.3).

Observaciones: Si bien, EDESUR presenta las evidencias de realización de los trabajos correspondientes, las tablas presentadas permiten apreciar la cantidad de clientes sin medidor y no se muestran la cantidad de clientes a los cuales no se le pudo asistir el servicio.

Conclusiones: n/a | **Recomendaciones:** n/a

Edesur Dominicana. Compromiso 3

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 10 | Compromiso 6.5.4

Responsable: Edesur Dominicana S. A.

Descripción del compromiso

Identificar las áreas de concentración de pequeñas y medianas empresas, Mipymes, donde es prioritaria la instalación de energía trifásica, como parte de la elaboración del plan de expansión de distribución de electricidad.

Objetivo del compromiso

Crear un procedimieento que permita a las empresas distribuidoras realizar un estudio de factibilidad para determianar las areas donde deben realizarse invesiones de redes trifasicas para el beneficio de las Mipymes.

Indicador de cumplimiento

Planes de expansión de distribución con zonas priorizadas para energía trifásica publicados.

Plazo

25 de febrero de 2022

Estado de avance de compromiso

- (●) Sin información
- ( ) No iniciado
- ( ) En proceso
- ( ) Terminado

Evidencias: n/a | **Observaciones:** n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Edesur Dominicana. Compromiso 4

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 10 | Compromiso 6.5.5

Responsable: Edesur Dominicana S. A.

Descripción del compromiso

Modernizar, mejorar y facilitar el acceso de los clientes o usuarios titulares a su factura, historiales de consumo, aspectos técnicos relevantes del servicio, fianzas, cortes, reclamaciones, notificaciones y avisos de suspensiones programadas del servicio, de acuerdo a la preferencia o solicitud del cliente o usuario titular; y promover el establecimiento de canales de comunicación más efectivos, presenciales y tecnológicos, haciendo uso de las tecnologías de la información u otros medios propicios para la comunicación con el cliente o usuario titular.

Objetivo del compromiso

Realizar la mejoras necesarias para brindar distintas vías de comunicación para resolución de problemas e informar sobre las condiciones de las programaciones de corte de energía en su área de concesión.

Indicador de cumplimiento

Acceso a todas las informaciones disponibles y canales de comunicación establecido.

Plazo

25 de agosto de 2021

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: https://www.edesur.com.do/transparencia/servicios/

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Edesur Dominicana. Compromiso 5

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 10 | Compromiso 6.5.8.1

Responsable: Edesur Dominicana S. A.

Descripción del compromiso

Garantizar el derecho a compensación por daños causados por el servicio eléctrico a la propiedad y a la persona en las formas establecidas en la normativa.

Objetivo del compromiso

Garantizar a los usuarios del servicio eléctrico, obtener respuestas Crear un procedimiento de forma rápida y eficiente sobre los reclamos por daños causados por la empresa distribuidora.

Indicador de cumplimiento

Reclamos de clientes atendidos.

Plazo

25 de agosto de 2021

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: Documentación Anexa. Ver relación de pagos y copia de cheques por pagos realizados por concepto de reclamos por daños a la propiedad del cliente. | Listado de clientes afectados.

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Edesur Dominicana. Compromiso 6

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 10 | Compromiso 6.6.1

Responsable: Edesur Dominicana S. A.

Descripción del compromiso

Impulsar y colaborar, en sus respectivos ámbitos, con programas de educación al usuario de los servicios de electricidad.

Objetivo del compromiso

Realizar programas de capacitación a los usuarios del servicio eléctrico para orientarlos en el uso eficiente y ahorro de energía y que además conozcan cuáles son sus derechos ante las empresas distribuidoras.

Indicador de cumplimiento

Programas Educativos implementado.

Plazo

25 de febrero de 2022

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: Informe campaña es parte de la solución. | Informe 360/Educacion comunitaria 2022. | Uso eficiente de la energía. | Informe colocación informaciones en TV.

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Edesur Dominicana. Compromiso 7

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 10 | Compromiso 6.6.2

Responsable: Edesur Dominicana S. A.

Descripción del compromiso

Garantizar el derecho a la educación de los usuarios en materia de servicios de electricidad, mediante la adopción de iniciativas costo-efectivas.

Objetivo del compromiso

Crear procedimientos y herramientas que garanticen el derecho de los usuarios del servicio eléctrico a estar informado de sus derechos y deberes de forma continua.

Indicador de cumplimiento

Iniciativas para la educación de los usuarios implementadas.

Plazo

25 de febrero de 2022

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: Informe 360. | Educacion comunitaria 2022. | Uso eficiente de la energía. | Informe colocación informaciones en TV.

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Edesur Dominicana. Compromiso 8

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 10 | Compromiso 7.2.5

Responsable: Edesur Dominicana S. A.

Descripción del compromiso

Contemplar, en los Planes de Reducción de Pérdidas, la modernización y ampliación de los sistemas de mantenimiento para prevenir averías y riesgos a las instalaciones y a las personas.

Objetivo del compromiso

Crear procedimientos y herramientas que permitan llevar a las empresas distribuidoras desarrollar un sistema moderno y eficiente para el aumento de la continuidad del servicio, así como la disminución de riesgos y daños al personal y las instalaciones eléctricas.

Indicador de cumplimiento

Planes de Reducción de Pérdidas publicados.

Plazo

21 de mayo de 2021

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: Plan integral de reduccion de pérdidas.

https://www.edesur.com.do/transparencia/reduccion-de-perdidas-2022-2028/

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Edesur Dominicana. Compromiso 9

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 10 | Compromiso 8.1.4

Responsable: Edesur Dominicana S. A.

Descripción del compromiso

Implementar un Plan de Reducción de Pérdidas.

Objetivo del compromiso

Crear un plan de reducción de pérdidas que permita realizar una recuperación efectiva de la empresa distribuidora.

Indicador de cumplimiento

Planes de Reducción de Pérdidas publicados.

Plazo

21 de mayo de 2022

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	●	○

Evidencias: Plan integral de reduccion de pérdidas.

https://www.edesur.com.do/transparencia/reduccion-de-perdidas-2022-2028/

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Edesur Dominicana. Compromiso 10

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 10 | Compromiso 8.1.6

Responsable: Edesur Dominicana S. A.

Descripción del compromiso

El Plan Integral de Reducción de Pérdidas plantea llevar las pérdidas de energía a un máximo de un quince por ciento (15%) en un plazo de seis (6) años, a partir de las pérdidas al cierre del mes de diciembre del año 2020. El porcentaje de pérdida se mide como la razón entre cantidad de energía perdida, entre cantidad de energía comprada, para las tres empresas distribuidoras de propiedad estatal. El cronograma de reducción anual de pérdida pactado se detalla en el artículo 11 del presente decreto.

Objetivo del compromiso

Crear herramientas que permitan reducir las pérdidas a un valor porcentual del 15% en el plazo establecido al año 2026.

Indicador de cumplimiento

Planes de Reducción de Pérdidas publicados.

Plazo

21 de mayo de 2022

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	●	○

Evidencias: Plan integral de reduccion de pérdidas.

https://www.edesur.com.do/transparencia/reduccion-de-perdidas-2022-2028/

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Edesur Dominicana. Compromiso 11

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 10 | Compromiso 8.1.9

Responsable: Edesur Dominicana S. A.

Descripción del compromiso

Incluir en el Plan de Reducción de Pérdidas, como mínimo, los siguientes aspectos:

a) un programa de expansión y rehabilitación de redes durante el período de 6 años, incluyendo proyectos de redes antifraude en los puntos vulnerables y el blindaje técnico de las redes de distribución para que permita el abastecimiento de la demanda conforme a lo establecido en la Ley 125-01, al término de los 6 años; b) ampliación de los programas de telegestión (telemedida y telecorte) y/o prepago, incluyendo a los clientes que participan en Bonoluz; c) integración de las zonas carenciadas a la gestión técnica y comercial; d) mejora de la efectividad de los mecanismos destinados al control y persecución del fraude eléctrico, incluyendo la auditoría de los procesos al interior de las empresas, así como a un mejor uso de las tecnologías disponibles para combatir nuevas modalidades de fraude eléctrico, que puedan emerger asociados a la telegestión; e) mejora de la gestión comercial mediante el establecimiento de polígonos de gestión conforme a características geográficas, de las redes eléctricas y de los usuarios; f) contratación masiva de suministros en conexión directa y la vinculación a los totalizadores en los centros de transformación; g) establecimiento de un modelo de proyección del flujo de caja que tome en cuenta los impactos esperados del Plan de Reducción de Pérdidas; h) mecanismo de seguimiento que garantice el logro de las metas establecidas en el programa de reducción de pérdidas y el cronograma de mejora de gestión, y que permita identificar los posibles desvíos y la adopción de medidas de corrección necesarias; i) presentación del programa de reducción de pérdidas y cronograma de mejora de gestión de cada empresa, a fin de que los mismos sean consistentes con las metas establecidas a nivel de las tres empresas distribuidoras; j) definición y aplicación del régimen de consecuencias ante el no alcance de metas y objetivos comprometidos, salvo casos de fuerza mayor.

Objetivo del compromiso

Crear mecanismos y herramientas para lograr la disminución de las perdidas, utilizando diversas metodologías de trabajos a los fines de lograr de forma efectiva la reducción de las perdidas y el aumento de las cobranzas de las empresas distribuidoras.

Indicador de cumplimiento

Planes de Reducción de Pérdidas publicados.

Plazo

21 de mayo de 2021

Continúa en la siguiente página

Continuación del compromiso 8.1.9

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	●	○

Evidencias: Plan integral de reduccion de pérdidas.

https://www.edesur.com.do/transparencia/reduccion-de-perdidas-2022-2028/

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Edenorte Dominicana. Compromiso 12

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 10 | Compromiso 8.2.3.5

Responsable: Edesur Dominicana S. A.

Descripción del compromiso

Incluir en las facturas enviadas a los usuarios los componentes que determinan el nivel de la tarifa y el valor de los subsidios aplicados.

Objetivo del compromiso

Realizar la creación de un nuevo formato de factura eléctrica que contenga de forma más transparente cada uno de los detalles incluidos en el proceso de facturación eléctrica.

Indicador de cumplimiento

Facturas remitidas a los clientes con la información incluida.

Plazo

A partir de septiembre de 2021

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	●	○	○

Observaciones: La SIE aún no ha aprobado el cambio del Modelo de Factura para los clientes regulares. Se adjunta la última propuesta de la SIE (Comunicación No. SIE-E-CSI-SI-2022-0516).

Evidencias: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Edesur Dominicana. Compromiso 13

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 15 | Compromiso 6.8.1

Responsable: Edesur Dominicana S. A.

Descripción del compromiso

Preparar y publicar en los portales institucionales los estados financieros auditados realizados por firmas reconocidas e independientes seleccionadas conforme a los procedimientos legales para las compras y contrataciones públicas.

Objetivo del compromiso

Mantener actualizados los estados financieros de las empresas distribuidoras con la finalidad de transparentar las operaciones y procesos de compras y contrataciones.

Indicador de cumplimiento

Estados Financieros Auditados publicados.

Plazo

Antes de finalizar 2021

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	●	○

Evidencias: https://www.edesur.com.do/transparencia/finanzas/informes-de-auditorias/

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Edesur Dominicana. Compromiso 14

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 15 | Compromiso 8.1.2

Responsable: Edesur Dominicana S. A.

Descripción del compromiso

Diseñar e implementar: a) Planes de Mejora de Gestión, b) Planes de Reducción de Pérdidas, con objetivos y metas de desempeño específicos, medibles y auditables, c) Sistemas de Monitoreo y Evaluación para dar cuenta del avance en el logro de metas de desempeño a nivel gerencial, técnico y de calidad del servicio, d) Régimen de Consecuencias que estimule y fomente el buen desempeño y sancione el incumplimiento no justificado de las metas.

Objetivo del compromiso

Implementar herramientas que permitan llevar a cabo la implementación de las distintas actividades de forma eficiente.

Indicador de cumplimiento

Planes de Mejora de Gestión y Reducción de Pérdidas publicados.

Plazo

21 de mayo de 2021

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	●	○

Evidencias: Herramienta de gestión de planificación. | Procedimiento de evaluacion de desempeño. | POA-2022. | POA-2023.

https://www.edesur.com.do/transparencia/finanzas/informes-de-auditorias/

https://www.edesur.com.do/transparencia/plan-estrategico/plan-operativo-anual-poa/

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Edesur Dominicana. Compromiso 15

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 15 | Compromiso 8.1.3

Responsable: Edesur Dominicana S. A.

Descripción del compromiso

Incluir en el Plan de Mejora de Gestión acciones específicas que permitan: a) elevar la productividad de cada empresa hasta situarla en niveles de empresas similares eficientemente gestionadas; b) cumplir los niveles de calidad del servicio, materiales y equipos conforme a lo establecido en la regulación; c) controlar los gastos operativos, incluyendo la eliminación de gastos no relacionados con la naturaleza de cada empresa, hasta situarlos en niveles de empresas similares eficientemente gestionadas; d) gestionar el personal sobre la base de méritos técnicos y de desempeño, así como la contratación sobre la base de concursos públicos de oposición; e) gestionar las compras y contrataciones de bienes y servicios, de manera oportuna y con base a las normativas establecidas y planes de adquisiciones, a fin de obtener ganancia de eficiencia en calidad y precio; f) fomentar la adopción de mejores prácticas de responsabilidad social empresarial; g) establecer indicadores de gestión y desempeño para el logro de objetivos de auto sostenibilidad financiera y mejora del servicio, conforme a las normas de la industria en niveles de empresas similares eficientemente gestionadas.

Objetivo del compromiso

Crear un plan de mejora de gestión que permita a la empresa distribuidora mejorar los niveles de pérdidas y cobranzas a través de la implementación de acciones eficientes que le permitas establecer controles de gastos y suministros.

Indicador de cumplimiento

Planes de Mejora de Gestión publicados.

Plazo

25 de mayo de 2021

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	●	○

Evidencias: PEI-2021. | Plan integral de gestión de pérdidas.

https://www.edesur.com.do/transparencia/reduccion-de-perdidas-2022-2028/

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Edesur Dominicana. Compromiso 16

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 15 | Compromiso 8.1.10

Responsable: Edesur Dominicana S. A.

Descripción del compromiso

Establecer un mecanismo de seguimiento y control, el cual estará sustentado en: a) recolección sistemática de información para la medición de los indicadores de desempeño a nivel gerencial, técnico y de calidad, diferenciando entre usuarios regulados y no regulados; b) realización de auditorías técnicas, de gestión y financieras al interior de las empresas distribuidoras de electricidad públicas.

Objetivo del compromiso

Crear herramientas que permitan implementar controles internos de la gestión técnica y financiera de la empresa distribuidora.

Indicador de cumplimiento

Mecanismo de Seguimiento y Control implementado.

Plazo

25 de mayo de 2021

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	●	○

Evidencias: Sistema Gestión Planes (SGP) para el seguimiento de los planes estratégicos y operativos.

https://www.edesur.com.do/transparencia/plan-estrategico/plan-operativo-anual-poa/

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Edesur Dominicana. Compromiso 17

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 15 | Compromiso 8.5.2

Responsable: Edesur Dominicana S. A.

Descripción del compromiso

Publicar los presupuestos aprobados.

Objetivo del compromiso

La publicación de los presupuestos con la finalidad de lograr mayor trasparencia de la operativa de las empresas distribuidoras.

Indicador de cumplimiento

Publicar los presupuestos aprobados.

Plazo

Enero de cada año

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: https://www.edesur.com.do/transparencia/presupuesto/presupuesto-aprobado/

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Edesur Dominicana. Compromiso 18

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 15 | Compromiso 8.5.2 B

Responsable: Edesur Dominicana S. A.

Descripción del compromiso

Publicar los informes semestrales de ejecución presupuestaria con base devengada.

Objetivo del compromiso

Dar seguimiento a la ejecución del presupuesto de las empresas distribuidoras.

Indicador de cumplimiento

Publicar los presupuestos aprobados.

Plazo

Trimestral

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: https://www.edesur.com.do/transparencia/presupuesto/ejecucion-del-presupuesto/

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Edesur Dominicana. Compromiso 19

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 15 | Compromiso 8.5.3

Responsable: Edesur Dominicana S. A.

Descripción del compromiso

Dar a conocer los planes estratégicos institucionales, planes de inversión y planes de mejora de eficiencia, con la debida identificación de indicadores y metas anuales y plurianuales. En caso de que corresponda, los planes estratégicos institucionales deberán ser actualizados para incorporar los compromisos asumidos por las empresas eléctricas estatales en el Pacto Eléctrico.

Objetivo del compromiso

Realizar las publicaciones de los planes estratégicos con los cuales se pretende eficientizar la empresa distribuidora.

Indicador de cumplimiento

Planes publicados.

Plazo

25 de agosto de 2021

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: https://www.edesur.com.do/transparencia/plan-estrategico/plan-estrategico-institucional/

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Edesur Dominicana. Compromiso 20

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 15 | Compromiso 8.5.3 B

Responsable: Edesur Dominicana S. A.

Descripción del compromiso

Presentar un informe donde se pueda verificar los avances obtenidos producto de las planificaciones y metas planteadas.

Objetivo del compromiso

Presentar un informe que dé cuenta del avance en el logro de las metas planteadas en los planes estratégicos, de inversiones y de mejora en la gestión.

Indicador de cumplimiento

Informes publicados.

Plazo

30 de abril de cada año

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	●	○

Evidencias: https://www.edesur.com.do/transparencia/plan-estrategico/plan-operativo-anual-poa/

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Edesur Dominicana. Compromiso 21

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 15 | Compromiso 8.6.3

Responsable: Edesur Dominicana S. A.

Descripción del compromiso

Realizar su programación presupuestaria atendiendo a proyecciones rigurosas, realistas y transparentes de los flujos de caja, de los compromisos asumidos a futuro y los aportes acordados provenientes del Presupuesto General del Estado.

Objetivo del compromiso

Preparar la programación presupuestaria acorde las necesidades proyectadas acorde con los planes de gestión programados a largo plazo.

Indicador de cumplimiento

Programación presupuestaria y flujos de caja proyectados, publicados.

Plazo

30 días desde el cierre

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	●	○

Evidencias: https://www.edesur.com.do/transparencia/presupuesto/

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Edesur Dominicana. Compromiso 22

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 15 | Compromiso 8.6.11

Responsable: Edesur Dominicana S. A.

Descripción del compromiso

Transparentar la situación de su patrimonio incluyendo los activos originados a partir de los aportes de capital provenientes del Gobierno Central; y mantener actualizada la contabilidad patrimonial.

Objetivo del compromiso

Asegurar que los fondos públicos se utilicen de manera responsable, optimizando su impacto y fomentando la confianza pública en la gestión gubernamental.

Indicador de cumplimiento

Registros contables adecuados publicados.

Plazo

25 de agosto de 2022

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: Informe programacion presupuestaria2022 y 2023.

https://www.edesur.com.do/transparencia/finanzas/informes-financieros/

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Gráfico 7. Compromisos aplicables a Edesur Dominicana

Total de compromisos: 22

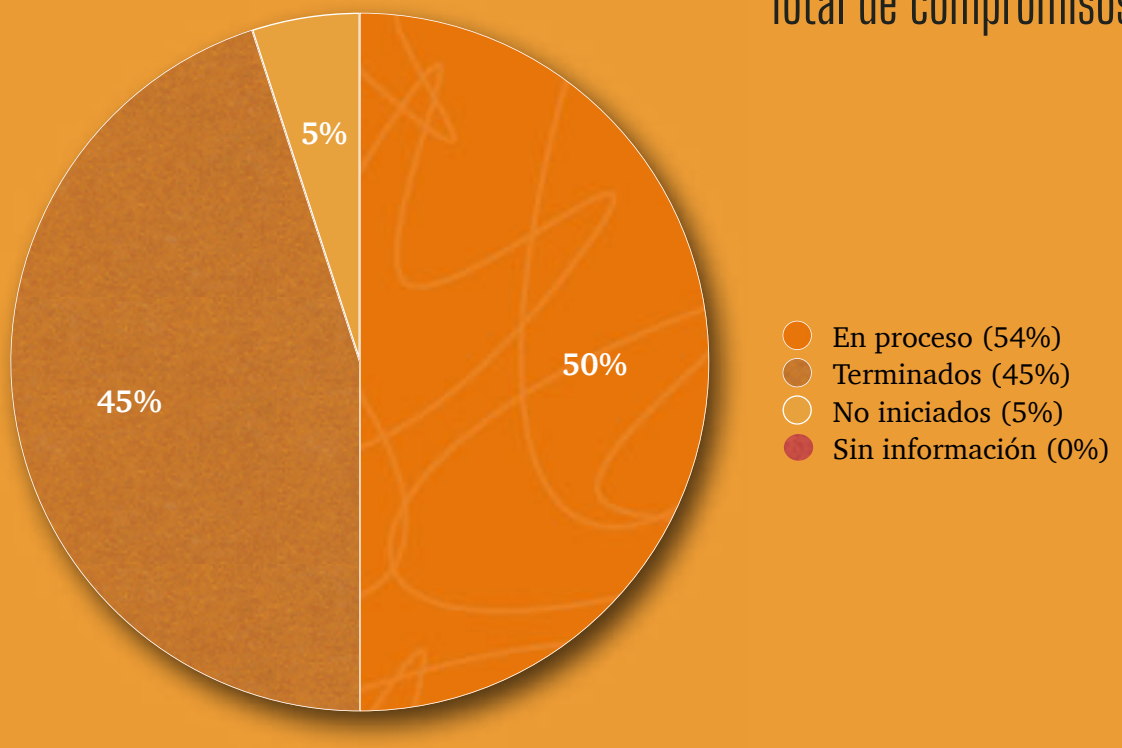

La gráfica muestra un panorama mixto, con un progreso positivo en la implementación de los compromisos del Pacto Eléctrico-RD, con el 45% de los compromisos terminados. Sin embargo, también señala la necesidad de abordar los compromisos que aún no han proporcionado evidencia de su estatus y de asegurar que los compromisos en proceso continúen avanzando de manera efectiva hacia su finalización.

Aunque EDESUR DOMINICANA, ha cumplido con 10 de los 22 compromisos del Pacto Eléctrico-RD, los problemas persisten debido a la naturaleza de los compromisos, la implementación superficial, la falta de sincronización de beneficios, y los problemas subyacentes no abordados, entre otros. Al hablar de implementación superficial nos referimos, por ejemplo, a los casos en los cuales la empresa instala nuevos transformadores sin asegurar que la red existente pueda manejar la nueva carga, resultando en sobrecarga y fallos frecuentes. Esto por decir un ejemplo.

También es posible que otros compromisos se hayan cumplido de modo simbólico, es decir, se hacen mejoras visibles para cumplir con los requisitos del Pacto Eléctrico-RD, sin que estas mejoras tengan un impacto real y significativo en la calidad del servicio.

Es fundamental adoptar un enfoque más holístico y prioritario para resolver estos desafíos y mejorar la calidad del servicio eléctrico.

Edeeste Dominicana. Compromiso 1

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 10 | Compromiso 6.5.2

Responsable: Edeeste Dominicana S. A.

Descripción del compromiso

Garantizar al cliente o usuario el derecho de acceso y prestación del servicio de electricidad medido, en la ubicación especificada, conforme a las condiciones que incidan en la calidad del producto, como potencia, tensión y frecuencia nominal, con diferencias que no excedan el margen de tolerancia admitido en la reglamentación sobre normas de calidad de la SIE.

Objetivo del compromiso

Garantizar el derechos a la prestación de servicios en tiempo calidad y forma.

Indicador de cumplimiento

Reclamos de clientes atendidos.

Plazo

25 de febrero de 2022

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	●	○

Evidencias: Ver documento Bases-Tecnicas-Anexo-A-EDEESTE-CCC-LPN-2022-0001-VF.pdf

Observaciones: Aunque EDEESTE presenta las evidencias de que se han estado realizando los trabajos correspondientes, las tablas presentadas permiten apreciar una gran cantidad de clientes sin medidor, ademas no se muestran la cantidad de clientes a los cuales no se le pudo asistir el servicio.

Conclusiones: n/a | **Recomendaciones:** n/a

Edeeste Dominicana. Compromiso 2

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 10 | Compromiso 6.5.3

Responsable: Edeeste Dominicana S. A.

Descripción del compromiso

Desarrollar un programa de campo, en una primera etapa masivo e intensivo, y en etapas subsiguientes continuo, dirigido a facilitar que el usuario irregular proceda a suscribir el correspondiente contrato de suministro de energía eléctrica con la empresa distribuidora de electricidad, tomando en cuenta las condiciones particulares del usuario, para promover el ejercicio responsable de deberes y derechos.

Objetivo del compromiso

Crear un procedimiento que le permita a la empresa distribuidora realizar de forma efectiva promover y captar la mayor cantidad de clientes en su área de concesión.

Indicador de cumplimiento

Incremento en el número de clientes regulares.

Plazo

25 de febrero de 2022

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	●	○

Evidencias: Ver documento Bases-Tecnicas-Anexo-A-EDEESTE-CCC-LPN-2022-0001-VF.pdf

Observaciones: El documento presentado como evidencia, no contiene los procedimientos que permitan promover y captar nuevos clientes a EDEESTE.

Conclusiones: n/a | **Recomendaciones:** n/a

Edeeste Dominicana. Compromiso 3

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 10 | Compromiso 6.5.4

Responsable: Edeeste Dominicana S. A.

Descripción del compromiso

Identificar las áreas de concentración de pequeñas y medianas empresas, Mipymes, donde es prioritaria la instalación de energía trifásica, como parte de la elaboración del plan de expansión de distribución de electricidad.

Objetivo del compromiso

Crear un procedimieento que permita a las empresas distribuidoras realizar un estudio de factibilidad para determianar las areas donde deben realizarse invesiones de redes trifasicas para el beneficio de las Mipymes.

Indicador de cumplimiento

Planes de expansión de distribución con zonas priorizadas para energía trifásica publicados.

Plazo

25 de febrero de 2022

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	●	○

Evidencias: Ver documento 6.5.4 Informe Técnico SE la Cuaba 69 kV A2.pdf

Observaciones: Según la empresa Distribuidora, el no cumplimiento de este compromiso se debe a la falta de fondos para el financiamiento de este tipo de proyecto. | Adicionalmente, el estudio presentado es un Borrador de estudio, lo cual nos indica que el mismo no esta concluido.

Conclusiones: n/a | **Recomendaciones:** n/a

Edeeste Dominicana. Compromiso 4

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 10 | Compromiso 6.5.5

Responsable: Edeeste Dominicana S. A.

Descripción del compromiso

Modernizar, mejorar y facilitar el acceso de los clientes o usuarios titulares a su factura, historiales de consumo, aspectos técnicos relevantes del servicio, fianzas, cortes, reclamaciones, notificaciones y avisos de suspensiones programadas del servicio, de acuerdo a la preferencia o solicitud del cliente o usuario titular; y promover el establecimiento de canales de comunicación más efectivos, presenciales y tecnológicos, haciendo uso de las tecnologías de la información u otros medios propicios para la comunicación con el cliente o usuario titular.

Objetivo del compromiso

Realizar la mejoras necesarias para brindar distintas vías de comunicación para resolución de problemas e informar sobre las condiciones de las programaciones de corte de energía en su área de concesión.

Indicador de cumplimiento

Acceso a todas las informaciones disponibles y canales de comunicación establecido.

Plazo

25 de agosto de 2021

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: Identificación de EDEESTE en las redes sociales señaladas. Acceso a la Oficina Virtual por un navegador de internet. Comunicación con EDEESTE a través del número de Whatsapp suministrado. Descarga del aplicativo a traves de Play Store.

Observaciones: Se debe mejorar las respuestas a las reclamaciones de los clientes a traves de la implementacion de un programa mas efectivo de servicio al cliente.

Conclusiones: n/a | **Recomendaciones:** n/a

Edeeste Dominicana. Compromiso 5

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 10 | Compromiso 6.5.8.1

Responsable: Edeeste Dominicana S. A.

Descripción del compromiso

Garantizar el derecho a compensación por daños causados por el servicio eléctrico a la propiedad y a la persona en las formas establecidas en la normativa.

Objetivo del compromiso

Garantizar a los usuarios del servicio eléctrico, obtener respuestas Crear un procedimiento de forma rápida y eficiente sobre los reclamos por daños causados por la empresa distribuidora

Indicador de cumplimiento

Reclamos de clientes atendidos.

Plazo

25 de agosto de 2021

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: Ver documento LG-LC-PR-003 -Solicitud Indemnización por Daños a Bienes o Artefactos Eléctricos (Borrador para Firma).pdf

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Edeeste Dominicana. Compromiso 6

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 10 | Compromiso 6.6.1

Responsable: Edeeste Dominicana S. A.

Descripción del compromiso

Impulsar y colaborar, en sus respectivos ámbitos, con programas de educación al usuario de los servicios de electricidad.

Objetivo del compromiso

Realizar programas de capacitación a los usuarios del servicio eléctrico para orientarlos en el uso eficiente y ahorro de energía y que además conozcan cuáles son sus derechos ante las empresas distribuidoras.

Indicador de cumplimiento

Programas Educativos implementados.

Plazo

25 de febrero de 2022

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: Concientización y Educación Proyectos Financiados.pdf | Listado de participantes en las charlas y capacitaciones realizadas por EDEESTE.

Observaciones: Según expresa EDEESTE estas charlas solo se llevan acabo en la actualidad se realizan este tipo de actividad para estos programas.

Conclusiones: n/a | **Recomendaciones:** n/a

Edeeste Dominicana. Compromiso 7

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 10 | Compromiso 6.6.2

Responsable: Edeeste Dominicana S. A.

Descripción del compromiso

Garantizar el derecho a la educación de los usuarios en materia de servicios de electricidad, mediante la adopción de iniciativas costo-efectivas.

Objetivo del compromiso

Crear procedimientos y herramientas que garanticen el derecho de los usuarios del servicio eléctrico a estar informado de sus derechos y deberes de forma continua.

Indicador de cumplimiento

Iniciativas para la educación de los usuarios implementadas.

Plazo

25 de febrero de 2022

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: Procedimientos para llevar a cabo la implementaion de politicas de acercamiento y educacion a los clientes. | Brouchure informativos sobre los derechos y deberes de los clientes. | Politicas de implementación para la mejora de la calidad de Circuitos en su zona de concesión.

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Edeeste Dominicana. Compromiso 8

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 10 | Compromiso 7.2.5

Responsable: Edeeste Dominicana S. A.

Descripción del compromiso

Contemplar, en los Planes de Reducción de Pérdidas, la modernización y ampliación de los sistemas de mantenimiento para prevenir averías y riesgos a las instalaciones y a las personas.

Objetivo del compromiso

Crear procedimientos y herramientas que permitan llevar a las empresas distribuidoras desarrollar un sistema moderno y eficiente para el aumento de la continuidad del servicio, así como la disminución de riesgos y daños al personal y las instalaciones eléctricas.

Indicador de cumplimiento

Planes de Reducción de Pérdidas publicados.

Plazo

21 de mayo de 2021

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	●	○

Evidencias: Ver documento Plan Integral Red Pérdidas 2023 v2 190123.pdf

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Edeeste Dominicana. Compromiso 9

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 10 | Compromiso 8.1.4

Responsable: Edeeste Dominicana S. A.

Descripción del compromiso

Implementar un Plan de Reducción de Pérdidas.

Objetivo del compromiso

Crear un plan de reducción de pérdidas que permita realizar una recuperación efectiva de la empresa distribuidora.

Indicador de cumplimiento

Planes de Reducción de Pérdidas publicados.

Plazo

21 de mayo de 2022

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	●	○

Evidencias: Ver documento Plan Integral Red Pérdidas 2023 v2 190123.pdf

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Edeeste Dominicana. Compromiso 10

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 10 | Compromiso 8.1.6

Responsable: Edeeste Dominicana S. A.

Descripción del compromiso

El Plan Integral de Reducción de Pérdidas plantea llevar las pérdidas de energía a un máximo de un quince por ciento (15%) en un plazo de seis (6) años, a partir de las pérdidas al cierre del mes de diciembre del año 2020. El porcentaje de pérdida se mide como la razón entre cantidad de energía perdida, entre cantidad de energía comprada, para las tres empresas distribuidoras de propiedad estatal. El cronograma de reducción anual de pérdida pactado se detalla en el artículo 11 del presente decreto.

Objetivo del compromiso

Crear herramientas que permitan reducir las pérdidas a un valor porcentual del 15% en el plazo establecido al año 2026.

Indicador de cumplimiento

Planes de Reducción de Pérdidas publicados.

Plazo

21 de mayo de 2022

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	●	○

Evidencias: Ver documento Plan Integral Red Pérdidas 2023 v2 190123.pdf

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Edeeste Dominicana. Compromiso 11

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 10 | Compromiso 8.1.9

Responsable: Edeeste Dominicana S. A.

Descripción del compromiso

Incluir en el Plan de Reducción de Pérdidas, como mínimo, los siguientes aspectos:

a) un programa de expansión y rehabilitación de redes durante el período de 6 años, incluyendo proyectos de redes antifraude en los puntos vulnerables y el blindaje técnico de las redes de distribución para que permita el abastecimiento de la demanda conforme a lo establecido en la Ley 125-01, al término de los 6 años; b) ampliación de los programas de telegestión (telemedida y telecorte) y/o prepago, incluyendo a los clientes que participan en Bonoluz; c) integración de las zonas carenciadas a la gestión técnica y comercial; d) mejora de la efectividad de los mecanismos destinados al control y persecución del fraude eléctrico, incluyendo la auditoría de los procesos al interior de las empresas, así como a un mejor uso de las tecnologías disponibles para combatir nuevas modalidades de fraude eléctrico, que puedan emerger asociados a la telegestión; e) mejora de la gestión comercial mediante el establecimiento de polígonos de gestión conforme a características geográficas, de las redes eléctricas y de los usuarios; f) contratación masiva de suministros en conexión directa y la vinculación a los totalizadores en los centros de transformación; g) establecimiento de un modelo de proyección del flujo de caja que tome en cuenta los impactos esperados del Plan de Reducción de Pérdidas; h) mecanismo de seguimiento que garantice el logro de las metas establecidas en el programa de reducción de pérdidas y el cronograma de mejora de gestión, y que permita identificar los posibles desvíos y la adopción de medidas de corrección necesarias; i) presentación del programa de reducción de pérdidas y cronograma de mejora de gestión de cada empresa, a fin de que los mismos sean consistentes con las metas establecidas a nivel de las tres empresas distribuidoras; j) definición y aplicación del régimen de consecuencias ante el no alcance de metas y objetivos comprometidos, salvo casos de fuerza mayor.

Objetivo del compromiso

Crear mecanismos y herramientas para lograr la disminución de las perdidas, utilizando diversas metodologías de trabajos a los fines de lograr de forma efectiva la reducción de las perdidas y el aumento de las cobranzas de las empresas distribuidoras.

Indicador de cumplimiento

Planes de Reducción de Pérdidas publicados.

Plazo

21 de mayo de 2022

Continúa en la siguiente página

Continuación del compromiso 8.1.9

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	●	○

Evidencias: Plan Integral Red Pérdidas 2023 v2 190123.pdf

- GH-RL-PO-001 -Política Disciplinaria de EDEESTE.pdf

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Edeeste Dominicana. Compromiso 12

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 10 | Compromiso 8.2.3.5

Responsable: Edeeste Dominicana S. A.

Descripción del compromiso

Incluir en las facturas enviadas a los usuarios los componentes que determinan el nivel de la tarifa y el valor de los subsidios aplicados.

Objetivo del compromiso

Realizar la creación de un nuevo formato de factura eléctrica que contenga de forma más transparente cada uno de los detalles incluidos en el proceso de facturación eléctrica.

Indicador de cumplimiento

Facturas remitidas a los clientes con la información incluida.

Plazo

A partir de septiembre de 2021

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	●	○

Observaciones: Presentacion de modelos tarifarios los cuales muestran el desgloce de la factura con el monto total subsiciado.

Observaciones: Aunque EDEESTE, ha realizado la propuesta de bloque tarifario, aun falta la evaluacion de la misma por parte de la SIE y las demas EDES.

Conclusiones: n/a | **Recomendaciones:** n/a

Edeeste Dominicana. Compromiso 13

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 15 | Compromiso 6.8.1

Responsable: Edeeste Dominicana S. A.

Descripción del compromiso

Preparar y publicar en los portales institucionales los estados financieros auditados realizados por firmas reconocidas e independientes seleccionadas conforme a los procedimientos legales para las compras y contrataciones públicas.

Objetivo del compromiso

Mantener actualizados los estados financieros de las empresas distribuidoras con la finalidad de transparentar las operaciones y procesos de compras y contrataciones.

Indicador de cumplimiento

Estados Financieros Auditados publicados.

Plazo

Antes de finalizar 2021

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	●	○

Evidencias: Ver documento EDEESTE -Evidencias Gráficas.pdf (Ver página 1).

Observaciones: La ultima auditoria realizada a las empresas distribuidoras corresponden al año 2020.

Conclusiones: n/a | **Recomendaciones:** n/a

Edeeste Dominicana. Compromiso 14

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 15 | Compromiso 8.1.2

Responsable: Edeeste Dominicana S. A.

Descripción del compromiso

Diseñar e implementar: a) Planes de Mejora de Gestión, b) Planes de Reducción de Pérdidas, con objetivos y metas de desempeño específicos, medibles y auditables, c) Sistemas de Monitoreo y Evaluación para dar cuenta del avance en el logro de metas de desempeño a nivel gerencial, técnico y de calidad del servicio, d) Régimen de Consecuencias que estimule y fomente el buen desempeño y sancione el incumplimiento no justificado de las metas.

Objetivo del compromiso

Implementar herramientas que permitan llevar a cabo la implementación de las distintas actividades de forma eficiente.

Indicador de cumplimiento

Planes de Mejora de Gestión y Reducción de Pérdidas publicados.

Plazo

25 de mayo de 2021

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	●	○

Evidencias: EDEESTE -Avance Implementación ISO 9001-2015 (030423). | Plan Integral Red Pérdidas 2023 v2 190123.pdf | GH-RL-PO-001 -Política Disciplinaria de EDEESTE.pdf

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Edeeste Dominicana. Compromiso 15

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 15 | Compromiso 8.1.3

Responsable: Edeeste Dominicana S. A.

Descripción del compromiso

Incluir en el Plan de Mejora de Gestión acciones específicas que permitan: a) elevar la productividad de cada empresa hasta situarla en niveles de empresas similares eficientemente gestionadas; b) cumplir los niveles de calidad del servicio, materiales y equipos conforme a lo establecido en la regulación; c) controlar los gastos operativos, incluyendo la eliminación de gastos no relacionados con la naturaleza de cada empresa, hasta situarlos en niveles de empresas similares eficientemente gestionadas; d) gestionar el personal sobre la base de méritos técnicos y de desempeño, así como la contratación sobre la base de concursos públicos de oposición; e) gestionar las compras y contrataciones de bienes y servicios, de manera oportuna y con base a las normativas establecidas y planes de adquisiciones, a fin de obtener ganancia de eficiencia en calidad y precio; f) fomentar la adopción de mejores prácticas de responsabilidad social empresarial; g) establecer indicadores de gestión y desempeño para el logro de objetivos de auto sostenibilidad financiera y mejora del servicio, conforme a las normas de la industria en niveles de empresas similares eficientemente gestionadas.

Objetivo del compromiso

Crear un plan de mejora de gestión que permita a la empresa distribuidora mejorar los niveles de pérdidas y cobranzas a través de la implementación de acciones eficientes que le permitas establecer controles de gastos y suministros.

Indicador de cumplimiento

Planes de Mejora de Gestión publicados.

Plazo

25 de mayo de 2021

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	●	○

Evidencias: EDEESTE -Avance Implementación ISO 9001-2015 (030423). | Plan Integral Red Pérdidas 2023 v2 190123.pdf | GH-RL-PO-001 -Política Disciplinaria de EDEESTE.pdf

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Edeeste Dominicana. Compromiso 16

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 15 | Compromiso 8.1.10

Responsable: Edeeste Dominicana S. A.

Descripción del compromiso

Establecer un mecanismo de seguimiento y control, el cual estará sustentado en: a) recolección sistemática de información para la medición de los indicadores de desempeño a nivel gerencial, técnico y de calidad, diferenciando entre usuarios regulados y no regulados; b) realización de auditorías técnicas, de gestión y financieras al interior de las empresas distribuidoras de electricidad públicas.

Objetivo del compromiso

Crear herramientas que permitan implementar controles internos de la gestión técnica y financiera de la empresa distribuidora.

Indicador de cumplimiento

Mecanismo de Seguimiento y Control implementado.

Plazo

25 de mayo de 2021

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	●	○

Evidencias: EDEESTE -Avance Implementación ISO 9001-2015 (030423) | EDEESTE -Evidencias Gráficas.pdf (Cumplimiento NOBACI, página 3).

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Edeeste Dominicana. Compromiso 17

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 15 | Compromiso 8.5.2

Responsable: Edeeste Dominicana S. A.

Descripción del compromiso

Publicar los presupuestos aprobados.

Objetivo del compromiso

La publicación de los presupuestos con la finalidad de lograr mayor trasparencia de la operativa de las empresas distribuidoras.

Indicador de cumplimiento

Publicar los presupuestos aprobados.

Plazo

Enero de cada año

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: Ver documento EDEESTE -Evidencias Gráficas.pdf (Ver página 1)

Observaciones: El presupuesto aprobado y la publicación mensual de ejecución se cargan en el Portal de Transparencia de la Página Institucional de EDEESTE en el apartado "Presupuesto".

Conclusiones: n/a | **Recomendaciones:** n/a

Edeeste Dominicana. Compromiso 18

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 15 | Compromiso 8.5.2 B

Responsable: Edeeste Dominicana S. A.

Descripción del compromiso

Publicar los informes semestrales de ejecución presupuestaria con base devengada.

Objetivo del compromiso

Dar seguimiento a la ejecución del presupuesto de las empresas distribuidoras.

Indicador de cumplimiento

Publicar los presupuestos aprobados.

Plazo

Trimestral

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: Ver documento EDEESTE -Evidencias Gráficas.pdf (Ver página 2).

Observaciones: Trimestralmente la empresa distribuidora emite un informe el cual esta disponible en el portal WEB de la empresa.

Conclusiones: n/a | **Recomendaciones:** n/a

Edeeste Dominicana. Compromiso 19

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 15 | Compromiso 8.5.3

Responsable: Edeeste Dominicana S. A.

Descripción del compromiso

Dar a conocer los planes estratégicos institucionales, planes de inversión y planes de mejora de eficiencia, con la debida identificación de indicadores y metas anuales y plurianuales. En caso de que corresponda, los planes estratégicos institucionales deberán ser actualizados para incorporar los compromisos asumidos por las empresas eléctricas estatales en el Pacto Eléctrico.

Objetivo del compromiso

Realizar las publicaciones de los planes estratégicos con los cuales se pretende eficientizar la empresa distribuidora.

Indicador de cumplimiento

Planes publicados.

Plazo

25 de agosto de 2021

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: Ver documento Resolución CUED Presupuesto EDEESTE 2023.pdf

Observaciones: El Presupuesto que EDEESTE posee aprobado para el 2023 es una asignación que realiza el Consejo Unificado de las EDEs (CUED).

Conclusiones: n/a | **Recomendaciones:** n/a

Edeeste Dominicana. Compromiso 20

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 15 | Compromiso 8.5.3 B

Responsable: Edeeste Dominicana S. A.

Descripción del compromiso

Presentar un informe donde se pueda verificar los avances obtenidos producto de las planificaciones y metas planteadas.

Objetivo del compromiso

Presentar un informe que dé cuenta del avance en el logro de las metas planteadas en los planes estratégicos, de inversiones y de mejora en la gestión.

Indicador de cumplimiento

Planes publicados.

Plazo

30 de abril de cada año

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: Ver documento EDEESTE -Evidencias Gráficas.pdf (Ver página 2). | Plan opeativo anual, el cual se encuentra actualizado de forma trimestral.

Observaciones: En la pagina WEB de la empresa distribuidora se presentan los balances financieros y la evolucion de las metas establecidas.

Conclusiones: n/a | **Recomendaciones:** n/a

Edeeste Dominicana. Compromiso 21

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 15 | Compromiso 8.6.3

Responsable: Edeeste Dominicana S. A.

Descripción del compromiso

Realizar su programación presupuestaria atendiendo a proyecciones rigurosas, realistas y transparentes de los flujos de caja, de los compromisos asumidos a futuro y los aportes acordados provenientes del Presupuesto General del Estado.

Objetivo del compromiso

Preparar la programación presupuestaria acorde las necesidades proyectadas acorde con los planes de gestión programados a largo plazo.

Indicador de cumplimiento

Programación presupuestaria y flujos de caja proyectados, publicados.

Plazo

30 días desde el cierre

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	●	○

Evidencias: Ver documento Resolución CUED Presupuesto EDEESTE 2023.pdf | Ejecución de Gastos y Aplicaciones Finacieras para el 2024.

Observaciones: En la pagina WEB de la empresa distribuidora se presentan los balances financieros y la evolucion de las metas establecidas.

Conclusiones: n/a | **Recomendaciones:** n/a

Edeeste Dominicana. Compromiso 22

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículo 15 | Compromiso 8.6.11

Responsable: Edeeste Dominicana S. A.

Descripción del compromiso

Transparentar la situación de su patrimonio incluyendo los activos originados a partir de los aportes de capital provenientes del Gobierno Central; y mantener actualizada la contabilidad patrimonial.

Objetivo del compromiso

Asegurar que los fondos públicos se utilicen de manera responsable, optimizando su impacto y fomentando la confianza pública en la gestión gubernamental.

Indicador de cumplimiento

Registros contables adecuados publicados.

Plazo

25 de agosto de 2022

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: Ver documento EDEESTE -Evidencias Gráficas.pdf (Ver página 2).

Observaciones: La evolución del Patrimonio de EDEESTE se presentan en el Balance General publicado en el Portal de Transparencia de la Página Institucional de EDEESTE en el apartado "Finanzas".

Conclusiones: n/a | **Recomendaciones:** n/a

Gráfico 8. Compromisos aplicables a Edeeste Dominicana

Total de compromisos: 22

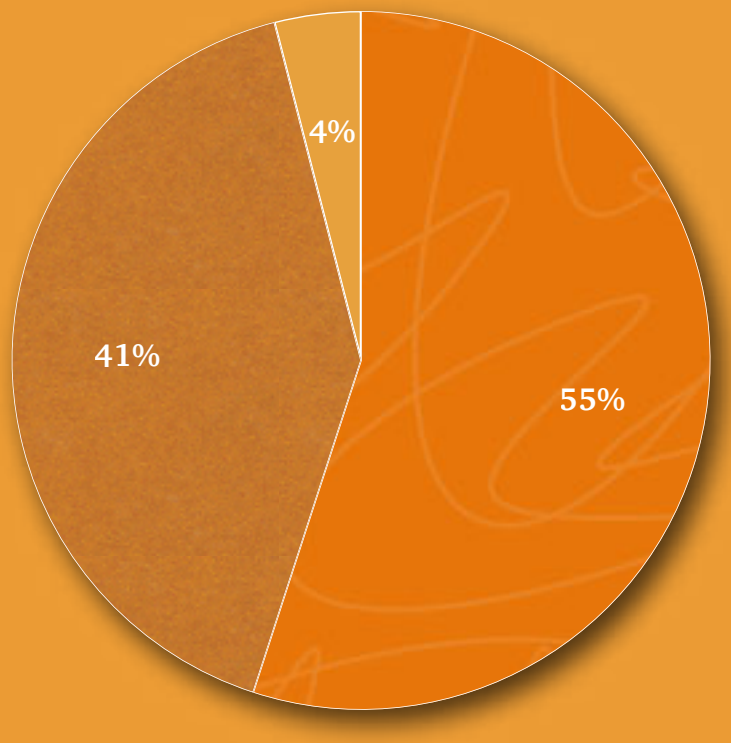

La gráfica muestra un progreso positivo medio en la implementación de los compromisos del Pacto Eléctrico-RD, con menos del 30% de los compromisos Terminado y con un rendimiento satisfactoriamente débil. Sin embargo, también señala la necesidad de abordar los compromisos que aún no tienen información sobre su estatus, dado que no han enviado evidencia.

Aunque EDEESTE DOMINICANA, ha cumplido con 9 de los 22 compromisos del Pacto Eléctrico-RD terminados, los problemas persisten debido a la naturaleza de los compromisos, la implementación superficial, la falta de sincronización de beneficios, y los problemas subyacentes no abordados, entre otros. Cuando hablamos de implementación superficial nos referimos por ejemplo en los casos en los cuales la empresa instala nuevos transformadores sin asegurar que la red existente pueda manejar la nueva carga, resultando en sobrecarga y fallos frecuentes. Esto por decir un ejemplo.

También existe la posibilidad que otros compromisos pueden haberse cumplido de manera simbólica, es decir, se hacen mejoras visibles para cumplir con los requisitos del Pacto Eléctrico-RD, sin que estas mejoras tengan un impacto real y significativo en la calidad del servicio.

Es fundamental adoptar un enfoque más holístico y prioritario para resolver estos desafíos y mejorar la calidad del servicio eléctrico. Ver la tabla de la siguiente página.

Cuando se establecen metas para reducir las pérdidas y, a pesar de los esfuerzos, los niveles de pérdidas siguen aumentando, tal y como lo demuestra la presente tabla comparativa que se realizara para tales fines, puede indicar varios problemas que requieren atención y acción inmediata.

Es crucial identificar las causas subyacentes y tomar medidas correctivas específicas para abordar los problemas y revertir la tendencia. Esto podría implicar acciones técnicas en la red eléctrica, medidas de control y vigilancia para prevenir el fraude, mejoras en la gestión y operación de la empresa distribuidora, y programas de concienciación y educación para los clientes, pero hay que identificar que no está dando los resultados esperados.

ARTÍCULO 11: Se establecen las siguientes metas para los indicadores clave del desempeño de las empresas distribuidoras que deberán integrarse como metas de los Planes de Mejora de Gestión y Planes de Reducción de Pérdidas.

COMPROMISO	PLAZO							ESTATUS		
								CUMPLIDO	EN PROCESO	NO INICIADO
	2020*	2021	2022	2023	2024	2025	2026			
Pérdidas	**33.5%**	**27.0%**	**23.4%**	**21.1%**	**19.1%**	**17.1%**	**15.0%**			**X**
Edenorte	23.3%	20.5%	18.5%	17.0%	15.5%	14.0%	12.5%			X
Edesur	25.5%	21.4%	19.4%	17.9%	16.4%	14.9%	13.4%			X
Edeeste	50.1%	38.3%	32.3%	28.3%	25.3%	22.3%	19.3%			X
Cobranzas	**92.8%**	**96.0%**	**96.0%**	**97.0%**	**97.0%**	**97.0%**	**97.0%**		**X**	
Edenorte	95.0%	96.0%	96.0%	97.0%	97.0%	97.0%	97.0%		X	
Edesur	92.5%	96.0%	96.0%	97.0%	97.0%	97.0%	97.0%		X	
Edeeste	90.4%	96.0%	96.0%	97.0%	97.0%	97.0%	97.0%		X	
Disponibilidad	**96.2%**	**90.0%**	**91.5%**	**93.0%**	**97.0%**	**95.0%**	**97.0%**	**X**		
Edenorte	97.2%	92.0%	92.0%	93.0%	97.0%	95.0%	97.0%	X		
Edesur	96.1%	92.0%	92.0%	93.0%	97.0%	95.0%	97.0%	X		
Edeeste	95.4%	86.0%	90.0%	93.0%	94.0%	95.0%	97.0%	X		
OPEX/Ingresos	**18.2%**	**15.0%**	**14.0%**	**13.0%**	**12.0%**	**11.0%**	**10.0%**		**X**	
Edenorte	18.4%	15.0%	14.0%	13.0%	12.0%	11.0%	10.0%		X	
Edesur	18.0%	15.0%	14.0%	13.0%	12.0%	11.0%	10.0%		X	
Edeeste	18.0%	15.0%	14.0%	13.0%	12.0%	11.0%	-			

** Línea de base preliminar. Los valores definitivos serán establecidos mediante Resolución de la SIE. | Todas las metas se refieren al valor de cada variable como promedio anual.| Los OPEX considerados son: personal, proveedores y contratistas. Se excluyen los pagos de tasas a ayuntamientos, impuestos y contribuciones a entidades regulatorias.*

ESTADOS DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO:

Empresas de generación y transmisión

En esta sección se presenta el estado de cumplimiento de los compromisos correspondientes a las empresas públicas de generación y transmisión eléctrica: la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID) y la Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC). Estas entidades aseguran la continuidad y estabilidad del sistema eléctrico nacional mediante la generación confiable y la transmisión segura de energía. La información presentada abarca el período 2021–2024 y refleja el nivel de implementación de las acciones previstas en el Pacto Eléctrico-RD.

Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana. Compromiso 1

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículos 12 y 15 | Compromiso 6.2.4

Responsable: Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana

Descripción del compromiso

Desarrollar un plan de mantenimiento efectivo de las líneas de transmisión a nivel nacional, conforme a las previsiones del ente regulador y de las mejores prácticas conocidas y aplicadas en la materia.

Objetivo del compromiso

El propósito de desarrollar un plan de mantenimiento efectivo de las líneas de transmisión a nivel nacional es garantizar la confiabilidad, seguridad y eficiencia del sistema eléctrico, proteger la seguridad del personal y del público, optimizar la eficiencia operativa, prolongar la vida útil de las infraestructuras.

Indicador de cumplimiento

Plan de Mantenimiento emitido.

Plazo

25 de febrero de 2022

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: Carpeta de Evidencias del CES-Eted: PO.2022 /PO.2023/ PO.2024 /POA.2022 y POA.2023.

Observaciones: Aunque la emisión de los planes operativos (PO) y planes operativos anuales (POA) cumple con el indicador de tener un plan de mantenimiento emitido, pueden no ser óptimas debido a limitaciones en complejidad, cobertura de datos, contexto, análisis, posibles sesgos o disponibilidad de datos. Es importante reconocer estas limitaciones y buscar formas de mejorar la calidad y la integridad de las evidencias en el contexto del pacto eléctrico.

Conclusiones: n/a

Recomendaciones: Implementar un sistema de monitoreo continuo para evaluar la efectividad del plan de mantenimiento y actualizarlo regularmente conforme a los avances tecnológicos y cambios en las regulaciones.

Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana. Compromiso 2

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículos 12 y 15 | Compromiso 6.8.1

Responsable: Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana

Descripción del compromiso

Preparar y publicar en los portales institucionales los estados financieros auditados realizados por firmas reconocidas e independientes seleccionadas conforme a los procedimientos legales para las compras y contrataciones públicas.

Objetivo del compromiso

La transparencia en una empresa o institución pública o de capital público, se manifiesta a través de la divulgación de información financiera y operativa, la participación pública y consulta, procesos de contratación transparentes, gestión de conflictos de interés, y rendición de cuentas y supervisión independiente. Estas prácticas son fundamentales para fomentar la confianza pública y garantizar su eficiencia y responsabilidad en el cumplimiento de su gestión.

Indicador de cumplimiento

Plan de Mantenimiento emitido.

Plazo

2021 / 2022 / 2023

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: Contrato #017-2022 /Contrato #012-2023/Estados Auditados al 31.12.2020./Contatro de Servicios Integrales Coorporativos/ Grant Thornton Auditoria Rep. Dom.

Observaciones: Las evidencias de contratos y auditorías realizadas sugieren que se están cumpliendo los compromisos de preparar y publicar estados financieros auditados, así como el uso de una firma de auditoría reconocida y respetada como Grant Thornton cumple con los requisitos de independencia y reputación, y el cumplimiento con la normativa de compras y contrataciones públicas y demás requerimientos de ley, demuestra que este compromiso bien puede considerarse Terminado.

Conclusiones: n/a

Recomendaciones: Actualización y accesibilidad continúa de estos documentos en los portales institucionales son cruciales para el cumplimiento total y efectivo del compromiso.

Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana. Compromiso 3

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículos 12 y 15 | Compromiso 8.1.2

Responsable: Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana

Descripción del compromiso

Diseñar e implementar: a) Planes de Mejora de Gestión, b) Planes de Reducción de Pérdidas, con objetivos y metas de desempeño específicos, medibles y auditables, c) Sistemas de Monitoreo y Evaluación para dar cuenta del avance en el logro de metas de desempeño a nivel gerencial, técnico y de calidad del servicio, d) Régimen de Consecuencias que estimule y fomente el buen desempeño y sancione el incumplimiento no justificado de las metas.

Objetivo del compromiso

Alcanzar la meta de auto-sostenibilidad financiera y económica en las instituciones públicas del sector eléctrico, conlleva una serie de acciones, entre las cuales se encuentra la de implementar una serie de planes y estrategias.

Indicador de cumplimiento

Planes de Mejora de Gestión y Reducción de Pérdidas Publicados.

Plazo

25 de mayo de 2021

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	●	○

Evidencias: Respuesta de Eted: Evaluación y Líneas de Acción para la Gestión Corporativa, Operativa y Financiera de ETED. “Entendemos que es un requerimiento para las empresas distribuidoras, pero de igual manera en los planes estratégicos de la institución de incorporan proyectos para mejora de gestión”.

Observaciones: Tal como se identifica en el objetivo del Pacto Eléctrico-RD, señalado al inicio de esta Tabla de Contenido de Compromiso, el propósito es implementar estos planes y estrategias de manera integral y coherente, a los fines de que las instituciones públicas del sector eléctrico pueden avanzar hacia la auto-sostenibilidad financiera y económica, asegurando así su viabilidad a largo plazo y su capacidad para cumplir con su misión de proporcionar un suministro eléctrico confiable, sostenible y accesible. En ese sentido el presentar evidencia de cumplimiento de este compromiso también es competencia de ETED.

Conclusiones: n/a | **Recomendaciones:** n/a

Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana. Compromiso 4

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículos 12 y 15 | Compromiso 8.1.3

Responsable: Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana

Descripción del compromiso

Incluir en el Plan de Mejora de Gestión acciones específicas que permitan: a) elevar la productividad de cada empresa hasta situarla en niveles de empresas similares eficientemente gestionadas; b) cumplir los niveles de calidad del servicio, materiales y equipos conforme a lo establecido en la regulación; c) controlar los gastos operativos, incluyendo la eliminación de gastos no relacionados con la naturaleza de cada empresa, hasta situarlos en niveles de empresas similares eficientemente gestionadas; d) gestionar el personal sobre la base de méritos técnicos y de desempeño, así como la contratación sobre la base de concursos públicos de oposición; e) gestionar las compras y contrataciones de bienes y servicios, de manera oportuna y con base a las normativas establecidas y planes de adquisiciones, a fin de obtener ganancia de eficiencia en calidad y precio; f) fomentar la adopción de mejores prácticas de responsabilidad social empresarial; g) establecer indicadores de gestión y desempeño para el logro de objetivos de auto-sostenibilidad financiera y mejora del servicio, conforme a las normas de la industria en niveles de empresas similares eficientemente gestionadas.

Objetivo del compromiso

Alcanzar la meta de auto-sostenibilidad financiera y económica en las instituciones públicas del sector eléctrico, conlleva una serie de acciones, entre las cuales se encuentra la de implementar una serie de planes y estrategias.

Indicador de cumplimiento

Planes de Mejora de Gestión publicados.

Plazo

2021 / 2022 / 2023

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	●	○

Evidencias: Memoria Institucional 2023/POA-2023.

Observaciones: Aunque las evidencias presentadas por ETED cumplen su finalidad al respaldar la información requerida por el Pacto Eléctrico-RD, pueden no ser óptimas debido a limitaciones en complejidad, cobertura de datos, contexto, análisis, posibles sesgos o disponibilidad de datos. Es importante reconocer estas limitaciones y buscar formas de mejorar la calidad y la integridad de las evidencias en el contexto del Pacto Eléctrico-RD.

Conclusiones: n/a

Recomendaciones: Realizar auditorías y evaluaciones independientes para verificar el cumplimiento de los planes y las acciones específicas, y publicar los resultados de estas auditorías.

Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana. Compromiso 5

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículos 12 y 15 | Compromiso 8.1.10

Responsable: Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana

Descripción del compromiso

Establecer un mecanismo de seguimiento y control, el cual estará sustentado en: a) recolección sistemática de información para la medición de los indicadores de desempeño a nivel gerencial, técnico y de calidad, diferenciando entre usuarios regulados y no regulados; b) realización de auditorías técnicas, de gestión y financieras al interior de las empresas distribuidoras de electricidad públicas.

Objetivo del compromiso

Alcanzar la meta de auto-sostenibilidad financiera y económica en las instituciones públicas del sector eléctrico, conlleva una serie de acciones, entre las cuales se encuentra la de implementar una serie de planes y estrategias.

Indicador de cumplimiento

Mecanismo de Seguimiento y Control implementado.

Plazo

2021 / 2022 / 2023

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	●	○

Evidencias: Matríz de Seguimiento y Cumplimineto de Incidencias/mecanimos reportes de avances cronogramas/sistema de seguimiento Pacto Eléctrico-RD./Tablero de control indicadores/tablero control estrategias y riesgos operativos asociados.

Observaciones: Aunque parte de a información corresponde en sentido general a todas las instituciones del sector electrico, especificamente este compromiso esta mas diriido a las Empresas Distriuidoras.

Conclusiones: La evidencia muestra que se han implementado mecanismos para la recolección y seguimiento de información, cumpliendo con esta parte del compromiso.

Recomendaciones: Realización de auditorías técnicas y de gestión por parte del CES. Se debe evaluar este compromiso con la finalidad de determinar el nivel de responsabilidad que tiene Transmisión sobre este particular.

Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana. Compromiso 6

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículos 12 y 15 | Compromiso 8.5.2

Responsable: Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana

Descripción del compromiso

Publicar los presupuestos aprobados.

Objetivo del compromiso

El propósito de la transparencia pública es promover la rendición de cuentas, proteger los intereses públicos, fomentar la competencia y la eficiencia. Esto contribuye a una gestión más responsable, efectiva y sostenible del sector eléctrico.

Indicador de cumplimiento

Presupuestos Publicados.

Plazo

Enero 2021, 2022 y 2023

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: Ejecución mensual presupuestaria para 2021-2022-2023/ presupuestos aprobados 2020. 2022. 2023.

Conclusiones: La evidencia muestra que se han publicado los presupuestos aprobados para los años 2020, 2022 y 2023. Además, se ha proporcionado la ejecución mensual presupuestaria para los años 2021, 2022 y 2023, lo que demuestra un seguimiento y transparencia continuos en la gestión financiera. Su publicación para los años antes indicados y la presentación de la ejecución mensual presupuestaria muestran que se ha cumplido con el compromiso de transparencia.

Observaciones: n/a | **Recomendaciones:** n/a

Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana. Compromiso 7

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículos 12 y 15 | Compromiso 8.5.2 B

Responsable: Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana

Descripción del compromiso

Publicar los informes semestrales de ejecución presupuestaria con base devengada.

Objetivo del compromiso

El propósito de la transparencia pública es promover la rendición de cuentas, proteger los intereses públicos, fomentar la competencia y la eficiencia. Esto contribuye a una gestión más responsable, efectiva y sostenible del sector eléctrico.

Indicador de cumplimiento

Presupuestos Publicados.

Plazo

Enero 2021, 2022 y 2023

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: Ejecución mensual presupuestaria para 2021-2022-2023/ presupuestos aprobados 2020. 2022. 2023.

Conclusiones: La publicación de los presupuestos aprobados para los años 2020,2022,Y 2023 muestran que se ha cumplido con el compromiso.

Observaciones: n/a | **Recomendaciones:** n/a

Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana. Compromiso 8

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículos 12 y 15 | Compromiso 8.5.3

Responsable: Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana

Descripción del compromiso

Dar a conocer los planes estratégicos institucionales, planes de inversión y planes de mejora de eficiencia, con la debida identificación de indicadores y metas anuales y plurianuales. En caso de que corresponda, los planes estratégicos institucionales deberán ser actualizados para incorporar los compromisos asumidos por las empresas eléctricas estatales en el Pacto Eléctrico.

Objetivo del compromiso

La transparencia en una empresa o institución pública o de capital público, se manifiesta a través de la divulgación de información financiera y operativa, la participación pública y consulta, procesos de contratación transparentes, gestión de conflictos de interés, y rendición de cuentas y supervisión independiente. Estas prácticas son fundamentales para fomentar la confianza pública y garantizar su eficiencia y responsabilidad en el cumplimiento de su gestión.

Indicador de cumplimiento

Planes Publicados.

Plazo

30 dias luego del cierre de 2021, 2022 y 2023

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: POA-2024/ PEI-ETED-21 AL 24.

Observaciones: n/a

Conclusiones: La publicación del POA-2024 y el PEI-ETED-21 AL 24 demuestra que se ha cumplido con el compromiso de dar a conocer los planes estratégicos, de inversión y de mejora de eficiencia.

Recomendaciones: Establecer sistemas de monitoreo y evaluación para seguir el avance de los indicadores y metas establecidos en los planes estratégicos y operativos

Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana. Compromiso 9

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículos 12 y 15 | Compromiso 8.5.3 B

Responsable: Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana

Descripción del compromiso

Presentar un informe que dé cuenta del avance en el logro de las metas planteadas en los planes estratégicos, de inversiones y de mejora en la gestión.

Objetivo del compromiso

La transparencia en una empresa o institución pública o de capital público, se manifiesta a través de la divulgación de información financiera y operativa, la participación pública y consulta, procesos de contratación transparentes, gestión de conflictos de interés, y rendición de cuentas y supervisión independiente. Estas prácticas son fundamentales para fomentar la confianza pública y garantizar su eficiencia y responsabilidad en el cumplimiento de su gestión.

Indicador de cumplimiento

Informes Publicados.

Plazo

30 dias luego del cierre de 2021, 2022 y 2023

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: INFORME AVANCE POA-2021/ ACTUALIZACIONES OCT-DIC-2022/ENERO-MARZO-2023.

Observaciones: n/a

Conclusiones: La evidencia sugiere que se han publicado informes de avance, lo cual cumple con el compromiso en términos de presentación y actualización de la información.

Recomendaciones: Considerar la implementación de auditorías independientes por parte del CES, para evaluar el progreso y efectividad de los planes estratégicos, de inversión y de mejora en la gestión.

Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana. Compromiso 10

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículos 12 y 15 | Compromiso 8.6.3

Responsable: Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana

Descripción del compromiso

Realizar su programación presupuestaria atendiendo a proyecciones rigurosas, realistas y transparentes de los flujos de caja, de los compromisos asumidos a futuro y los aportes acordados provenientes del Presupuesto General del Estado.

Objetivo del compromiso

Alcanzar la meta de auto-sostenibilidad financiera y económica en las instituciones públicas del sector eléctrico, conlleva una serie de acciones, entre las cuales se encuentra la de implementar una serie de planes y estrategias.

Indicador de cumplimiento

Programación presupuestaria y flujos de caja proyectados, publicados.

Plazo

30 dias luego del cierre de 2021, 2022 y 2023

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: PRESUPUESTO APROBADO 20-21-22-23.

Observaciones: n/a

Conclusiones: Las evidencias muestran que los presupuestos aprobados para los años 2020, 2021, 2022 y 2023 han sido publicados.

Recomendaciones: Implementar un sistema de monitoreo y evaluación continua para asegurar que las proyecciones sean realistas y se ajusten según sea necesario, con informes periódicos sobre cualquier desviación y las medidas correctivas tomadas.

Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana. Compromiso 11

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículos 12 y 15 | Compromiso 8.6.11

Responsable: Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana

Descripción del compromiso

Transparentar la situación de su patrimonio incluyendo los activos originados a partir de los aportes de capital provenientes del Gobierno Central; y mantener actualizada la contabilidad patrimonial.

Objetivo del compromiso

El propósito de la transparencia pública es promover la rendición de cuentas, proteger los intereses públicos, fomentar la competencia y la eficiencia. Esto contribuye a una gestión más responsable, efectiva y sostenible del sector eléctrico.

Indicador de cumplimiento

Informes de Ejecución publicados.

Plazo

30 dias luego del cierre de 2021, 2022 y 2023

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: Reporte activo fijo enero -junio-2021-22-23 | Reporte activo fijo julio diciembre 2021-22-23.

Observaciones: n/a

Conclusiones: Las evidencias muestran que se han publicado los informes de ejecución correspondientes a los activos fijos para los períodos enero-junio y julio-diciembre de los años 2021, 2022 y 2023.

Recomendaciones: Considerar la inclusión de detalles adicionales sobre cómo los activos se están utilizando y su impacto en la eficiencia y sostenibilidad del sector eléctrico. | Incluir en los reportes otros activos o pasivos como inversiones financieras, cuentas por cobrar, cuentas por pagar en caso de aplicar.

Gráfico 9. Compromisos aplicables al Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana

Total de compromisos: 11

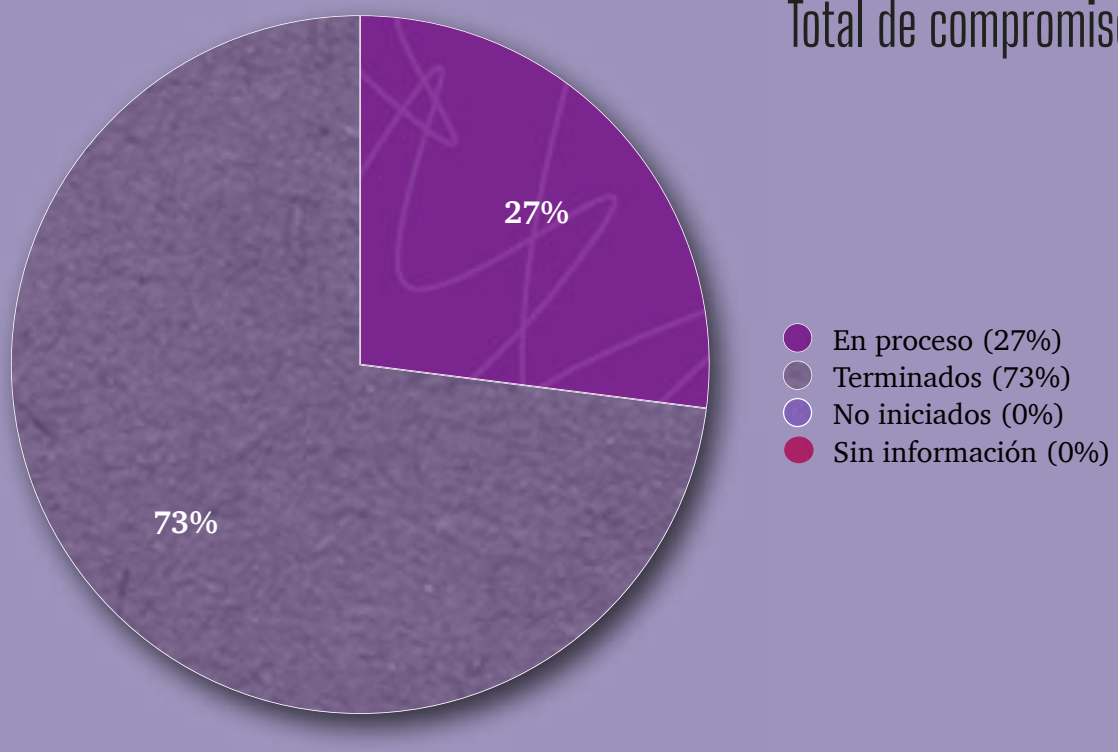

La gráfica refleja un muy buen progreso al implementar los compromisos establecidos, con la mayoría completados y solo unos pocos en proceso. Esto sugiere un seguimiento efectivo y una gestión adecuada de las acciones planificadas dentro del sector eléctrico.

A pesar de los esfuerzos significativos por parte de esta institución para cumplir con los compromisos establecidos en el Pacto Eléctrico-RD, persiste la preocupación por su insostenibilidad financiera. Aunque se han alcanzado avances notables en términos de eficiencia operativa, adopción de prácticas sostenibles y mejora en la transparencia y rendición de cuentas, la falta de ganancias sigue siendo un desafío prominente. Esto sugiere que, a pesar de cumplir con metas ambientales y operativas, subsisten problemas estructurales que afectan la capacidad de la institución para generar ingresos suficientes que respalden sus operaciones de manera auto-sostenible.

Abordar áreas de alto costo de operación y mejora de gestión de ingresos, podría ser de gran ayuda.

Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana. Compromiso 1

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículos 13 y 15 | Compromiso 6.8.1

Responsable: Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana

Descripción del compromiso

Preparar y publicar en los portales institucionales los estados financieros auditados realizados por firmas reconocidas e independientes seleccionadas conforme a los procedimientos legales para las compras y contrataciones públicas.

Objetivo del compromiso

Con el proposito de asegurar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión financiera de la institución.

Indicador de cumplimiento

Estados Financieros Auditados publicados.

Plazo

Junio de cada año

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
◉	○	○	○

Evidencias: n/a | Observaciones: n/a | Conclusiones: n/a | Recomendaciones: n/a

Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana. Compromiso 2

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículos 13 y 15 | Compromiso 8.1.2

Responsable: Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana

Descripción del compromiso

Diseñar e implementar: a) Planes de Mejora de Gestión, b) Planes de Reducción de Pérdidas, con objetivos y metas de desempeño específicos, medibles y auditables, c) Sistemas de Monitoreo y Evaluación para dar cuenta del avance en el logro de metas de desempeño a nivel gerencial, técnico y de calidad del servicio, d) Régimen de Consecuencias que estimule y fomente el buen desempeño y sancione el incumplimiento no justificado de las metas.

Objetivo del compromiso

Con el proposito de avanzar y ser autosostenible economicamente y financieramente el sistema electrico nacional, asi como proporcionar un marco estructurado para la implementación de acciones correctivas y preventivas destinadas a optimizar el desempeño organizacional.

Indicador de cumplimiento

Planes de Mejora de Gestión y Reducción de Pérdidas Publicados.

Plazo

25 de mayo de 2021

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
●	○	○	○

Evidencias: n/a | Observaciones: n/a | Conclusiones: n/a | Recomendaciones: n/a

Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana. Compromiso 3

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículos 13 y 15 | Compromiso 8.1.3

Responsable: Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana

Descripción del compromiso

Incluir en el Plan de Mejora de Gestión acciones específicas que permitan: a) elevar la productividad de cada empresa hasta situarla en niveles de empresas similares eficientemente gestionadas; b) cumplir los niveles de calidad del servicio, materiales y equipos conforme a lo establecido en la regulación; c) controlar los gastos operativos, incluyendo la eliminación de gastos no relacionados con la naturaleza de cada empresa, hasta situarlos en niveles de empresas similares eficientemente gestionadas; d) gestionar el personal sobre la base de méritos técnicos y de desempeño, así como la contratación sobre la base de concursos públicos de oposición; e) gestionar las compras y contrataciones de bienes y servicios, de manera oportuna y con base a las normativas establecidas y planes de adquisiciones, a fin de obtener ganancia de eficiencia en calidad y precio; f) fomentar la adopción de mejores prácticas de responsabilidad social empresarial; g) establecer indicadores de gestión y desempeño para el logro de objetivos de auto-sostenibilidad financiera y mejora del servicio, conforme a las normas de la industria en niveles de empresas similares eficientemente gestionadas.

Objetivo del compromiso

Alinear la gestión empresarial con las mejores prácticas y estándares del sector, lo que puede mejorar la percepción de la empresa por parte de los clientes, inversionistas y otras partes interesadas, así como Fomentar una cultura organizacional orientada hacia la mejora continua y la excelencia operativa, encaminada a la auto sostenibilidad.

Indicador de cumplimiento

Planes de Mejora de Gestión y Reducción de Pérdidas publicados.

Plazo

25 de mayo de 2021

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: Plan Operativo Anual 2024.

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana. Compromiso 4

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículos 13 y 15 | Compromiso 8.1.10

Responsable: Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana

Descripción del compromiso

Establecer un mecanismo de seguimiento y control, el cual estará sustentado en: a) recolección sistemática de información para la medición de los indicadores de desempeño a nivel gerencial, técnico y de calidad, diferenciando entre usuarios regulados y no regulados; b) realización de auditorías técnicas, de gestión y financieras al interior de las empresas distribuidoras de electricidad públicas.

Objetivo del compromiso

Con el objetivo de mejorar la eficiencia operativa, garantizar la calidad del servicio eléctrico, cumplir con las normativas y regulaciones establecidas, y prevenir posibles fallos o anomalías en los equipos y sistemas, minimizando así el riesgo de paradas no planificadas y maximizando la disponibilidad de las instalaciones.

Indicador de cumplimiento

Mecanismo de Seguimiento y Control implementado.

Plazo

25 de mayo de 2021

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: Manual de politicas y procemientos de elaboracion ejecucion,monitoreo y evaluacion del plan operativo POA.

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana. Compromiso 5

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículos 13 y 15 | Compromiso 8.5.2

Responsable: Generación Hidroeléctrica Eléctrica Dominicana

Descripción del compromiso

Publicar los presupuestos aprobados.

Objetivo del compromiso

Con el proposito de implementar transparencia en la gestion de las empresas del sector electrico.

Indicador de cumplimiento

Presupuestos Publicados.

Plazo

Enero de cada año

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: Ejecucion presupuestaria 2022, 2023, y 2024.

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana. Compromiso 6

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículos 13 y 15 | Compromiso 8.5.2 B

Responsable: Generación Hidroeléctrica Eléctrica Dominicana

Descripción del compromiso

Publicar los informes semestrales de ejecución presupuestaria con base devengada.

Objetivo del compromiso

Con el proposito de implementar transparencia en la gestion de las empresas del sector electrico.

Indicador de cumplimiento

Informes de Ejecución Publicados.

Plazo

30 días cierre de cada semestre

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: Informe de segimiento POA-triemestral 2024. | Memorias institucional año 2021, 2022, 2023.

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana. Compromiso 7

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículos 13 y 15 | Compromiso 8.5.3

Responsable: Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana

Descripción del compromiso

Dar a conocer los planes estratégicos institucionales, planes de inversión y planes de mejora de eficiencia, con la debida identificación de indicadores y metas anuales y plurianuales. En caso de que corresponda, los planes estratégicos institucionales deberán ser actualizados para incorporar los compromisos asumidos por las empresas eléctricas estatales en el Pacto Eléctrico.

Objetivo del compromiso

Con el proposito de implementar transparencia en la gestion de las empresas del sector electrico.

Indicador de cumplimiento

Planes Publicados.

Plazo

25 de agosto de 2021

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: -Consultoría para la Reformulación del Plan Estratégico para el período 2019-2026.

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana. Compromiso 8

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículos 13 y 15 | Compromiso 8.5.3 B

Responsable: Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana

Descripción del compromiso

Presentar un informe que dé cuenta del avance en el logro de las metas planteadas en los planes estratégicos, de inversiones y de mejora en la gestión.

Objetivo del compromiso

Con el proposito de implementar transparencia en la gestion de las empresas del sector electrico.

Indicador de cumplimiento

Informes Publicados.

Plazo

30 de abril de cada año

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: Memorias institucional años 2021, 2022 y 2023.

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana. Compromiso 9

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículos 13 y 15 | Compromiso 8.6.3

Responsable: Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana

Descripción del compromiso

Realizar su programación presupuestaria atendiendo a proyecciones rigurosas, realistas y transparentes de los flujos de caja, de los compromisos asumidos a futuro y los aportes acordados provenientes del Presupuesto General del Estado.

Objetivo del compromiso

Garantizar una gestión financiera eficiente y responsable que permita cumplir con los compromisos de manera sostenible.

Indicador de cumplimiento

Programación presupuestaria y flujos de caja proyectados, publicados.

Plazo

30 dias desde el cierre

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: Informe presupuestos y gastos 2021, 2022, 2023 y 2024.

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana. Compromiso 10

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículos 13 y 15 | Compromiso 8.6.11

Responsable: Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana

Descripción del compromiso

Transparentar la situación de su patrimonio incluyendo los activos originados a partir de los aportes de capital provenientes del Gobierno Central; y mantener actualizada la contabilidad patrimonial.

Objetivo del compromiso

Con el proposito de implementar transparencia en la gestion de las empresas del sector electrico.

Indicador de cumplimiento

Registros contables adecuados y Publicados.

Plazo

25 de agosto de 2022

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	●	○

Evidencias: Estado de Recaudación año 2023. | Estado recacudación e inversión de las resntas año 2023. | Estado de rendimiento junio 2024. | Estado de situación junio 2024.

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana. Compromiso 11

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículos 13 y 15 | Compromiso 9.8.6

Responsable: Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana

Descripción del compromiso

Impulsar el desarrollo de planes integrales de reforestación y protección de las cuencas hidroeléctricas, que deberán ser elaborados contando con la participación de las organizaciones de productores campesinos, asociaciones industriales de la madera y los entes, órganos e instituciones involucrados en la gestión del agua.

Objetivo del compromiso

Crear una gestión sostenible y colaborativa de los recursos naturales. Esto asegura la conservación del medio ambiente, promueve el desarrollo económico y social de las comunidades locales, y garantiza la seguridad hídrica y energética.

Indicador de cumplimiento

Planes Integrales de Reforestación y Protección de Cuencas Implementados.

Plazo

25 de febrero de 2022

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
●	○	○	○

Evidencias: n/a | Observaciones: n/a | Conclusiones: n/a | Recomendaciones: n/a

Gráfico 10. Compromisos aplicables al Empresa de Generación Hidroléctrica Dominicana

Total de compromisos: 11

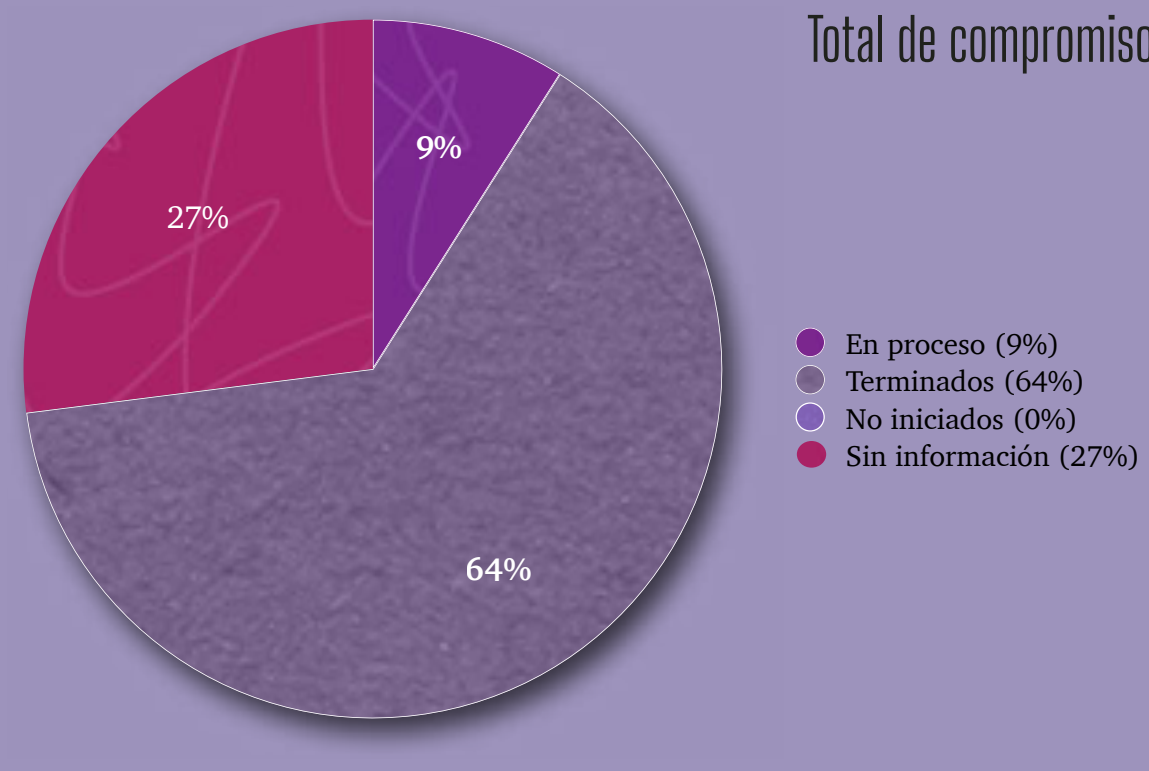

La gráfica refleja un muy buen progreso en la implementación de los compromisos establecidos, teniendo completados 7 de 11 compromisos y solo uno en proceso. Esto sugiere un seguimiento efectivo y una gestión adecuada de las acciones planificadas dentro del sector eléctrico. Existe en la actualidad 3 compromisos sin información de los cuales existen 2 que deben de ser revisados y re direccionado hacia las actividades que realmente lleva a cabo la institución.

Central Termoeléctrica Punta Catalina. Compromiso 1

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículos 14 y 15 | Compromiso 7.2.6

Responsable: Central Termoeléctrica Punta Catalina

Descripción del compromiso

Garantizar una correcta gestión ambiental durante el periodo de construcción, operación y vida útil de la Central Termoeléctrica Punta Catalina.

Objetivo del compromiso

Una adecuada gestión de riesgos en una planta de generación eléctrica es esencial para garantizar la seguridad operativa, la protección del personal, la continuidad del suministro eléctrico y la protección del medio ambiente.

Indicador de cumplimiento

Informes de Gestión Ambiental de CTPC publicados.

Plazo

25 de agosto de 2021

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: Carpeta de Evidencia-Cumplimiento CTPC, presentada por CTPC en abril 2024.

Observaciones: n/a

Conclusiones: Dado que los informes de gestión ambiental fueron efectivamente realizados y publicados, el compromiso relacionado con la gestión ambiental de la Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC) puede considerarse cumplido

Recomendaciones: Sin embargo, para asegurar que esta práctica se mantenga y mejore con el tiempo, es importante implementar ciertas estrategias; como lo sería en principio: Implementar y mantener un Sistema de Gestión Ambiental, que ayude a estructurar y sistematizar todas las actividades relacionadas con la gestión ambiental; y desde luego Auditorias para evaluar cumplimiento y efectividad objetiva.

Central Termoeléctrica Punta Catalina. Compromiso 2

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículos 14 y 15 | Compromiso 7.2.7

Responsable: Central Termoeléctrica Punta Catalina

Descripción del compromiso

Contratar y pagar las pólizas de seguros que protejan a la Central Termoeléctrica Punta Catalina contra todo tipo de riesgo por catástrofes naturales, incendio, accidentes y cualquier otro tipo de evento que interrumpa la operación, protección a terceros, incluyendo subcontratistas, y de cualquier otro riesgo que pueda perjudicar la inversión y este patrimonio.

Objetivo del compromiso

Un componente esencial de la gestión de riesgos en una planta de generación eléctrica, es sin duda alguna la póliza de seguro, ya que proporciona protección financiera contra una variedad de riesgos, garantiza el cumplimiento de requisitos legales, ayuda a evaluar y mitigar los riesgos específicos, y facilita la gestión de reclamaciones en caso de eventos asegurados.

Indicador de cumplimiento

Pólizas de seguros contratadas.

Plazo

25 de agosto de 2021

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: Carpeta de Evidencia-Cumplimiento CTPC, presentada por CTPC en abril 2024. | Contrato con Poliza cubre hasta dic-2024.

Observaciones: n/a

Conclusiones: Se considera cumplido, ya que las pólizas de seguros han sido contratadas y se han presentado las evidencias correspondientes que muestran que estas pólizas cubren hasta diciembre de 2024.

Recomendaciones: Realizar revisiones periódicas de las pólizas de seguros para asegurarse de que continúen proporcionando la cobertura necesaria y que se ajusten a cualquier cambio en las operaciones o en los riesgos de la planta. | Establecer procedimientos claros para la gestión de reclamaciones en caso de que ocurra un evento asegurado, incluyendo la documentación y comunicación eficiente con la compañía de seguros.

Central Termoeléctrica Punta Catalina. Compromiso 3

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículos 14 y 15 | Compromiso 6.8.1

Responsable: Central Termoeléctrica Punta Catalina

Descripción del compromiso

Preparar y publicar en los portales institucionales los estados financieros auditados realizados por firmas reconocidas e independientes seleccionadas conforme a los procedimientos legales para las compras y contrataciones públicas.

Objetivo del compromiso

La transparencia en una empresa o institución pública o de capital público, se manifiesta a través de la divulgación de información financiera y operativa, la participación pública y consulta, procesos de contratación transparentes, gestión de conflictos de interés, y rendición de cuentas y supervisión independiente. Estas prácticas son fundamentales para fomentar la confianza pública y garantizar su eficiencia y responsabilidad en el cumplimiento de su gestión.

Indicador de cumplimiento

Estados Financieros Auditados publicados.

Plazo

25 de agosto de 2022

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: Carpeta de Evidencia-Cumplimiento CTPC, presentada por CTPC en abril 2024, donde se encuentran los Estados Financieros Auditados. | Estados financieros auditados del año 2023.

Observaciones: La carpeta de evidencia incluye los estados financieros auditados, dado que los Estados Financieros deben estar validados y publicados de conformidad con el Indicador de Cumplimiento, se considera terminado este Compromiso. | Se presentan los estados financieros auditados del 2023.

Conclusiones: n/a | **Recomendaciones:** n/a

Central Termoeléctrica Punta Catalina. Compromiso 4

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículos 14 y 15 | Compromiso 8.1.2

Responsable: Central Termoeléctrica Punta Catalina

Descripción del compromiso

Diseñar e implementar: a) Planes de Mejora de Gestión, b) Planes de Reducción de Pérdidas, con objetivos y metas de desempeño específicos, medibles y auditables, c) Sistemas de Monitoreo y Evaluación para dar cuenta del avance en el logro de metas de desempeño a nivel gerencial, técnico y de calidad del servicio, d) Régimen de Consecuencias que estimule y fomente el buen desempeño y sancione el incumplimiento no justificado de las metas.

Objetivo del compromiso

Alcanzar la meta de auto-sostenibilidad financiera y económica en las instituciones públicas del sector eléctrico, conlleva una serie de acciones, entre las cuales se encuentra la de implementar una serie de planes y estrategias.

Indicador de cumplimiento

Planes de Mejora de Gestión y Reducción de Pérdidas Publicados.

Plazo

25 de agosto de 2021

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	●	○

Continúa en la siguiente página

Continuación del compromiso 8.1.2

Evidencias: Carpeta de Evidencia-Cumplimiento CTPC, presentada por CTPC en abril 2024. | Alegan que este compromiso no aplica CTPC. | Estados financieros auditados del año 2023.

Observaciones: Este compromiso es aplicable tanto a empresas de generación eléctrica como a empresas de distribución eléctrica. En el contexto de una empresa de generación eléctrica, cada uno de los elementos que contiene dicho plan (planes de mejora de gestión, planes de reducción de pérdidas, sistemas de monitoreo y evaluación, y régimen de consecuencias) puede adaptarse para mejorar la eficiencia operativa, la fiabilidad y la calidad del servicio. Esto demuestra que el enfoque integral de gestión y mejora del desempeño no está limitado a un segmento específico del sector eléctrico, sino que es esencial en todas las fases de la cadena de valor de la energía

Conclusiones: n/a

Recomendaciones: Recomendar que la aplicabilidad esté respaldada por documentación sólida y se comunique de manera efectiva a todas las partes interesadas.

Central Termoeléctrica Punta Catalina. Compromiso 5

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículos 14 y 15 | Compromiso 8.1.3

Responsable: Central Termoeléctrica Punta Catalina

Descripción del compromiso

Incluir en el Plan de Mejora de Gestión acciones específicas que permitan: a) elevar la productividad de cada empresa hasta situarla en niveles de empresas similares eficientemente gestionadas; b) cumplir los niveles de calidad del servicio, materiales y equipos conforme a lo establecido en la regulación; c) controlar los gastos operativos, incluyendo la eliminación de gastos no relacionados con la naturaleza de cada empresa, hasta situarlos en niveles de empresas similares eficientemente gestionadas; d) gestionar el personal sobre la base de méritos técnicos y de desempeño, así como la contratación sobre la base de concursos públicos de oposición; e) gestionar las compras y contrataciones de bienes y servicios, de manera oportuna y con base a las normativas establecidas y planes de adquisiciones, a fin de obtener ganancia de eficiencia en calidad y precio; f) fomentar la adopción de mejores prácticas de responsabilidad social empresarial; g) establecer indicadores de gestión y desempeño para el logro de objetivos de auto-sostenibilidad financiera y mejora del servicio, conforme a las normas de la industria en niveles de empresas similares eficientemente gestionadas.

Objetivo del compromiso

Alcanzar la meta de auto-sostenibilidad financiera y económica en las instituciones públicas del sector eléctrico, conlleva una serie de acciones, entre las cuales se encuentra la de implementar una serie de planes y estrategias.

Indicador de cumplimiento

Planes de Mejora de Gestión publicados.

Plazo

25 de agosto de 2021

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	●	○

Evidencias: Carpeta de Evidencia-Cumplimiento CTPC, presentada por CTPC en abril 2024. | Presentan Matrix de Seguimiento PA 2023 CTPC.

Observaciones: Para cumplir con el compromiso #8.1.3, es esencial publicar los Planes de Mejora de Gestión, ya que estos planes detallan las acciones específicas que se tomarán para alcanzar los objetivos de auto-sostenibilidad financiera y mejora del servicio. La Matriz de Mecanismo y Seguimiento de Control es una herramienta complementaria que debe utilizarse para monitorear el progreso y asegurar que las acciones del plan de mejora se están llevando a cabo de manera efectiva.

Conclusiones: n/a | **Recomendaciones:** n/a

Central Termoeléctrica Punta Catalina. Compromiso 6

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículos 14 y 15 | Compromiso 8.1.10

Responsable: Central Termoeléctrica Punta Catalina

Descripción del compromiso

Establecer un mecanismo de seguimiento y control, el cual estará sustentado en: a) recolección sistemática de información para la medición de los indicadores de desempeño a nivel gerencial, técnico y de calidad, diferenciando entre usuarios regulados y no regulados; b) realización de auditorías técnicas, de gestión y financieras al interior de las empresas distribuidoras de electricidad públicas.

Objetivo del compromiso

Alcanzar la meta de auto-sostenibilidad financiera y económica en las instituciones públicas del sector eléctrico, conlleva una serie de acciones, entre las cuales se encuentra la de implementar una serie de planes y estrategias.

Indicador de cumplimiento

Mecanismo de Seguimiento y Control implementado.

Plazo

25 de agosto de 2021

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: Carpeta de Evidencia-Cumplimiento CTPC, presentada por CTPC en abril 2024. | Presentan Evaluaciones al Plan Operativo Anual 2023 y primer trimestre 2024 CTPC.

Conclusiones: El compromiso ha sido técnicamente cumplido con la implementación del mecanismo de seguimiento y control implementado.

Observaciones: n/a | **Recomendaciones:** n/a

Central Termoeléctrica Punta Catalina. Compromiso 7

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículos 14 y 15 | Compromiso 8.5.2

Responsable: Central Termoeléctrica Punta Catalina

Descripción del compromiso

Publicar los presupuestos aprobados.

Objetivo del compromiso

El propósito de la transparencia pública es promover la rendición de cuentas, proteger los intereses públicos, fomentar la competencia y la eficiencia. Esto contribuye a una gestión más responsable, efectiva y sostenible del sector eléctrico.

Indicador de cumplimiento

Presupuestos Publicados.

Plazo

Enero de cada año

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: Carpeta de Evidencia-Cumplimiento CTPC, presentada por CTPC en abril 2024. | Presentan Presupuesto Aprobado 2023.

Observaciones: Estado de "Terminado" aplica para el 2023.

Conclusiones: n/a | **Recomendaciones:** n/a

Central Termoeléctrica Punta Catalina. Compromiso 8

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículos 14 y 15 | Compromiso 8.5.2

Responsable: Central Termoeléctrica Punta Catalina

Descripción del compromiso

Publicar los informes semestrales de ejecución presupuestaria con base devengada.

Objetivo del compromiso

El propósito de la transparencia pública es promover la rendición de cuentas, proteger los intereses públicos, fomentar la competencia y la eficiencia. Esto contribuye a una gestión más responsable, efectiva y sostenible del sector eléctrico.

Indicador de cumplimiento

Informes de Ejecución Publicados.

Plazo

Años 2021, 2022 y 2023

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: Carpeta de Evidencia-Cumplimiento CTPC, presentada por CTPC en abril 2024. | Presentan Ejecucion Preliminar de Cuentas Contables- 2023.

Observaciones: Publicado en la pagina WEB del MEM. | Debe ser publicado tambien en la paina WEB de CTPC.

Conclusiones: n/a | **Recomendaciones:** n/a

Central Termoeléctrica Punta Catalina. Compromiso 9

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículos 14 y 15 | Compromiso 8.5.3

Responsable: Central Termoeléctrica Punta Catalina

Descripción del compromiso

Dar a conocer los planes estratégicos institucionales, planes de inversión y planes de mejora de eficiencia, con la debida identificación de indicadores y metas anuales y plurianuales. En caso de que corresponda, los planes estratégicos institucionales deberán ser actualizados para incorporar los compromisos asumidos por las empresas eléctricas estatales en el Pacto Eléctrico.

Objetivo del compromiso

El propósito de la transparencia pública es promover la rendición de cuentas, proteger los intereses públicos, fomentar la competencia y la eficiencia. Esto contribuye a una gestión más responsable, efectiva y sostenible del sector eléctrico.

Indicador de cumplimiento

Planes Publicados.

Plazo

25 de agosto de 2021

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: Carpeta de Evidencia-Cumplimiento CTPC, presentada por CTPC en abril 2024. | Presentan Plan Estratégico Institucional 2023-2024.

| **Observaciones:** n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Central Termoeléctrica Punta Catalina. Compromiso 10

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículos 14 y 15 | Compromiso 8.5.3

Responsable: Central Termoeléctrica Punta Catalina

Descripción del compromiso

Presentar un informe que dé cuenta del avance en el logro de las metas planteadas en los planes estratégicos, de inversiones y de mejora en la gestión.

Objetivo del compromiso

El propósito de la transparencia pública es promover la rendición de cuentas, proteger los intereses públicos, fomentar la competencia y la eficiencia. Esto contribuye a una gestión más responsable, efectiva y sostenible del sector eléctrico.

Indicador de cumplimiento

Informes Publicados.

Plazo

30 de abril de 2021, 2022 y 2023

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: Carpeta de Evidencia-Cumplimiento CTPC, presentada por CTPC en abril 2024. | Presentan Evaluacion Plan Estratégico Institucional 2023-2024.

Observaciones: Este enfoque aplica para el primer semestre 2023.

Conclusiones: n/a | **Recomendaciones:** n/a

Central Termoeléctrica Punta Catalina. Compromiso 11

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículos 14 y 15 | Compromiso 8.6.3

Responsable: Central Termoeléctrica Punta Catalina

Descripción del compromiso

Realizar su programación presupuestaria atendiendo a proyecciones rigurosas, realistas y transparentes de los flujos de caja, de los compromisos asumidos a futuro y los aportes acordados provenientes del Presupuesto General del Estado.

Objetivo del compromiso

El propósito de la transparencia pública es promover la rendición de cuentas, proteger los intereses públicos, fomentar la competencia y la eficiencia. Esto contribuye a una gestión más responsable, efectiva y sostenible del sector eléctrico.

Indicador de cumplimiento

Programación Presupuestaria Publicados.

Plazo

Años 2021, 2022 y 2023

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	●	○

Evidencias: Carpeta de Evidencia-Cumplimiento CTPC, presentada por CTPC en abril 2024. | Presentan Presupuesto Institucional 2023. | Señalan que no reciben aportes del Presupuesto General del Estado.

Observaciones: Este compromiso es crucial para asegurar la sostenibilidad financiera, la transparencia y la eficiencia operativa de la empresa, independientemente de si recibe o no aportes directos o indirectos del Estado. Este enfoque garantiza una gestión financiera sólida y responsable, alineada con los principios de buen gobierno corporativo y responsabilidad pública

Conclusiones: n/a | **Recomendaciones:** n/a

Central Termoeléctrica Punta Catalina. Compromiso 12

Pacto Eléctrico-RD | Decreto 655-21 Artículos 14 y 15 | Compromiso 8.6.11

Responsable: Central Termoeléctrica Punta Catalina

Descripción del compromiso

Transparentar la situación de su patrimonio incluyendo los activos originados a partir de los aportes de capital provenientes del Gobierno Central; y mantener actualizada la contabilidad patrimonial.

Objetivo del compromiso

Garantizar su continuidad operativa, mantener la calidad y fiabilidad del servicio, cumplir con obligaciones financieras y contractuales, facilitar la planificación y gestión financiera, y promover la estabilidad y el crecimiento institucional a largo plazo.

Indicador de cumplimiento

Presupuestos publicados.

Plazo

25 de agosto de 2021

Estado de avance de compromiso

Sin información	No iniciado	En proceso	Terminado
○	○	○	●

Evidencias: Carpeta de Evidencia-Cumplimiento CTPC, presentada por CTPC en abril 2024. | Presentan Documentos de Aportes en Naturaleza de bienes muebles e inmuebles correspondiente a la conformacion de CTPC.

Observaciones: n/a | **Conclusiones:** n/a | **Recomendaciones:** n/a

Gráfico 11. Compromisos aplicables a la Central Termoeléctrica Punta Catalina

Total de compromisos: 12

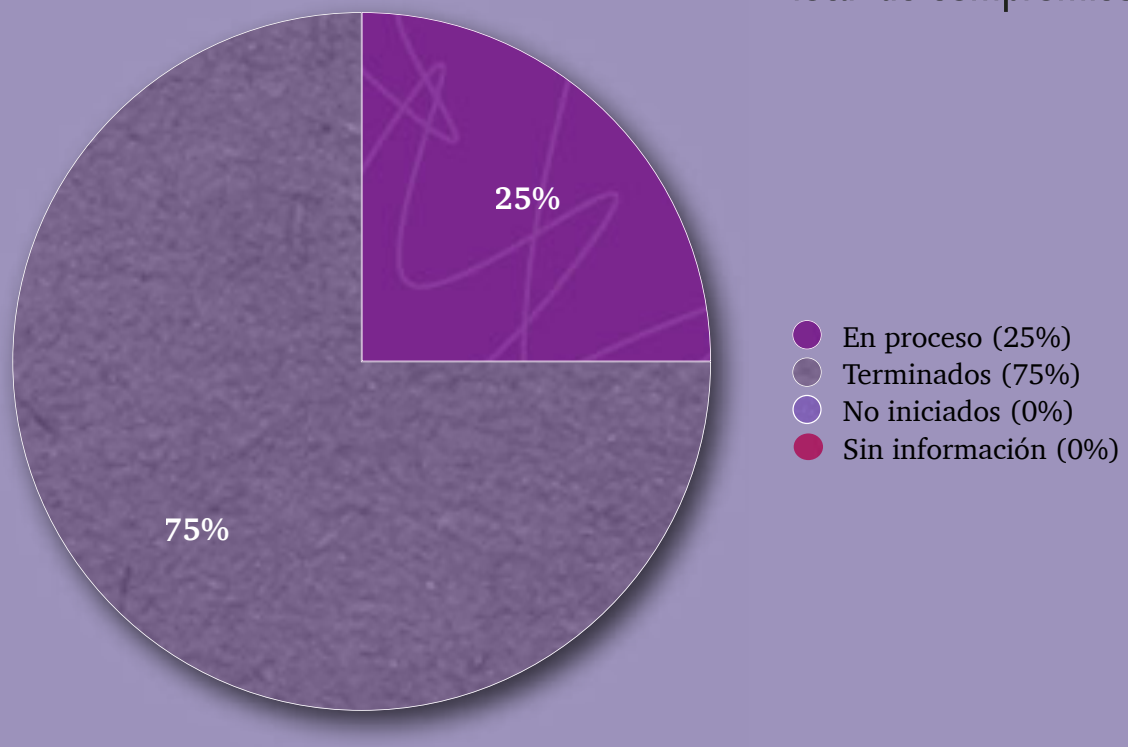

La gráfica sugiere un progreso muy positivo en la implementación de los compromisos del Pacto Eléctrico-RD, con 9 compromisos terminados y todos iniciados.

Sin embargo, también señala la necesidad de abordar el compromiso que están en Proceso para garantizar que todos los compromisos avancen de manera efectiva hacia su cumplimiento. Al igual que EGEHID, se deben revisar la directriz de los compromisos con la finalidad de que aborden temas en la dirección del desempeño de las funciones atribuidas a su actividad principal.

Gráfico 12. Compromisos generales del Pacto Eléctrico

Total de compromisos: 167

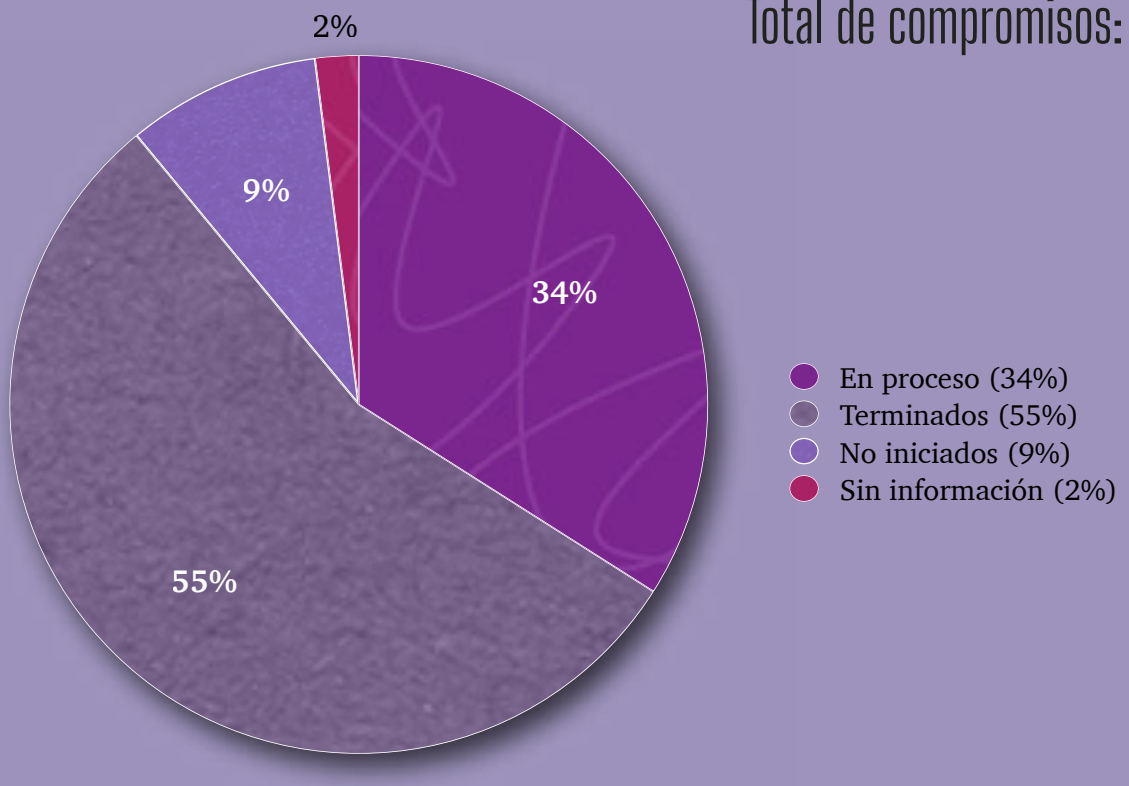

Basándonos en las informaciones proporcionadas en la Gráfica de Resultados General de la evaluación de las evidencias de los 167 compromisos del Pacto Eléctrico-RD, período 2021-2024, podríamos avocarnos a realizar resumidamente el siguiente análisis: El hecho de que hayan pasado cuatro años desde que se suscribió el Pacto Eléctrico-RD en el país proporciona un contexto amplio e importante para evaluar el progreso hacia el cumplimiento de los compromisos acordados. Este período de tiempo permite una evaluación significativa del rendimiento y el compromiso de las instituciones involucradas.

ESTADOS DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO:

Instituciones compromisarias

Esta sección final ofrece una mirada integradora sobre el nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco del Pacto Eléctrico-RD. A través del análisis detallado de los avances, los rezagos y las ausencias de evidencia, se identifican patrones relevantes, desafíos persistentes y oportunidades de mejora. Las conclusiones sintetizan hallazgos clave que invitan a la reflexión, mientras que las recomendaciones proponen líneas de acción concretas para fortalecer la implementación del pacto y asegurar su impacto transformador a largo plazo.

Balance general del cumplimiento

Noventa y uno compromisos han sido terminados exitosamente en algunos casos, otras han terminado precariamente o con evidencias con un respaldo confuso y muy complejo ante mandatos del Pacto Eléctrico-RD muy precisos, claros y simples, lo que indica de manera generalizada, un progreso positivo hasta cierto punto y un cumplimiento satisfactorio por parte de estas instituciones compromisorias.

- Cuatro compromisos sin informaciones de evidencias requeridas, lo que sugiere una falta de transparencia y de compromiso, por parte de las instituciones compromisorias para demostrar su cumplimiento con el Pacto Eléctrico-RD o, por el contrario, puede que falta de claridad en la comunicación y las consultas originaran entendimientos confusos. En fin, la ocurrencia de un sin números de factores que veremos en el contenido del presente Informe.
- Cincuenta y siete compromisos están actualmente en proceso de cumplirse, lo que indica un progreso en curso hacia el cumplimiento, aunque aún no se haya completado.
- Quince compromisos aún no iniciados, lo que plantea interrogantes a esas instituciones sobre su compromiso con el Pacto Eléctrico-RD y la razón detrás de la falta de acción.

Desafíos

- La falta de evidencia en treinta y tres compromisos y el hecho de que ocho no hayan iniciado sus compromisos, destacan desafíos significativos en el cumplimiento del Pacto Eléctrico-RD.
- Estos desafíos pueden atribuirse a una variedad de factores, como falta de recursos, desalineación de prioridades, barreras regulatorias o administrativas en esas instituciones, entre otros.
- Identificar y abordar estos desafíos será crucial para mejorar el cumplimiento del pacto y avanzar hacia los objetivos establecidos.

Recomendaciones

- Es necesario tomar medidas para abordar las áreas de preocupación identificadas y promover un mayor compromiso y transparencia por parte de todas las instituciones compromisorias involucradas.
- Esto podría implicar establecer plazos claros, proporcionar apoyo técnico y financiero, establecer incentivos para el cumplimiento, y mejorar la supervisión y el seguimiento del progreso y monitoreo.
- Además, es esencial fomentar la colaboración y el intercambio de mejores prácticas entre las instituciones compromisorias para impulsar el progreso colectivo hacia los objetivos del Pacto Eléctrico-RD.

En conjunto, los 167 compromisos asignados a las 11 instituciones compromisorias reflejan un compromiso colectivo y coordinado para transformar el sector eléctrico dominicano.

Este primer año de seguimiento del Pacto Eléctrico-RD ha proporcionado una visión profunda del progreso alcanzado, los desafíos superados y las áreas que requieren mayor atención. Al revisar los logros significativos y las lecciones aprendidas, reafirmamos nuestro compromiso continuo de trabajar hacia un sector eléctrico más eficiente, sostenible y competitivo para beneficio de todos los dominicanos.

Con la implementación diligente de las recomendaciones formuladas, estamos preparados para avanzar hacia las metas 2030 con renovado vigor y determinación.

Conclusiones generales

Este Primer Informe Anual de Veeduría y Seguimiento del Pacto Eléctrico de la República Dominicana constituye el resultado de una revisión exhaustiva de las evidencias presentadas por los compromisarios en el marco del seguimiento de los compromisos establecidos en el Pacto Eléctrico-RD. El análisis detallado de estas evidencias ha permitido evaluar el grado de cumplimiento de los compromisos, identificando áreas de fortaleza y oportunidades de mejora.

El objetivo de este informe es proporcionar una visión integral del progreso realizado hacia los objetivos del Pacto Eléctrico-RD. Además, se busca identificar áreas específicas donde se puede impulsar un mayor cumplimiento y transparencia en el futuro. A través de un enfoque objetivo, este informe pretende contribuir al fortalecimiento de los principios y compromisos del Pacto Eléctrico-RD.

Resultados de la Evaluación de Evidencias

Basado en la revisión exhaustiva de las evidencias presentadas por los compromisarios del Pacto Eléctrico-RD, se han identificado las siguientes situaciones:

1. Nivel General de Cumplimiento

El nivel general de cumplimiento de los compromisos del Pacto Eléctrico-RD se evalúa como medio-alto. Se observa un compromiso significativo por parte de la mayoría de las empresas compromisorias para cumplir con los objetivos establecidos.

2. Áreas de Fortaleza

Se han encontrado áreas de fortaleza en varios compromisos, especialmente en aquellos relacionados con la mejora de la eficiencia energética, la adopción de tecnologías limpias y la promoción de la auto-sostenibilidad del sector eléctrico dominicano.

3. Áreas de Mejora

Inconsistencias en el Cumplimiento: Se identificaron áreas con cumplimiento menos consistente o prácticamente nulo, debido a que las evidencias no se presentaron conforme a las instrucciones dadas.

Precisión y Relevancia de la Información: Falta de precisión y relevancia en la información presentada como evidencia, lo cual puede ser originado por falta de comunicación y la ausencia de pedidos directos y objetivos que permitan que las evidencias sean sólidas y estén respaldadas por datos verificables y confiables.

Necesidad de Evidencias Claras: Se requieren evidencias que demuestren clara y rápidamente el cumplimiento de los compromisos.

Mejora en la Documentación: Necesidad de mejorar la coherencia y la completitud de la documentación proporcionada para respaldar el cumplimiento de los compromisos.

Interpretación de Compromisos: Se ha observado una interpretación errónea de los compromisos, lo que puede llevar a una discrepancia entre lo que se espera según los compromisos y lo que los compromisarios entienden que deben cumplir.

Desalineación de Objetivos: Los compromisarios pueden tener objetivos comerciales o estratégicos que difieren de los objetivos del pacto eléctrico, lo cual puede llevarlos a presentar evidencias que reflejan sus propias prioridades en lugar de cumplir con los compromisos acordados.

Esfuerzos Reconocidos

Se reconoce el esfuerzo realizado por todas las partes involucradas en el Pacto Eléctrico-RD para avanzar hacia un sector auto-sostenible y eficiente. Sin embargo, se destaca la importancia de continuar mejorando el proceso de seguimiento y la presentación de evidencias para garantizar una evaluación precisa del progreso realizado en el futuro.

Recomendaciones generales

Las recomendaciones presentadas a continuación se derivan de la revisión exhaustiva de las evidencias contactadas y del análisis detallado del compromiso a cumplir de conformidad con el Primer Informe Anual de Veeduría y Seguimiento del Pacto Eléctrico-RD-2024.

Estas recomendaciones están orientadas a fortalecer el compromiso con los objetivos del Pacto Eléctrico-RD, mejorar el proceso de presentación de evidencias en el futuro.

En ese sentido, y basado en los hallazgos en la revisión de evidencias contactadas, la metodología y entrega de las evidencias por parte de los compromisarios, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Plan de Medidas Correctivas

Desarrollo Estratégico: Ante la identificación de áreas donde persisten deficiencias en el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Pacto Eléctrico-RD, es crucial desarrollar una planificación estratégica de medidas correctivas. Estas medidas son necesarias para corregir las deficiencias existentes y garantizar que el Pacto Eléctrico-RD avance de manera efectiva hacia la consecución de sus objetivos prácticos y reales.

Hoja de Ruta: El plan iniciará con un análisis exhaustivo de las causas raíz del incumplimiento y la identificación de metas claras y alcanzables para superar los desafíos presentes. Esto establecerá una hoja de ruta clara y efectiva que guíe las acciones necesarias para corregir o mitigar las deficiencias identificadas y acelerar el progreso hacia el cumplimiento total de los compromisos del Pacto Eléctrico-RD.

2. Clarificar Deficiencias

Identificación Clara: Identificar claramente las deficiencias o áreas de mejora observadas en las evidencias encontradas, utilizando gráficas y tablas de contenido que faciliten la comprensión. Esto ayudará a las partes compromisoria a entender los problemas y tomar medidas correctivas pertinentes.

3. Fortalecimiento de los Mecanismos de Monitoreo

Mecanismos Eficaces: Establecer o fortalecer los mecanismos de monitoreo para garantizar un seguimiento continuo y efectivo del cumplimiento de los compromisos del Pacto Eléctrico-RD. Esto incluye la implementación de sistemas de seguimiento que permitan una evaluación constante del progreso.

4. Claridad en la Comunicación

Redacción Clara: Los compromisos del Pacto Eléctrico-RD deben estar redactados de manera clara, precisa y comprensible para todas las partes con responsabilidades. Esto evitará malentendidos y asegurará que todos los compromisarios comprendan plenamente sus responsabilidades.

5. Consultas y Diálogo Abierto

Diálogo Transparente: Fomentar un diálogo abierto y transparente con todas las partes compromisorias para discutir los compromisos del Pacto Eléctrico-RD y resolver cualquier malentendido o discrepancia en la interpretación de los compromisos. Las consultas periódicas con las partes interesadas son esenciales para recopilar retroalimentación y abordar cualquier inquietud o confusión.

6. Mejora de la Calidad de las Evidencias

Evidencias de Calidad: Implementar acciones para mejorar la calidad y la integridad de las evidencias presentadas por los compromisarios. Esto puede incluir la definición de estándares claros para la presentación de evidencias.

7. Priorizar Recomendaciones

Enfoque en Impacto: Al identificar varias áreas de mejora, es crucial priorizar las recomendaciones en función de su impacto potencial en el cumplimiento de los compromisos del Pacto Eléctrico-RD. Enfocarse en aquellas acciones que tengan el mayor impacto en la mejora del desempeño y la consecución de los objetivos del pacto será lo más aconsejable.

8. Manejo de Compromiso Interdependiente

Enfoque Coordinado: Manejar de manera efectiva la interdependencia entre compromisos requiere un enfoque coordinado y colaborativo. Esto permitirá maximizar los beneficios sinérgicos entre ellos, pese a su naturaleza compleja.

Finalmente, las recomendaciones presentadas en este Primer Informe Anual de Veeduría y Seguimiento del Pacto Eléctrico-RD 2024 ofrecen un camino claro y práctico para mejorar el cumplimiento de los compromisos del Pacto Eléctrico-RD. Al implementar estas recomendaciones de manera integral y coordinada, las partes compromisorias pueden avanzar significativamente hacia la consecución de los objetivos establecidos en el pacto.

Es fundamental que todas las partes compromisorias continúen trabajando en colaboración, manteniendo un diálogo abierto y comprometiéndose activamente con la implementación de las acciones propuestas. Con un enfoque centrado en la acción y la innovación, se podrá alcanzar la meta fijada para el año 2030, logrando una transformación significativa y sostenible del sector eléctrico en la República Dominicana.

En los anexos presentados más abajo, hemos colocado las observaciones realizadas por el CONEP, las cuales consideramos validas, ya que las mismas se enfocan en el fortalecimiento de las propuestas realizadas en el pacto eléctrico; aunque se debe señalar que en la actualidad como se encuentran diseñada la matriz para el seguimiento de los cumplimientos del Pacto Eléctrico, se evidencian limitaciones en el radio de acción que corresponde al comité de veeduría. En ese sentido consideramos que las observaciones presentadas por el CONEP representan una gran oportunidad de mejora que podrían ser establecidas a través de una propuesta de modificación del radio de acción dentro de la matriz, el cual permitiría obtener resultados más eficaces.

Anexos

1. Observaciones realizadas por el CONEP al Informe

CONEP
CONSEJO NACIONAL DE LA EMPRESA PRIVADA

4 de octubre 2024

Señor
Rafael Toribio Domínguez
Presidente
Consejo Económico y Social (CES)
Su despacho

Atención: Comité de Seguimiento y Veeduría del Pacto Nacional para la Reforma del Sector Eléctrico

Distinguido Sr. Toribio,

Luego de un cordial saludo, le remitimos la presente, en referencia al borrador de Informe Anual de Veeduría y Seguimiento del Pacto Eléctrico al cierre del 2023, que nos fue remitido para fines de revisión y comentarios.

Reconocemos que este informe es elaborado en atención a lo establecido en el 10.3.1.d) del Pacto Nacional para la Reforma del Sector Eléctrico y literal D) del párrafo del Artículo 18 del Decreto 655-21 que establece el Reglamento del Pacto, y que el mismo debe reflejar un diagnóstico claro y real de los resultados obtenidos durante el año en evaluación respecto a los acuerdos del Pacto, hallazgos y recomendaciones.

En ese sentido, entendemos que este primer informe del referido Comité de Seguimiento y Veeduría, además de la declaración de consecución de los compromisos por parte de las distintas instituciones Estatales, debe garantizar las evidencias que sustentan estos avances, así como de la correcta implementación y/o resultados de estos, alineados con los objetivos del Pacto Nacional para la Reforma del Sector Eléctrico. Es decir, tan importante es la emisión de una Norma o un Plan, como su correcto seguimiento y fiscalización de la efectividad de su implementación.

Al mismo tiempo, llamamos la atención en torno a los procesos participativos y de consulta pública que conllevan muchos de los compromisos descritos en el Pacto, en torno al establecimiento de políticas energéticas, planificación sectorial y promoción de modificación o nuevas normas generales que atañen sector eléctrico, que no han sido agotados con los distintos agentes sectoriales y la sociedad en general, conforme fue establecido en el mismo.

En tal sentido, luego de revisar de manera detallada el informe, de manera conjunta con la Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD), Asociación Dominicana de la Industria Eléctrica (ADIE) y otras organizaciones empresariales, hemos concluido que los avances presentados en el Informe no son válidos y distan de las realidades del Sector Eléctrico Dominicano, por lo que deben ser revisados.

Av. Sarasota No. 20 | Torre Empresarial, Nivel 12 | Ens. La Julia |Santo Domingo, República Dominicana | **Apartado Postal** 22020
Tel (809) 472-7101 | **Fax** (809) 472-7850 | **Email** conep@conep.org.do| RNC 4-01-05030-7| www.conep.org.do

CONEP
CONSEJO NACIONAL DE LA EMPRESA PRIVADA

Adjunto remitimos una matriz resumen con observaciones, no limitativas, respecto a dicho informe, en la cual hemos puesto especial atención a aquellos puntos marcados como "logrados", que entendemos que no pueden considerarse de esta manera.

Agradecemos de antemano su atención la presente.

Muy atentamente,

Consejo Nacional de la Empresa Privada, Inc. CONEP Santo Domingo, R.D.

Cesar R. Dargam Espaillat
Vicepresidente Ejecutivo

Av. Sarasota No. 20 | Torre Empresarial, Nivel 12 | Ens. La Julia |Santo Domingo, República Dominicana | **Apartado Postal** 22020
Tel (809) 472-7101 | **Fax** (809) 472-7850 | **Email** conep@conep.org.do| RNC 4-01-05030-7| www.conep.org.do

MATRIZ DE COMENTARIOS A COMPROMISOS LOGRADOS — Ministerio de Energía y Minas

NO. COMPROMISO	COMPROMISO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	COMENTARIOS
9.2	Realizar de manera periódica estudios de estimación y proyección de demanda de energía y tomarlos en cuenta en la actualización de los planes indicativos de expansión de generación, transmisión y distribución de electricidad.	Estudios de Estimación y Proyección de Demanda de Energía publicados	**Para los punto 9.2, 9.4.** El Ministerio de Energía y Minas presenta como indicador de cumplimiento, el Plan Energético Nacional (PEN), sin embargo, si bien es cierto que el PEN es un documento importante como base para la realización del plan indicativo, el mismo no satisface el requerimiento de participación de los agentes del mercado eléctrico mayorista ni en el de las consultas públicas, por tanto, este compromiso no puede ser marcado como completado. Ver compromiso 9.4, establece la "participación activa" de los agentes y consulta pública. **Para el punto 9.6.1**, no puede ser marcado como completado ya que su elaboración y ejecución debe tomar como insumo el plan indicativo detallado en el compromiso 9.4, el cual no ha sido realizado
9.4	Coordinar y conducir la elaboración de los planes de expansión de generación, transmisión y distribución en consulta con el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD) y la participación activa de los agentes del Mercado Eléctrico Mayorista, así como las instituciones públicas del subsector eléctrico.	Planes de expansión de Generación, Transmisión y Distribución publicados	
9.6.1	Elaborar, bajo las directrices emanadas del Ministerio de Energía y Minas, el Plan Indicativo de Expansión del Sistema de Transmisión para hacerlo consistente con los Planes Indicativos de Generación y de Transmisión y considerando: a) la construcción de las redes necesarias para la expansión de la transmisión a zonas no electrificadas conforme a los Planes de Expansión de Distribución y la Estrategia Nacional de Desarrollo; b) las adecuaciones necesarias en las redes de transmisión que contribuyan a resolver de forma óptima los problemas existentes, cumpliendo con los criterios de seguridad y calidad del servicio en el SENI aprobado en la normativa vigente; c) el desarrollo o adecuación de la infraestructura necesaria para posibilitar la interconexión con el SENI de las nuevas inversiones consideradas en los Planes Indicativos de Generación y de Distribución, los cuales deben incluir los pronósticos de demanda de energía y potencia, en base a la normativa de calidad	Plan de expansión de Transmisión publicado.	
NO. COMPROMISO	**COMPROMISO**	**INDICADOR DE CUMPLIMIENTO**	**COMENTARIOS**
9.7.1	Elaborar, bajo las directrices emanadas del Ministerio de Energía y Minas, el Plan Indicativo de Distribución incorporando el Plan Maestro de Distribución y el Plan de Gestión Comercial, estos planes deberán: a) ser formulados tomando en consideración las condiciones socioeconómicas y geográficas nacionales y los estándares internacionales de sistemas de distribución eficientemente dimensionados; b) establecer metas de cobertura territorial a nivel urbano, suburbano y rural, de abastecimiento, de reducción de pérdidas técnicas y no técnicas, de calidad del servicio y de cobertura de alumbrado público; c) identificar los requerimientos y características del equipamiento del sistema de distribución de energía eléctrica, conforme a las metas comentadas en el plan y a las mejoras tecnológicas a introducir en la prestación del servicio; d) elaborar un programa de repotenciación de subestaciones y circuitos que actualmente se encuentren con cargas por encima del 80% de su capacidad, con la finalidad de satisfacer el crecimiento de la demanda y la seguridad del suministro; e) determinar los cascos urbanos o áreas que por su naturaleza lo requieran, en las cuales se promoverá el soterrado de las líneas existentes de media y baja tensión, favoreciendo las instalaciones en las nuevas urbanizaciones sean soterradas, evaluando la factibilidad técnica y económica de dichas instalaciones de forma previa a la decisión de inversión; f) establecer los requerimientos de recursos humanos, equipamiento, infraestructura física y tecnologías de la información y comunicación, destinados a mejorar los sistemas de compras y contrataciones, facturación-cobro y atención al cliente-usuario; g) estimar los recursos requeridos para su realización e identificar las fuentes y modalidades para el financiamiento de los proyectos desarrollados en el marco de plan	Planes Indicativos de Distribución publicados.	No puede ser marcado como completado ya que su elaboración y ejecución debe tomar como insumo el plan indicativo detallado en el compromiso 9.4, el cual no ha sido realizado

Considerando la tabla anterior, se colocan 4 de 24 compromisos como terminados, pero realmente solo debe ser 1. Esto disminuye el porcentaje de cumplimiento de 17% a 4%.

Matriz de comentarios a compromisos logrados — Superintendencia de Electricidad

NO. COMPROMISO	COMPROMISO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	COMENTARIOS
6.2.3	Elaborar la norma relativa a las características de los medidores a utilizar en el sistema eléctrico nacional y, conjuntamente con el Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL), establecer el protocolo correspondiente para la ejecución y seguridad de cumplimiento del debido proceso de verificación, certificación y recertificación de medidores, por lo que en caso de violación se procederá a implementar el régimen de consecuencias que establezca la Ley 125-01 y sus modificaciones.	Resolución SIE y protocolo SIE-INDOCAL emitidos	Sin comentarios
6.2.6	Crear el Registro Nacional de Técnicos Eléctricos Certificados; y establecer los criterios para cumplir con dicha certificación.	Registro Nacional de Técnicos Eléctricos Certificados creado y Resolución SIE emitida	Sin comentarios
6.2.7	Dictar normativas sobre auditorías técnicas periódicas establecidas en el Artículo 94 literal c) de la Ley 125-01.	Resolución SIE sobre Auditorías Técnicas emitida	Se presenta como terminado, sin embargo, para el mes de septiembre del 2024 fue emitido un borrador para las auditorías de costos variables. En tal sentido, no se puede considerar como terminada.
6.4.1	Actualizar las normas técnicas de calidad del servicio público de distribución de electricidad conforme a lo establecido en la normativa vigente en el subsector eléctrico, incluyendo las respectivas penalidades por incumplimiento conforme a lo establecido en la Ley 125-01; y establecer los niveles de racionamiento permitidos.	Resolución SIE sobre calidad del servicio emitida	A pesar de que fue emitida la Norma de Calidad, atendiendo calidad Comercial (Atención al Cliente), Producto (parámetros técnicos garantizados como voltaje, y distorsiones) y la calidad técnica (vinculada a la continuidad y frecuencia de interrupciones), no se evidencia la aplicación de la norma, conforme las fases de aplicación establecidas en la misma Resolución. La SIE debe presentar el estado de avance de preparación de las EDES para la implementación y medición de indicadores.
6.4.2	Fortalecer los sistemas de supervisión y fiscalización para el cumplimiento de las normas relativas a la calidad del servicio eléctrico.	Procedimientos de fiscalización de normas de calidad ejecutados	Ver comentario en punto 6.4.1 Cuál es la evidencia de fiscalización de la implementación y medición de los indicadores establecidos en dicha norma?
6.4.3	Actualizar e implementar la Norma de Calidad del Servicio Comercial para la Prestación del Servicio Público de Distribución de Electricidad, incorporando las actividades de verificación y certificación, dispuestas en la normativa referida a los usuarios; y aplicar las sanciones correspondientes por incumplimiento en la calidad de la prestación del servicio.	Resolución SIE sobre calidad del servicio comercial emitida	Ver comentario en punto 6.4.1
6.5.4	Revisar la normativa de acceso y prestación del servicio de energía eléctrica trifásica.	Resolución SIE sobre Energía Trifásica emitida	**No Logrado.** La evidencia aportada es la Norma Técnica para el Diseño y la construcción de Redes de Distribución Aéreas. No se corresponde con el compromiso específico de garantizar y promover la prestación a través de redes trifásicas en zonas donde operan MIPYMES.
6.5.3	Emitir el reglamento relativo a la contabilidad regulatoria, estableciendo los plazos para la entrada en vigencia de la misma en todas las empresas de transmisión y distribución del subsector eléctrico e indicando las medidas a ser tomadas por dichas empresas para cumplir con el referido reglamento.	Resolución SIE con el Reglamento de Contabilidad Regulatoria emitido	Resolución emitida, no se evidencia el uso y/o fiscalización de la norma. La Contabilidad Regulatoria, en principio otorga información detallada por centros de costos, que permite la mejor fiscalización y tarificación de la EDE y la ETED.
6.5.4	Mantener permanentemente actualizado su portal electrónico asegurando la publicación y permanencia de las resoluciones regulatorias, así como de todas las informaciones operativas, administrativas, comerciales, de personal y compras, incluyendo las estadísticas del subsector y las variables técnicas, comerciales y financieras, incluyendo sus informes de gestión, que permitan monitorear su desempeño cumpliendo con los plazos establecidos en la Ley 200-04.	Todas las informaciones publicadas en los portales web	Información aportada. No existe una única fuente de información de las estadísticas sectoriales. ONE, SIE, MEM (informe desempeño). La información cargada en la SIE sobre datos comerciales está hasta el 2022.
8.1.5	Oficializar la metodología de medición del índice de pérdidas de electricidad y establecer su línea de base al momento de inicio del Plan de Reducción de Pérdidas.	Metodología y línea de base establecida	Resolución emitida. Sin embargo, se incluyen los parámetros de facturación propia y recuperación de energía, que debe ser información auditada para desincentivar prácticas inadecuadas para favorecer los indicadores.
8.1.8	Adoptar la metodología para la medición de los indicadores de cobranzas de electricidad, la relación Gastos Operativos/Ingresos y el Índice de Abastecimiento y establecer los valores para las líneas de base.	Metodología establecida	Resolución emitida. Sin embargo, No se contempla el ajuste de este Ratio, en función al incremento o ajuste tarifario, provocando una mejora en el indicador que no necesariamente es atribuible a una reducción de gastos.

Continúa en la siguiente página

8.2.2.2	Realizar un estudio para determinar las Tarifas de Referencia.	Estudio publicado		Realizado con observaciones. Nueva gestión, en proceso de realización de otro estudio tarifario, donde se modifica la metodología de determinación de la base de capital reconocida.
8.2.2.3	Establecer las Tarifas de Referencia.	Resolución SIE emitida		Realizado, sin aplicación
8.2.3.2	Ajustar trimestralmente la tarifa de transición a aplicar a los usuarios regulados en función de las variaciones en el precio medio de compra, las variaciones en la tasa de cambio, la reducción de pérdida y la mejora de eficiencia, tomando en cuenta sus respectivas ponderaciones, con base al siguiente detalle: i. Los valores que servirán como base para medir las variaciones del precio medio de compra y la tasa de cambio serán los disponibles al segundo trimestre de 2021. El Precio Medio de Compra de las Distribuidoras (PMC) resulta de sumar en cada momento: (1) costo de la energía y potencia adquirida en el mercado de contrato, (2) costo de la energía y potencia adquirida en el mercado spot, (3) peaje de transmisión, (4) pago de compensaciones por despacho forzado y (5) los aportes a las instituciones regulatorias y de operación del mercado, todo esto dividido entre el total de energía comprada. Por su parte la tasa de cambio será el promedio de los valores publicados por el Banco Central correspondiente a los agentes de cambio, del trimestre anterior hasta el día 28 del mes inmediatamente anterior en el que se hace el ajuste. ii. Si la variación en el Precio Medio de Compra, PMC y la tasa de cambio es al alza, todos los tramos de la estructura tarifaria de transición serán ajustados hacia el alza. Por su parte, si la variación es a la baja, ésta se transferirá siempre y cuando los niveles tarifarios de transición estén por encima del piso de la tarifa de referencia. iii. El valor base de la relación gastos operativos/ingresos, así como el del porcentaje de pérdidas, será el existente al cierre del año 2020, el cual deberá ser auditado. iv. En los ajustes de los niveles de las tarifas de transición a aplicar, la reducción máxima de pérdidas a reconocer cada año será la meta del año previo establecida en el Programa de Reducción de Pérdidas. En caso de no alcanzarse la meta acordada para el año previo, se reconocerá en el referido cálculo la reducción efectivamente lograda, siempre que dicha reducción sea superior o igual a dos (2) puntos porcentuales. Si la reducción de pérdida efectiva es menor de dos (2) puntos porcentuales, se reconocerá un mínimo de dos (2) puntos porcentuales. v. El primer ajuste a los niveles de las tarifas aplicadas (tarifa de transición), a efectuarse el 1ro. de octubre de 2021, reconocerá la reducción de pérdidas correspondiente al año 2020, siguiendo el esquema acordado en el párrafo anterior. En lo adelante, en los subsiguientes tres (3) trimestres se considerará una reducción de pérdidas equivalente a 0.5 puntos porcentuales. En cada 1ro. de julio a partir de 2022 se reconocerá la reducción de pérdidas correspondiente al año anterior, siguiendo el esquema acordado, menos uno punto cinco (1.5) puntos porcentuales de reducción de pérdidas previamente reconocidas en los tres trimestres anteriores. vi. A partir del 2022, cada segundo semestre la tarifa de transición aplicada se ajustará para reconocer el porcentaje de la mejora de la eficiencia de la gestión lograda en el año anterior en función de la ponderación que tengan los gastos operativos en la estructura de costo en la tarifa de referencia.	Resoluciones emitidas	SIE	Este compromiso no fue aplicado y los ajustes que eventualmente fueron realizados hasta el 2022, se basó directamente en la tarifa de referencia. La tarifa aplicada quedó nuevamente congelada hasta la fecha, debido a los incremento de costos de combustibles que se derivaron en ese periodo, por el conflicto Rusia – Ucrania.
8.2.3.3	Disminuir gradualmente el porcentaje de subsidio cruzado vigente hasta converger al subsidio cruzado contenido en las tarifas de referencia.	Resoluciones emitidas	SIE	Realizado por un periodo, con la tarifa de referencia. La tarifa aplicada quedó nuevamente congelada hasta la fecha, debido a los incremento de costos de combustibles que se derivaron en ese periodo, por el conflicto Rusia - Ucrania. A la fecha, todas las opciones tarifarias vigentes tienen cargos por debajo o subsidiados, respecto a la tarifa de referencia.
8.2.1	Calcular trimestralmente los niveles de las tarifas correspondientes al régimen tarifario de referencia utilizando las informaciones actualizadas disponibles, a fin de evaluar la conveniencia de pasar a la adopción anticipada de dicho régimen o de mantener la estructura tarifaria de transición establecida para el período 2021-2028.	Resoluciones emitidas	SIE	Sin comentarios
8.6.5	Establecer normativa y protocolo a seguir en el caso de que se rompa la cadena de pago del servicio eléctrico por no pago oportuno del mismo por parte de prestadores privados de servicios públicos conforme a lo establecido en el artículo 95 de la Ley 125-01	Resolución SIE		El informe hace referencia a un documento, sin embargo, no se coloca disponible para revisión y análisis.

Considerando la tabla anterior, se colocan 17 de 29 compromisos como terminados, pero realmente solo debe ser 4. Esto disminuye el porcentaje de cumplimiento de 61% a 14%.

Matriz de comentarios a compromisos logrados — Superintendencia de Electricidad

Las empresas distribuidoras no han cumplido con las metas comerciales que fueron comprometidas en el Pacto, por el contrario, han desmejorado en la gestión de pérdidas. El último informe de las SIE fue publicado en diciembre de 2022, sin embargo la información publicada por el Ministerio de Energía presenta valores de pérdidas combinadas del 36%, cuando el compromiso del Pacto indicaba que, al cierre de 2023, las pérdidas serían 21.1%, empeorando el desempeño respecto al año base 2020. Los informes de auditorías no han sido publicados. Solo se cuenta con auditoría para el año 2020.

COMPROMISO			PUBLICADO
	2020*	2023	2024
Pérdidas	**33.5%**	**21.1%**	**36.0%**
Edenorte	23.3%	17.0%	25.2%
Edesur	25.5%	17.9%	28.0%
Edeeste	50.1%	28.3%	53.5%
Cobranzas	**92.8%**	**97.0%**	**95.1%**
Edenorte	95.0%	97.0%	95.4%
Edesur	92.5%	97.0%	96.9%
Edeeste	90.4%	97.0%	91.8%
Disponibilidad	**96.2%**	**93.0%**	**98.3%**
Edenorte	97.2%	93.0%	98.7%
Edesur	96.1%	93.0%	98.6%
Edeeste	95.4%	93.0%	97.7%
OPEX/Ingresos	**18.2%**	**13.0%**	**14.8%**
Edenorte	18.4%	13.0%	13.2%
Edesur	18.0%	13.0%	17.0%
Edeeste	18.0%	13.0%	13.5%

NO. COMPROMISO	COMPROMISO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	COMENTARIOS
7.2.5	Contemplar, en los Planes de Reducción de Pérdidas, la modernización y ampliación de los sistemas de mantenimiento para prevenir averías y riesgos a las instalaciones y a las personas.	Planes de Reducción de Pérdidas publicados	
8.1.4	Implementar un Plan de Reducción de Pérdidas.	Planes de Reducción de Pérdidas publicados	
8.1.6	"El Plan Integral de Reducción de Pérdidas plantea llevar las pérdidas de energía a un mínimo de un punto por ciento (1%) en un plazo de seis (6) años, a partir de las pérdidas al cierre del mes de diciembre del año 2003. El porcentaje de pérdida se mide como la razón entre cantidad de energía perdida, entre cantidad de energía comprada, para las tres empresas distribuidoras de propiedad estatal. El cronograma de reducción anual de pérdida pactado se detalla en el artículo 11 del presente decreto."	Planes de Reducción de Pérdidas publicados	**Para todas las EDEs** No puede ser marcado como completado ya que su elaboración y ejecución debe tomar como insumo el plan indicativo detallado en el compromiso 9.4, el cual no ha sido realizado.
8.1.9	"Incluir en el Plan de Reducción de Pérdidas, como mínimo, los siguientes aspectos: a) un programa de expansión y rehabilitación de redes durante el período de 6 años, incluyendo proyectos de redes antifraude en los puntos vulnerables y el blindaje técnico de las redes de distribución para que permita el abastecimiento de la demanda conforme a lo establecido en la Ley 125-01, al término de los 6 años; b) ampliación de los programas de telegestión (telemedida y telecorte) p/o prepago, incluyendo a los clientes que participan en Bonoluz; c) integración de las zonas consolidadas a la gestión técnica y comercial; d) mejora de la efectividad de los mecanismos destinados al control y persecución del fraude eléctrico, incluyendo la auditoría de los procesos al interior de las empresas, así como a un mejor uso de las tecnologías disponibles para combatir nuevas modalidades de fraude eléctrico, que puedan emerger asociados a la telegestión; e) mejora de la gestión comercial mediante el establecimiento de polígonos de gestión conforme a características geográficas, de las redes eléctricas y de los usuarios; f) contratación masiva de suministros en conexión directa y la vinculación a los totalizadores en los centros de transformación; g) establecimiento de un modelo de proyección del flujo de caja que tome en cuenta los impactos esperados del Plan de Reducción de Pérdidas; h) mecanismo de seguimiento que garantice el logro de las metas establecidas en el programa de reducción de pérdidas y el cronograma de mejora de gestión, y que permita identificar los posibles desvíos y la adopción de medidas de corrección necesarias; i) presentación del programa de reducción de pérdidas y cronograma de mejora de gestión de cada empresa, a fin de que los mismos sean consistentes con las metas establecidas a nivel de las tres empresas distribuidoras; j) definición y aplicación del régimen de consecuencias ante el no alcance de metas y objetivos comprometidos, salvo casos de fuerza mayor.	Planes de Reducción de Pérdidas publicados	En adición, el plan publicado del período 2002 – 2006, sólo presenta una planificación de inversión y no asocia como cada proyecto medida tomada impactará en los indicadores perseguidos. De igual forma, fueron del todo indicadores empresariales que no publican la evaluación de los mismos conforme pasa los cierres fiscales de cada año. En tal sentido, no hay una correcta gestión de análisis de efectividad de medidas, dado que se evidencia en los informes del MEM, inversiones realizadas, sin embargo, los resultados de gestión se deteriorarón.

Matriz de comentarios a compromisos logrados — ETED

NO. COMPROMISO	COMPROMISO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	COMENTARIOS
8.5.5	Dar a conocer los planes estratégicos institucionales, planes de inversión y planes de mejora de eficiencia, con la debida identificación de indicadores y metas anuales y plurianuales. En caso de que corresponda, los planes estratégicos institucionales deberán ser actualizados para incorporar los compromisos asumidos por las empresas eléctricas estatales en el Pacto Eléctrico.	Planes publicados	No puede ser marcado como completado ya que su elaboración y ejecución debe tomar como insumo el plan indicativo detallado en el compromiso 9.4, el cual no ha sido realizado.
8.5.3	Presentar un informe que dé cuenta del avance en el logro de las metas planteadas en los planes estratégicos, de inversiones y de mejora en la gestión.	Informes publicados	

2. Observaciones realizadas por el MEM al Informe: Relacion de avances de los items MEMRD del Pacto Eléectrico que se encuentran "en proceso"

1. ITEM 5.3.3: Realizar a cada una de las instituciones sujetas a reestructuración, una auditoría por firma independiente. **Indicador de cumplimiento:** Informes de Auditorías publicados.

Fueron realizadas auditorias financieras a la CDEEE, UERS y CTPC, sin embargo, la publicación oficial de éstas, aún no ha podido realizarse, debido a algunos obstáculos. Está previsto realizar la publicación antes de finalizar el presente año.

2. ITEM 5.3.10: Incluir la expansión de la electrificación en zonas no electrificadas en los planes indicativos de expansión del MEM. **Indicador de cumplimiento:** Planes de expansión que incluyan zonas no electrificadas.

El MEMRD está trabajando junto al MEPYD y los gobernadores de provincias, para lograr cumplir este compromiso. A cada una de las provincias fueron enviadas comunicaciones, y ya algunas han respondido. Se espera concluir la tarea antes de finalizar el presente año.

3. ITEM 5.3.11: Proponer los planes de expansión y electrificación de las comunidades rurales y suburbanas a las concesionarias. **Indicador de cumplimiento:** Planes de expansión y electrificación de las comunidades rurales y suburbanas. Para este ítem aplican las mismas explicaciones dadas en el 5.3.10, porque forman parte de un mismo paquete.

4. ITEM 6.2.5: Definir en el Marco Nacional de Cualificaciones, las competencias que deben adquirir los empleados del subsector eléctrico. **Indicador de cumplimiento:** Cualificaciones para el subsector eléctrico en el Marco Nacional de Cualificaciones (MNC).

El MEMRD ha estado realizando un proceso de consultas con los departamentos de Recursos Humanos de las empresas e instituciones del sector eléctrico, con el propósito de obtener información sobre las necesidades de capacitación, cualificaciones y competencias técnicas que requiere el sector.

Una vez recibida esta información, procederemos a entregarla al Ministerio de Educación y la MESCYT, que son las entidades responsables de la definición del Marco Nacional de Cualificaciones.

Algunos de los agentes e instituciones ya han comenzado a responder, y se espera que antes de finalizar el presente año hayamos completado la consulta.

5. ITEM 8.1.15: Revisar la normativa, procesos y protocolos de actuación de la Procuraduría General Adjunta para el Sistema Eléctrico (PEGASE). **Indicador de cumplimiento:** Normativa sobre persecución del fraude emitida.

Aunque este tema fue asignado al MEMRD, no es de su ámbito de competencia, y por tanto, fue necesario gestionar con la Superintendencia de Electricidad (SIE) y la Procuraduría General Adjunta (PEGASE) la conformación de una mesa de trabajo conjunta, que tendría como tarea definir y actualizar la normativa sobre persecución del fraude. La mesa fue conformada, se realizaron diversas reuniones y discusiones, y en la actualidad se está a la espera de un borrador final de propuesta de modificación de la normativa, que el departamento legal de la SIE está trabajando. Se prevé que el borrador sea conocido y consensuado antes de finalizar el presente año.

CONSEJO ECONÓMICO
Y SOCIAL